CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 23
PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	25 de junio de 2024	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO y el equipo
2.0	2 de octubre de 2024	Versión Final	NOE CARDENAS ESPEJO y el equipo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	40,38%, que corresponden a 737 días a corte de mayo 31 de 2024 737/ 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 40,90%; que corresponden a 753 días a corte de 31 de mayo de 2024 753 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 12

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024 77

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 79

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 80

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 81

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 82

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 87

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 118

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 126

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 135

3.1 ESPECÍFICAS 136

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 136

3.2 TÉCNICAS 136

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 137

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO. 159

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 160

3.2.4. ETHICAL HACKING 164

3.2.5. DATACENTER 176

3.2.6 REVISIÓN DE SALTOS EN LAS SERIES ASIGNADAS AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS 181

3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET 183

3.2.8 UBICACIÓN DE TERMINALES 185

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 187

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL 187

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA189
3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA192
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA193
3.3.1.4 DEFENSA DE MARCA (BALOTO - REVANCHA Y MILOTO)194
3.3.1.5 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO197
3.3.1.6 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO200
3.3.1.7 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO201
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES202
3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO - REVANCHA:202
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:204
3.3.3 LANZAMIENTO MILOTO *($1.000.000.000)*205
3.3.3.1 EJECUCIÓN PUBLICIDAD Y MERCADEO – MILOTO *($1.000.000.000).*205
3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS207
3.3.4.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA208
3.3.4.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO210
3.3.4.3 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO - REVANCHA Y MILOTO214
3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO216
3.3.5.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.217
3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.218
3.3.5.3 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO - REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.219
3.3.6 ESTUDIO DE MERCADEO221
3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN221
3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN223
3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO232
3.3.9.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO233
3.3.9.2 VENTAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO235

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.9.3 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES.....243
3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS249
3.4.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.....249
3.4.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS.....255

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS.

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 77
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ 79
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 80
Tabla 4 Obligación de única vez contrato 1855/2022 80
Tabla 5 Obligaciones específicas 87
Tabla 6 Obligaciones específicas 118
Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 126
Tabla 8 Obligaciones Jurídicas. 134
Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha mayo de 2024 137
Tabla 10 Sorteos MiLoto mayo de 2024 138
Tabla 11 Horas sorteos Baloto Revancha mes de mayo 2024 154
Tabla 12 Horas sorteos MiLoto mes de mayo 2024 155
Tabla 13 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 155
Tabla 14 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 155
Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 156
Tabla 16 Certificación Baloto-Revancha 157
Tabla 17 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de mayo 2024 159
Tabla 18 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - mayo de 2024 159
Tabla 19 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - mayo de 2024 160
Tabla 20 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2024 Baloto-Revancha. 163
Tabla 21 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2024 MiLoto. 164
Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2024 MiLoto 167
Tabla 23 estado de las vulnerabilidades detectadas 168
Tabla 24 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas 185
Tabla 25 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha 186
Tabla 26 terminales de venta por departamento MiLoto 187
Tabla 27 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027 192
Tabla 28 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027 199
Tabla 29 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2024_BALOTO – REVANCHA .203
Tabla 30 Interacciones RRSS mayo 2024_BALOTO – REVANCHA 203
Tabla 31 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2024_MILOTO 204
Tabla 32 Interacciones RRSS mayo 2024_MILOTO 205
Tabla 33 Inversión de $1.000 millones de pesos para MiLoto, febrero 2024 206
Tabla 34 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de mayo de 2024_BALOTO - REVANCHA 208
Tabla 35 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo de 2024_BALOTO 209
Tabla 36 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo de 2024_REVANCHA .209
Tabla 37 Interacción resultados en mayo de 2024_BALOTO – REVANCHA 210
Tabla 38 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de mayo de 2024_MILOTO 211
Tabla 39 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo 2024_MILOTO 212
Tabla 40 Publicación MILOTO en mayo de 2024, pág. web 213
Tabla 41 Interacción resultados en mayo de 2024_MILOTO 214
Tabla 42 Aliados estratégicos mayo de 2024 228
Tabla 43 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (mayo 2024) 235

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 44 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2024237
Tabla 45 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2024.....239
Tabla 46 Ventas del último trimestre MILOTO (mayo 2024).....239
Tabla 47 Ventas por departamento para MILOTO en mayo de 2024241
Tabla 48 Ventas Online por sorteo para MILOTO en mayo de 2024243
Tabla 49 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para mayo de 2024244
Tabla 50 Cantidad de ganadores BALOTO mayo de 2024244
Tabla 51 Valor de premios total por categoría de BALOTO en mayo de 2024245
Tabla 52 Valor de premios BALOTO mayo de 2024.....245
Tabla 53 Cantidad de ganadores REVANCHA mayo de 2024246
Tabla 54 Valor de premios REVANCHA, mayo de 2024246
Tabla 55 Valor de premios % REVANCHA, mayo de 2024247
Tabla 56 total ganadores publicados en la página web, RRS MILOTO para mayo 2024247
Tabla 57 Valor de premios total por categoría de MILOTO para mayo 2024248
Tabla 58 Valor de premios % MILOTO en mayo 2024249
Tabla 59 PQRS255

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150....170
Ilustración 2 Busqueda Juego Baloto Andoride175
Ilustración 3 Despliegue Juego Baloto App Store175
Ilustración 4 Funcionamiento Juego Baloto Androide176
Ilustración 5 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA193
Ilustración 6 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA193
Ilustración 7 Defensa de marca WEB 1 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024195
Ilustración 8 Defensa de marca WEB 2 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024195
Ilustración 9 Defensa de marca WEB 2 – Estado dominio, mayo 2024196
Ilustración 10 Defensa de marca pendones PDV – Unanimidad de imagen, mayo 2024....197
Ilustración 11documento Registro de Marca MILOTO201
Ilustración 12 Publicación BALOTO - REVANCHA en mayo 2024, pág web....210
Ilustración 13 Google Analytics_Usuarios mayo 2024214
Ilustración 14 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios mayo 2024....214
Ilustración 15 Google Analytics_país de procedencia usuarios mayo 2024215
Ilustración 16 Google Analytics_Visitas x pág del site mayo 2024215
Ilustración 17 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de mayo 2024....215
Ilustración 18 Google Analytics_Navegador y dispositivos mayo 2024215
Ilustración 19 Google Analytics_Ciudades con interacción, mayo 2024....216
Ilustración 20 Google Analytics_Usuarios por sexo, mayo 2024....216
Ilustración 21 Google Analytics_Edades usuarios, mayo 2024216
Ilustración 22 Inversión mínima May a Nov23 - ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023 .219
Ilustración 23 Inversión mínima May a Nov23 verificada por la Interventoría, mayo 24219
Ilustración 24 Ejecución Obligación 65_ mes de mayo 2024222
Ilustración 25 Total de premios en el mes de mayo 2024 para MILOTO227
Ilustración 26 Plan de incentivos – mayo 2024....231
Ilustración 27 Youtube - Cracks Baloto_mayo 2024....231
Ilustración 28 Free press Cayó Miloto_3 de mayo 2024233
Ilustración 29 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_3 de mayo 2024233
Ilustración 30 Free press Cayó Miloto_7 de mayo 2024234
Ilustración 31 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_7 de mayo 2024234
Ilustración 32 Free press Cayó Miloto_23 de mayo 2024234
Ilustración 33 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_23 de mayo 2024....235
Ilustración 34 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (mayo 2024)....236
Ilustración 35 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2024 ...238
Ilustración 36 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (mayo 2024)..240
Ilustración 37 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO mayo de 2024 242
Ilustración 38 Ganadores BALOTO - REVANCHA para mayo de 2024....244
Ilustración 39 Total de premios en el mes de mayo de 2024 para BALOTO - REVANCHA.247

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 40 Ganadores MILOTO en mayo de 2024 248
Ilustración 41 Total de premios en el mes de mayo 2024 para MILOTO 249
Ilustración 42 Información de PQRSD mayo 2024 251

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa operativa con periodo de transición, finalizo el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: **Baloto-Revancha** **MiLoto** ONJ se encuentra operando los sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente. Ahora bien, a partir del 20 de octubre de 2023 ONJ, dio inició a la operación de la mecánica adicional MiLoto. Aunado a lo anterior, el día 8 de febrero de 2024, COLJUEGOS realizó la publicación en el diario oficial, del Acuerdo 01, mediante el cual se modificó el parágrafo 4, del artículo 2.5.2.2 del Acuerdo 03 de 2021. El citado sustituyó el título 2, del Acuerdo 08 del 16 de diciembre de 2020, "*Por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional de competencia de COLJUEGOS, en los siguientes términos: "En caso que el operador presente propuesta de porcentaje para las categorías del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo premio, debe asegurar que el valor del premio, no sea inferior a la retribución del valor total pagado por el jugador para los sorteos revancha , es decir $2.100"* No sobra recordar que próximamente entrará en operación la nueva modalidad de juego denominada "Colorloto", la cual fue aprobada por medio del Acuerdo No. 2, en los siguientes términos: ... ". Adiciónese *al inciso* cuarto, artículo 2.2.1 "DESCRIPCION DEL JUEGO", el cual quedará así: *La mecánica adicional denominada "Colorloto" es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ...” El citado Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. La interventoría en aras de hacer seguimiento a la nueva modalidad, mediante oficio No CI-COL-144-2024, del 26 de abril de 2024 le solicitó al concesionario el envío de la información correspondiente a la nueva modalidad (radicado COLJUEGOS 20241030127912. El concesionario respondió mediante oficio ONJ-2405-0566 del 8 de mayo de 2024. La interventoría, se encuentra verificando la información suministrada por el concesionario y para el mes de junio 2024 enviara las observaciones correspondientes si hay lugar. Anexo: CI.JUR-01-001 CI-JUR-16-001
2.Velar **porque** la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** Durante la ejecución de los sorteos del mes de mayo de 2024 se presentaron los siguientes incidentes: **Baloto:** -SORTEO 2395 DEL 04-05-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-0150-2024, “*Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2395 del 04 de mayo de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2024" con fecha de 07 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030138662. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0571 el 15 de mayo del 2024 aclarando lo sucedido. SORTEO 2398 DEL 15-05-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-174-2024 " Req. Error en ingreso al sistema BackOffice para realizar escrutinio y diferencia de valores en el acta oficial de resultados de Revancha en el sorteo Baloto Revancha 2398 del 15 de mayo de 2024" con fecha 21 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030154992. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0600 el 27 de mayo del 2024 aclarando lo sucedido. En cuanto a las respuestas pendientes del concesionario respecto a dos incidentes presentados en abril de 2024, la interventoría relaciona a continuación los radicados con las respectivas respuestas: - SORTEO 2392: La interventoría radica comunicado CI-COL-147-2024, "Req. - Error en el escrutinio del sorteo Baloto Revancha 2392 del 24 de abril de 2024 ", con fecha de 29 de abril de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030130092. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0541 el 3 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2393: La interventoría radica comunicado CI-COL-148-2024 "Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2393 del 27 de abril de 2024", con fecha de 29 de abril de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030130592. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2405-0558 el 6 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** -SORTEO 0112 DEL 02 DE MAYO DEL 2024: La interventoría radicó comunicación CI-COL-157-2024 "Falla en la emisión por streaming del sorteo 0112 Miloto". Con fecha de 09 de mayo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030142332, el concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0576 el 17 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0124 DEL 23 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-182-2024 "Error ingreso usuario GNA SORTEO MILOTO 0124" el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030165062. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0125 DEL 24 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-183-2024 "Error en el ingreso con el usuario del sistema Backoffice" el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030164842. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0129 DEL 31 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 "Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto" el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario, el cual se encuentra dentro de los tiempos estimados. **MILOTO:** Para el periodo evaluado frente al error que se presentó en el mes de abril de 2024, relacionado con el pago de premios y de acuerdo con el plan de acción del Operador Nacional de Juegos indica: *De parte del equipo del operador tecnológico de ONJ - KODEXA, se asignó personal para acompañar a ONJ en el proceso de escrutinio y validar el correcto funcionamiento, hasta que vuelva a "caer" el premio mayor de MiLoto. Se procedió a redesplegar el microservicio de escrutinio y se efectuará monitoreo constantemente por parte del equipo de soporte*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				KODEXA; para los premios mayor de los sorteos en mayo: Como parte del seguimiento de la interventoría se verificó que para los s orteos 113, 115 y 124 del 3, 7 y 23 de mayo de 2024 respectivamente. no presentaron errores en la generación del pago de premios publicados. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos **Baloto – Revancha – MiLoto** Como parte del seguimiento sobre la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo: Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024 Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ. Por lo anterior, el Consorcio Inter Juegos mediante comunicado CI-COL-0188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador Tecnológico para validar esta información en conjunto; por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de la citación. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA y MILOTO** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 1, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2024, para un total de (40) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MiLoto por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Igualmente se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA. El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 6 de mayo de 2024.Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3292. CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO: El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 26 de abril de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.3288. Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC. BALOTERAS SORTEOS BALOTO– REVANCHA y MILOTO Las maquinas baloteras se encuentran certificadas por GLI (Gaming Laboratories International), como quedo registrado en el informe de octubre de 2023. SIPLAFT/ FPADM El 30 de mayo de 2024, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-185-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030168872, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de mayo de 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2405-0611 del 31 de mayo de 2024, informando: *(...) durante este periodo no se no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Se solicitara al concesionario ONJ , los informes cargados a la UIAF respecto a SIPLAFT. Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 I CI-OE-5-001 CI-TIC-BA-2-001 CI-TIC-MI-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2024, la interventoría atendiendo sus obligaciones contractuales, ratifica que el operador no ha ampliado, ni modificado las garantías presentadas. Las señaladas se tramitaron y legalizaron en debida forma y amparan la totalidad del plazo de ejecución del contrato 1855 de 2022. No sobra recordar que, las garantías iniciales, fueron modificadas para incluir la mecánica. Adicional MiLoto. Para el efecto, ONJ remitió la póliza de cumplimiento No.57832, en la cual se incluye la nueva mecánica MiLoto, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 2, del 31 de marzo 2023. FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: 7 de septiembre de 2023. VIGENCIA DE TERMINACION: 24/05/2030. Una vez entre en vigencia la nueva mecánica denominada Colorloto, la interventoría hará trazabilidad del proceso, en caso de requerirse la ampliación de las garantías, o la constitución de pólizas adicionales.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el	X			Para el mes de mayo 2024, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo. La validación y desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe. Como parte del seguimiento a las remediaciones de pruebas de Ethical Hacking el Concesionario ONJ Informo el 3 de mayo de 2024 ONJ-2405-0540 que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.				"(...) *se confirma que en su estado actual ya fueron remediadas y están disponibles para un nuevo re-escaneo".* Por lo que esta interventoría informó mediante comunicado CI-COL-158-2024 Ejecución de retest Pruebas de Ethical Hacking el 14 de mayo de 20204 radicado de Coljuegos 20241030144992 que las pruebas iban a ser ejecutadas los días 16 y 18 de mayo de 2024. Como resultado de la prueba, se retestearon once (11) vulnerabilidades, estas fueron probadas para determinar su estado, verificando la remediación o no de las mismas. Estas vulnerabilidades han sido tomadas de un informe de pentesting anterior y se mantiene su clasificación de la siguiente forma (Informe retest Baloto): Severidad media (1) una sin remediar. Severidad baja (3) tres sin remediar. Informativa (1) una sin remediar y (1) parcialmente remediada. *https://apuestaaqui.baloto.com/* *https://balotó.com/* Por lo anterior, se concluye que Operador Nacional de Juegos no remedio de forma exitosa las brechas de seguridad identificadas en el mes de noviembre de 2023 mediante comunicado CI-COL-381-2023 radicado de Coljuegos 20231030375572 y acta Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking. El Consorcio Interjuegos presentará ante el Operador Nacional de Juegos los resultados del retest Baloto, para su toma decisiones y mitigación de estas. A continuación, se relaciona la documentación sobre la gestión que ha realizado la interventoría para la ejecución y remediación de pruebas de Ethical Hacking: CI-COL- 311-2023 Apertura y plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking 12 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030330702. CI-COL-344-2023 Autorización Pruebas de Ethical Hacking 31 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030346292. Acta No 27 Programación pruebas de Ethical Hacking 18 octubre de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking 29 de noviembre de 2023. CI-COL-381 -2023 Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking noviembre 30 de 2023, radicado de Coljuegos 20231030375572. Numeral 3.2.4 Ver anexo CI-TIC-4-001 capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A 31 de mayo de 2024, se pudo constatar que el Concesionario no efectuó cambios o actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, ni tampoco en la Junta directiva. Tampoco realizó la cesión de acciones a cualquier título, o de cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ, y el correo electrónico en el que informan a la profesional jurídica, que no se han presentado cambios. Anexo: CI-JUR-03-01 CI-JUR-04-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte 31 de mayo de 2024, el Concesionario ONJ no remitió documento alguno, en el que consten cambios en la composición accionaria del concesionario. Recordemos que contractualmente, el operador debe notificar a COLJUEGOS y a la interventoría en caso de presentar novedades, e indicar por escrito los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas (incluidos o modificados). En caso de tratarse de una persona jurídica, el operador deberá suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal, y correo informativo. Conclusión: No se presentan observaciones al respecto por parte de la interventoría. Anexo: CI-JUR-03-01 CI-JUR-04-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.	X			Para mayo de 2024, el operador en cumplimiento de esta obligación remitió la información relacionada con la suscripción de contratos con terceros, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024, mediante comunicado ONJ 2405-0610 del 29 de mayo de 2024. Luego de la lectura de la tabla, se pudo observar que el operador suscribió los siguientes contratos: 1- **IDENTIAN S.A.S:** Con vigencia a partir del 5/04/2024 hasta el 4/04/2025, por valor de $130.800.000. Objeto: Monitoreo y seguridad informática. 2- **NOVO COMUNICACION GRÁFICA**: Con vigencia a partir del 10/04/2024 hasta el 9/04/2025, por valor de $273.000.090. Objeto: Producción de 43.000 tacos de la marca Baloto-Revancha. 3- **NOVO COMUNICACION GRÁFICA:** Con vigencia a partir del 15/04/2024 hasta el 14/04/2025, por valor de $87.799.980. Objeto: Producción de 43.000 tacos de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				marca MiLoto. Anexo: CI-JUR-05-01 CI-JUR-06-01
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Con corte a 31 de mayo de 2024 fueron entregados por parte de Recaudo Bogotá, la relación de los contratos suscritos con terceros, los cuales no presentaron reserva en la información y pudieron ser validados por la interventoría conforme lo establece la obligación No. 7. Los contratos se encuentran reportados en la obligación No. 7 en este documento. Anexo: CI-JUR-05-01 CI-JUR-06-01
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Para el periodo de mayo 2024, el Concesionario mediante comunicado ONJ 2405-0610 del 29 de mayo de 2024, remitió la tabla contentiva de los contratos suscritos durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024. Anexo: CI-JUR-05-01 CI-JUR-06-01
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, la Interventoría pudo validar que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos. De igual manera se pudo verificar que el operador entregó respuestas oportunas y de fondo a los peticionarios. No sobra recordar que, el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes en caso de ser necesario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				Esta plataforma no es de uso exclusivo del concesionario; otras entidades también la utilizan como mecanismo de recepción de PQRS y demás comunicaciones internas y externas. Resulta imperativo señalar que, para la fecha de elaboración del presente informe, se radicaron **137 PQRSD**, las cuales son registradas en el aplicativo como INCIDENTES. De igual manera se pudo observar que, las respuestas generadas para cada una de ellas se emitieron dentro del plazo contractualmente asignado para el operador. Ahora bien, de conformidad con la revisión efectuada, pudimos observar que, el número de PQRSD disminuyó en comparación del mes anterior, pero incrementó el número de PQRS para el ítem *"validación error registro de cuenta baloto on line"* (57 incidentes radicados). Con fundamento en lo anterior, esta interventoría para el mes de junio de 2024 enviará comunicado al operador requiriéndolo para que se tomen los correctivos correspondientes para evitar que se sigan presentando fallas al momento de la compra del tiquete, y adicionalmente, para que remitan el consolidado de las PQRSD generadas desde el inicio del contrato, e informan las medidas que se han tomado para subsanar los errores en el sistema. Esta obligación se desarrolla de manera detallada en el numeral 3.6.1 del presente. Reportes extraídos del aplicativo PQRSD. Anexo: CI-JUR-07-01.
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.			X	Con corte al 31 de mayo de 2024, dentro del proceso iniciado por la interventoría con el comunicado CI-COL-035-2024 del 29 de enero 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030028622, se reitera información del caso con el comunicado CI-COL-064-2024 del 15 de mayo 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030147602. El operador por medio del comunicado ONJ 2405 – 0590 del 22 de mayo 2024 indicó: • Site WEB Baloto - Revancha https://balotorevancha.com/ Cese del uso de los signos distintivos tanto en el dominio como el contenido.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				• Site WEB Resultados MiLoto https://www.resultadobaloto.com/MiLoto.php El proceso desarrollado por medio de diversas comunicaciones e instancias, confirmando que a la fecha continúan en la defensa. En el mes se desarrolló un proceso adicional, donde la interventoría por medio del comunicado CI-COL-154-2024 del 8 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030141372 recomendó al operador: *(...) La interventoría se permite recomendar al operador para que requieran a los aliados comerciales, en especial a "La Perla/Santander" y "Gana Gana/Tolima" para que se ajusten los elementos visuales de publicidad de la marca, y se acojan a la estructura de identidad señalada en la sección "Cobranding nivel regional 04. Ítem Estructura de Formatos (Manual de Marca Baloto Revancha)"* *Lo anterior con el fin de garantizar que la marca mantenga unanimidad de imagen en los puntos de venta a nivel nacional (…)* Teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría el operador por medio del comunicado ONJ-2405-0570 del 15 de mayo de 2024 indicó: Que el material de los puntos de venta cuenta con el manual de marca. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-204-2024 de 21 de junio 2024 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO** • **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV** Durante el análisis y teniendo en cuenta el indicador de resultados (semáforo) el ítem no presenta hallazgos a nivel general. • **ÍTEM V Publicación de resultados** **Resultados Baloto Revancha y MiLoto** En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general que el valor del acumulado publicado en los puntos de venta corresponde al acumulado futuro y no al último

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				sorteo jugado y los datos reportados. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE". *Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha y MiLoto - MAY24.* Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de mayo de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos y las redes sociales de las marcas Baloto Revancha y MiLoto, donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-204-2024 de 21 de junio 2024 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO.** - **ÍTEM I Tiquete de venta** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos y Bogotá D.C. obtuvieron un ***resultado positivo*** (superior al 80% - verde) en el semáforo general; sin embargo, el ítem se rige por el Acuerdo 3 y se enunciarán de forma detallada todas las evidencias según los hallazgos por marca en el anexo "*EVIDENCIA Tiquetes mayo24".* ***A la fecha, los temas evaluados en las zonas indicadas se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continuará con las verificaciones necesarias en las visitas programadas de forma mensual.*** ***(P D).*** *Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego.* ***(P P)*** *- Sello de autorización de conformidad con los sellos "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD". MANUAL DE IDENTIDAD V4-2029_COLJUEGOS (PÁG. 64). (El texto de los sellos debe registrarse en mayúscula).* ***(P Q)*** *- Frase alusiva al juego responsable definida por COLJUEGOS.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Respecto a los siguientes temas se evidencian diferencias entre los tiquetes de venta, la información del SCJ y lo indicado verbalmente por el operador. Por lo anterior, el resultado para estas preguntas es "NO CUMPLE". ***(P E)*** *- Identificación del punto de venta donde se realiza la apuesta.* ***(P F) –*** *Identificación del terminal de venta donde se realiza la apuesta.* El mes de junio de 2024 se requerirá al operador respecto a los hallazgos, ya que se identifican varias diferencias. - **ÍTEM IV y V se describieron en la obligación 11.** *Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha y MiLoto - MAY24.* Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte a 31 de mayo de 2024, la interventoría verificó el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha y MiLoto en referencia a los lineamientos relacionados con: - Prohibida la venta a menores de edad. - Logo de juego responsable. - Frases alusivas al juego responsable. - Logo de "*Autoriza COLJUEGOS*" - Sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*", - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Observando que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, Threads), y medios digitales, cumplen con los lineamientos. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-204-2024 del 21 junio de 2024 y se mencionan los ítems relacionados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				- **ÍTEM I Tiquete de venta se describió en la obligación 12.** Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de mayo de 2024, la interventoría realizó al operador las siguientes recomendaciones y/o sugerencias: **1. Grabación de cápsulas en el set de grabación:** Mediante comunicado CI-COL-167-2024 del 15 de mayo de 2024, con radicado COLJUEGOS 20241030148482, la interventoría recomendó al operador abstenerse de ingresar al set de grabación a personas no adscritas a la operación. De igual manera, no permitir la grabación y difusión de contenido relacionado con los protocolos de seguridad aplicables para las diferentes modalidades de juego. Lo anterior, con la finalidad de: *"Establecer la accesibilidad al set de grabación con estándares de seguridad óptimos para la mitigación de riesgos dentro del sorteo"*, tal y como lo señala el OP-DG-02 "Protocolo de Acceso y Seguridad Área del sorteo Baloto Revancha NTC V3" El operador dio respuesta con No. Radicado ONJ-2405-0572 del 15 de mayo de 2024, señalando que el permitir el ingreso a terceros no generaba riesgos, ni vulneraciones a los estándares de seguridad, y que esta actividad tenía como fin exclusivo la promoción y mercadeo de las marcas. **2. Suscripción de contrato de trasmisión de datos a terceros entre ONJ y el consorcio Inter juegos:** Mediante comunicado CI-COL-169-2024, de 2024del 15 de mayo de la citada anualidad, con radicado COLJUEGOS 20241030150652, la interventoría dio respuesta al correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2024, por medio del cual el operador solicitó a la interventoría la suscripción de un contrato de transmisión de datos a terceros, con el objeto de proteger la información confidencial y las bases de datos que ONJ, debe entregar al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				consorcio para dar cumplimiento al objeto contractual. La interventoría, con fundamento en lo solicitado, dio respuesta en los siguientes términos: - *"En primera instancia les recordamos que entre COLJUEGOS y el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 conformado por las firmas JAHV McGregor y McKHERN INTERNATIONAL S.A.S, se suscribió el contrato de interventoría No, 122 de 2022 y como consecuencia de lo anterior, los acuerdos y/o contratos deben ser pactados y firmados por el CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, a través de su representante legal. Ahora bien, tal y como lo señalan los numerales y clausulas anteriormente citados, el consorcio está en la obligación de salvaguardar y proteger la información confidencial de la cual tenga conocimiento durante la ejecución del contrato; motivo por el cual, hace extensiva este imperativo, a la documentación y demás reportes que reciba por parte del concesionario, sin necesidad de suscribir un acuerdo o contrato para la transmisión de datos de terceros independiente del contrato principal. No sobra indicarles, que lo anteriormente señalado aplicará en todo momento, salvo que esta interventoría* - *sea requerida por parte de la autoridad competente para la entrega de la información y que el uso de la base de datos y de la información de identificación personal y de contenido socio económico, solamente será usada para efectos de dar estricto cumplimiento al objeto contractual.* El operador frente a la respuesta emitida por la interventoría solicitó que este tema fuera tratando en comité del 27 de mayo de 2024. En la citada reunión, las partes expusieron su punto de vista frente a la suscripción del contrato de transmisión de datos, arrojando como resultado, el agendamiento de una mesa de trabajo para lograr acuerdos relacionados con la entrega de la base de datos, puesto que esta contiene información confidencial, y está protegida legalmente. Las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				partes acordaron que la reunión se realizaría el 5 de junio de 2024 en las instalaciones de COLJUEGOS. Anexo: CI-JUR-11-01 CI-JUR-08-01 CI-JUR-12-01
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.			X	En mayo de 2024, el Concesionario ONJ no atendió en su integridad las solicitudes y requerimientos de COLJUEGOS y/o de la interventoría. Lo anterior, debido a que la interventoría ha reiterado algunos comunicados, en vista que el operador no ha remitido la información solicitada mediante los siguientes comunicados: - CI-COL-153-2024 del 08 de mayo 2024 – radicado COLJUEGOS 20241030141102. - CI-COL-162-2024 del 14 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030146402 - CI-COL-164-2024 del 15 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030147602 - CI-COL-166-2024 del 15 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030147482 - CI-COL-169-2024 del 15 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030150652. - CI-COL-176-2024 del 23 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030157022 - CI-COL-177-2024 del 21 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030154672 - CI-COL-184-2024 del 30 de mayo de 2024 radicado COLJUEGOS 20241030168342 Anexo: CI-JUR-13-01 CI-JUR-21-01 CI-JUR-22-01 CI-JUR-23-01 CI-JUR-24-01 CI-JUR-25-01 CI-JUR-26-01 CI-JUR-27-01 CI-JUR-28-01
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de mayo de 2024, COLJUEGOS no presentó requerimientos a la ONJ, para el pago de multas y/o de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato de concesión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	La cláusula de reversión, de conformidad con lo señalado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, solamente operará una vez finalice el contrato 1855 de 2022. Así las cosas, para el mes de mayo de 2024, esta obligación no se hará efectiva para el concesionario. Si bien es cierto, que la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que el numeral 20, de los pliegos de condiciones, señala que: “la infraestructura deberá ser devuelta en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo el deterioro natural de su uso (...) Anexo: CI-JUR-12-01 – Acta de comité.
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	Para el mes de mayo de 2024, como parte del seguimiento contractual, esta interventoría participó en la mesa de trabajo realizada el 24 de abril de 2024, según consta en el Acta ACT-ADM-031-2024. En la citada reunión se aclaró que COLJUEGOS y el Operador Nacional de Juegos tenían pendiente el agendamiento de una mesa de trabajo, para tratar lo relacionado con la devolución de elementos objeto de la reversión, y de las medidas que se deben tomar para determinar las cantidades y los elementos faltantes. El operador por su parte está en la obligación de atender las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS.
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional			X	Para el mes de mayo de 2024, de conformidad con lo señalado dentro de la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, la reversión únicamente operará en caso de terminación del contrato, bien sea por vencimiento del plazo inicialmente pactado y/o de cualquiera de sus prórrogas (en caso de llegarse a suscribir), o en cualquier tiempo, en caso de terminación anticipada. La obligación en cabeza del operador tendrá que ejecutarse dentro de los tres meses anteriores a la terminación del contrato. Lo anterior previa solicitud por parte de COLJUEGOS, una vez se establezcan los bienes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido				afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. Atendiendo que el contrato se encuentra en ejecución, y que la operación del juego se está llevando a cabo tal y como fue acordado contractualmente esta obligación no aplica para el periodo comprendido entre el 1 a 31 de mayo de 2024. Para el mes de mayo de 2024, la interventoría se encuentra evaluando lo relacionado con la generación de reportes correspondientes al 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, los cuales se encuentran almacenados en la base de datos, Lo anterior con el objeto de requerir al Concesionario ONJ para el envío de la información. En marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *“NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE”* Ver anexo CI-TIC-019

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	Para el mes de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, la reversión solamente aplica al momento de la terminación del contrato; bien sea frente a la expiración del plazo, o en caso de existir la terminación anticipada. Ahora bien, tal y como lo señala la obligación No 19, tres (3) meses antes de la fecha de terminación del contrato, el operador debe presentar el listado de bienes objeto de la reversión, junto con el correspondiente avalúo.
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.				Para el periodo de mayo 2024, se encuentra pendiente agendamiento de mesa de trabajo para definir lo relacionado con la entrega de los elementos entregados por el antiguo operador, y que hacen parte del contrato de concesión 1855 de 2022. Como es sabido, a la fecha estos estos elementos se encuentran bajo custodia de NUBE, a la espera de instrucciones por parte de COLJUEGOS. De igual manera, queda pendiente establecer el paso a seguir según las dos opciones propuestas por la entidad: el operador se hará cargo del valor de los elementos, o se realizarán las correspondientes denuncias. Lo anterior, toda vez que lo reportado por el operador, no coincide con los valores resultantes del peritaje: duplicidad, los comercios aliados ya no existen, hubo traslado de los equipos, o no hacen entrega de los mismos a pesar de los requerimientos. El 24 de abril de 2024, en mesa de trabajo con Coljuegos, el Concesionario ONJ y la interventoría mediante acta ACT-ADM-030- 2024 definió lo siguiente. En consecuencia, al 24 de abril de 2024, es decir 8 meses después de entregar el estado final de recolección de los elementos del juego Baloto, Operador Nacional de Juegos continua a la espera de la respuesta de Coljuegos a las solicitudes de dar de baja los elementos que no lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos. Esta solicitud se realizó con fundamentos en la gestión

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				realizada por ONJ en la cual ha invertido $652.339.507 pesos, así como el directamente pericial emitido por COMSSUBCOL S.A S. quien fue contratado por Coljuegos, en el que condiciones particulares dictamino *"el estado del bien como obsoleto, no equiparable al del mercado de usados de similares características"*, en consecuencia, señalo que *"en función de la parte contable el bien, esté cumplió la vida útil"*. Coljuegos indica que desde el área jurídica se propone como opción para dar de baja los elementos que no se han podido recolectar, el cual consiste en asumir el valor de los elementos conforme al valor estimado al dictamen pericial emitido por COMSSUBCOL S.A S. Adicionalmente sobre los elementos informados por Operador Nacional de Juegos como no recolectados Coljuegos radica las denuncias. Para lo cual requieren la base inicial de elementos que entrego IGT a Coljuegos. Al respecto Operador Nacional de Juegos, le informa a Coljuegos que el número es diferente a los entregados por IGT, teniendo en cuenta que según lo informado por IGT existía duplicidad en la información. Así mismo Operador Nacional de Juegos le pide a Coljuegos revisar el valor teniendo en cuenta que este dictamen pericial se realizó hace dos años y en este momento el valor ha sido depreciado. Así mismo, requiere definir como se procederá con las peticiones que lleguen en las que soliciten la recolección de elementos, una vez se haya pagado estos elementos. En consecuencia, Coljuegos propone una mesa de trabajo para tratar los asuntos pendientes y presentar las posibles soluciones de conformidad con lo señalado por el área jurídica de COLJUEGOS.
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de			X	Para el mes de mayo de 2024, la interventoría como parte del seguimiento evidencio que con fecha 20 de marzo de 2024, COLJUEGOS expidió el Acuerdo No. 2, por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. 3 de 2021, el cual sustituyó el título 2 del Acuerdo 08 del 26 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).				... ADICIONAR EL ARTICULO 2.2.1 DEL ACUERDO 03 DE 2021. "*Adiciónese al inciso Cuarto al artículo 2.21 "DESCRIPCION DEL JUEGO", el cual quedará así: La mecánica adicional denominada "Colorloto" es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ...*" El Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. La interventoría ha venido realizando seguimiento a la implementación de la mecánica denominada "*Colorloto",* motivo por el cual mediante comunicado CI-COL-144-2024 de abril de 2024, requirió al operador para el envío de la información relacionado con la mecánica adicional, la cual fue enviada por el operador en comunicado ONJ-2505-0566 del 8 de mayo de 2024, dando alcance a cada uno de los siguientes ítems: -Cronograma de actividades y documento de implementación, el cual permita identificar los aspectos relevantes para el funcionamiento y lanzamiento de la nueva mecánica "Colorloto". De igual manera, describir los avances efectuados por el operador -ONJ SAS-. - Protocolos y procedimientos en su versión 1 del sorteo elaborados por el Concesionario para la nueva mecánica denominada "Colorloto", aprobados por COLJUEGOS. - Diseño de machote del tiquete para canal presencial, y el modelo del tiquete del canal de ventas por internet. Sírvase indicar la forma como se identificarán los colores de las balotas en el tiquete impreso. - Diseño del Front correspondiente a las ventas por internet de esta mecánica. . Diseño y arquitectura del software de la mecánica "Colorloto".

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				- Fecha de Certificación del Sistema Central de Juegos para la nueva mecánica “Colorloto". - Fecha de certificación de las máquinas baloteras y las balotas que van a utilizar para esta mecánica adicional. - Informe avance sobre Manual de la marca “Colorloto". - Teniendo en cuenta la comercialización que viene manejando el Concesionario ONJ con los productos, se solicita aclarar si la estrategia de jugadas avanzadas se va a utilizar para el nuevo producto. - ¿Cómo se asegura que la nueva mecánica tendrá un protocolo autónomo, con frecuencia y horarios diferentes de la mecánica ya implementada de MiLoto?, esto con el fin de asegurar la trasparencia de los sorteos y velar porque el juego este exento de intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar. - las máquinas baloteras a utilizar en el nuevo producto corresponden a las maquinas baloteras que se utilizan para el sorteo de la mecánica “MiLoto”, teniendo en cuenta que éstas a su vez son la contingencia del producto Baloto-Revancha. Junto con la respuesta señalada, el operador hizo entrega de los siguientes documentos: -Plan de trabajo “Colorloto” -Procedimientos “Colorloto” -Anexo Logo - código color. -Anexo protocolo para el manejo de fallas. CI-JU5-01-01 - CI-COL-144-2024 CI-JUR-02-01 – ONJ2405-0566 CI-JUR-04-01 CI.JUR-15-01 CI-JUR-16-01 CI-JUR-17-01 **MONTO MINIMO DE INVERSION - MERCADEO** En lo referente al monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego, para la mecánica de MiLoto la Interventoría por medio del comunicado CI-COL-012-2024 y radicado de Coljuegos No. 20242600024672 del 17 de enero 2024 le solicitó al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				operador los soportes de la obligación 24 en relación con la inversión $1.000.000.000 de pesos para MiLoto. El operador, mediante el comunicado ONJ-2401-0158, del 25 de enero 2024, remitió los soportes iniciales. La Interventoría, considerando los soportes iniciales, envía el comunicado CI-COL-040-2024 con radicado de Coljuegos NO. 20231030038942 del 2 de febrero de 2024, solicitando ampliar y adjuntar información adicional al Operador. El operador por medio del comunicado ONJ-2402-0217 del 16 de febrero 2024 remitió algunos soportes y otros indicó que no los entregaría. Continuando con el proceso, la Interventoría desarrolló una mesa de trabajo con Coljuegos en el mes de abril 2024 para clarificar algunos de los soportes entregados por el operador. Adicional, la nterventoría desarrolló un Excel como matriz de odo lo solicitado, entregado y analizado para el cumplimiento de la obligación. Por medio del comunicado CI-COL-166-2024 del 15 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030147482, la interventoría indicó: *(...) desarrolló un análisis de las facturas y soportes entregados por el operador, validando los montos de inversión y la correcta aplicación de la parte impositiva al igual que el cumplimiento de la normatividad vigente para facturación electrónica, Resolución 042 de 2020, donde se identifica la información inherente a cada proveedor y su actividad económica en relación con el servicio prestado evidenciando así la relación de causalidad por la tanto se identifica que cumplen con el concepto de Mercadeo y Publicidad y la destinación fue para la marca MiLoto. Dicho lo anterior, esta Interventoría avala las cifras y soportes correspondientes a la obligación número 24, en los parámetros anteriormente señalados. (...)* Como resultado del seguimiento se concluye con el avala a la inversión. Se presenta los resultados en el numeral 3.3.3 LANZAMIENTO MILOTO *($1.000.000.000).* Ver Anexo: CI-JUR-16-01 CI-COM-MI-24-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.	X			En cumplimiento de esta obligación, la interventoría evidenció que el concesionario cumplió con los lineamientos establecidos en el Reglamento del Juego, así como la normativa vigente, con excepción de 8 comunicaciones pendientes de contestación por parte de ONJ S.A.S., las cuales fueron relacionadas en la obligación No. 15.
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO	X			Con corte al 31 de mayo de 2024, el operador no presentó cambios relacionados con los profesionales expertos. La interventoría mediante comunicación N° CI-COL-162-2024 con radicado de COLJUEGOS N° 20241030146402 del 15 de mayo de 2024, La Interventoría solicita allegar las evidencias que permitan inferir la disponibilidad de personal experto en el tema y/o en su defecto, aquel que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, con corte a 30 de abril de 2024, en los siguientes términos: 1. Hojas de vida. 2. Tipo de contratación. 3. Soporte de pago sistema de seguridad social El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2405-0592 de 22 de mayo de 2024, envió respuesta informando el Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.				proceso de selección SAMC01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal. En el numeral 1.2 del presente informe, se detalla el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. Anexo: CI-ADM-27-001
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Con corte al mes de mayo de 2024, la interventoría mediante comunicación No. CI-COL-161-2023 del 14 de mayo de 2024, con Radicado Interno de Coljuegos Nro. 20241030146132, solicitó la información del personal contratado y en condición de discapacidad, para el mes de abril de 2024. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2406-0664 de 07 de junio de 2024. *'' Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "Incentivo Personal con Discapacidad, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certifico a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así:* • *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3620* • *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* *De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 28 de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022 que indica:* *Dando respuesta a los numerales No. 1 y 2 nos permitimos enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica con corte al 29 de febrero de 2024, lo siguiente:* • *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3516* • *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Así mismo con el fin de dar respuesta al numeral 3, enviamos adjunto el certificado vigente del Ministerio de Trabajo." Anexo: CI-TEC-28-001 PERSONAL APOYO A LA INDUSTRIA ONJ
29. **Presentar** a **COLJUEGOS** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				Para el mes de mayo de 2024, es importante informar que en lo correspondiente al literal a) Cronograma de la Etapa Preoperativa, el concesionario ONJ finalizó la etapa preoperativa el 24 de mayo de 2022. i -. Adecuación técnica: Para el mes de abril de 2024, se presentaron dos incidentes asociados al SCJ de juegos con respecto al pago de premios de ganadores de la siguiente forma: **MILOTO:** Para el periodo evaluado frente al error que se presentó en el mes de abril de 2024, relacionado con el pago de premios y de acuerdo con el plan de acción del Operador Nacional de Juegos: *De parte del equipo del operador tecnológico de ONJ - KODEXA, se asignó personal para acompañar a ONJ en el proceso de escrutinio y validar el correcto funcionamiento, hasta que vuelva a "caer" el premio mayor de MiLoto. Se procedió a redesplegar el microservicio de escrutinio y se efectuará monitoreo constantemente por parte del equipo de soporte KODEXA;* para los premios mayor de los sorteos en el mayo: 0113 3 de mayo, 0115 7 de mayo y 01124 23 de mayo de 2024 no presentaron errores en la generación del pago de premios publicados. La interventoría realizará validación y seguimiento al concesionario ONJ y así mismo se seguirán aplicando los controles de seguimiento al Operador Tecnológico. Para el mes de mayo de 2024, la interventoría se encuentra evaluando jurídicamente en lo relacionado con la generación de reportes correspondientes al 25 de mayo de 2022 al 27 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				septiembre de 2022, los cuales se encuentran almacenados en la base de datos, Lo anterior con el objeto de requerir al Concesionario ONJ para el envío de la información. En marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Ver anexo CI-TIC-019 El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión, horarios punto de venta, se registra en el acta la validación de los puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) **Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.** Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados • Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power BI, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que no es posible obtener los reportes entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022. Ver anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte **Acta Oficial de Resultados del Sorteo** la información que arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE".* Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que justifique y presente su plan de mejora frente a la ausencia de datos en los reportes descritos anteriormente. **BALOTO Y MILOTO.** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando. Para MILOTO, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos así: Esta interventoría, se permite comunicar que se realizó revisión de las certificaciones, mediante una inspección documental, la cual quedo registrada en el informe correspondiente al mes de octubre de 2023. **En lo referente al literal II:** **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS En lo referente a reportes y al seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos de Baloto-Revancha y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación ONJ-2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. **b.** Para Baloto-Revancha el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. Para MiLoto, los sorteos se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. **c.** Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. La interventoría mediante comunicación CI-COL-358-2023 de 17 de noviembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023103076172, solicitando explicaciones sobre las inconsistencias en los tiquetes de Baloto-Revancha y MiLoto. El concesionario emite respuesta mediante comunicación ONJ-2311-1128 del 24 de noviembre de 2023, donde la interventoría una vez analizada la respuesta solicito alcance razón por la cual se está a la espera del comunicado del concesionario ONJ. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-310-2023 de 11 de octubre de 2023, radicado Coljuegos No.20231030328972, solicita al concesionario las explicaciones en lo referente a la normatividad en el acuerdo 03 establecido en el *ítem N° 3. Rectificación dirección tiquete de venta a nivel nacional Se* evidencia que este presenta inconsistencias dentro de los tiquetes expedidos a los jugadores, específicamente en la venta de tiquetes emitidos por los aliados comerciales del Valle, ya que se registra la abreviatura AV donde debería indicar AC y en el piso se registra 7 donde debería indicar 3, teniendo en cuenta que la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				dirección registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. A continuación, las evidencias: El concesionario envía respuesta mediante el comunicado ONJ-2310-1015 de 25 de octubre de 2023, indicando: "*A nivel nacional la dirección de Operador Nacional de Juegos registrada en los tiquetes de venta y unificar dicha información, nos permitimos indicar que mediante comunicado ONJ-2310-0933 de fecha 03 de octubre de 2023, se remitieron los tiquetes ajustados según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021*". Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así. La interventoría mediante comunicación CI-COL-221-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600249242 del 28 de julio de 2023, solicita explicación del ítem 18 en referente a la caducidad del plazo para pagos de premios, la interventoría está a la espera de la respuesta ya que está dentro de los términos contractuales. El concesionario envía respuesta mediante la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto 2023, indicando: *"Ahora entonces, de acuerdo con la revisión normativa se puede observar que el tiquete aportado por ustedes como evidencia en el cual se indica "**COBRO DE PREMIO ANTE EL OPERADOR, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO"** se encuentra acorde con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 dando cumplimiento respecto al mensaje alusivo que solicita el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021*". A lo cual la interventoría observa que para el caso de los tiquetes enviados no está de acuerdo con lo establecido en el acuerdo número 03 de 2021. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-058- 2023 de 7 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030149082 solicita al concesionario explicación sobre los machotes utilizados en Antioquia y que presentan información alusiva al contrato del anterior operador. El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "(…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:", la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato. El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-083-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".* En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3. Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado? C) El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. Con relación a Baloto-revancha es relevante indicar que en el mes anteriormente analizado se efectuó una mesa de trabajo plasmada en el acta ACT-JUR-004 del 27 de diciembre de 2023, en la cual el tema principal fue la "**SOCIALIZACIÓN Y ACUERDOS FRENTE AL CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.3.3. DEL ACUERDO 3 DE 2021.** "

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En dicha reunión se expuso entre otros lo siguiente: Respecto la frase de advertencia "jugar con control causa adición, el juego es entretenimiento y causa adicción" La dra. María Fernanda indica que desde el 17 diciembre de 2022 la ONJ, incluyó en los tiquetes de venta las dos frases "juega bien ser responsable es parte del juego" y "juega bien es parte del juego" y que la resolución de dicho mes, no expone claramente desde cuando inicia la implementación de la frase "jugar con control causa adiciones el juego es entretenimiento y causa adicción" e indica que la ONJ entiende que no hay una versión final al respecto de la aclaración de la resolución frente a esta última frase alusiva, dado que en anteriores resoluciones esta frase ha sido excluida. *Coljuegos indica que la frase no ha sido excluyente en la RESOLUCIÓN 20224000032324 de 2022 donde se plasma "Que Coljuegos consideró necesario armonizar la resolución 20171200022554 de 5 de septiembre de 2017 adopta el "Manual de uso y aplicación de marca para los sellos de "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza Coljuegos" con las disposiciones relacionadas el uso del signo distintivo "Juega bien" y los mensajes establecidos en la resolución 20214000036784 de 17 de diciembre de 2021, a través de la consolidación de esta reglamentación en un único Manual de marca que se expedirá a final del año 2022."* La ONJ indica que la implementación se efectuará respecto de la resolución 20234000018684 del 13 de octubre de 2023, "por la cual se modifica la resolución No.20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, por medio del cual se establecen los lineamientos en materia del juego responsable" Donde se modificó el párrafo quinto del articulo undécimo de la resolución No.21214000036784 del 16 de diciembre de 2021, donde el párrafo quinto quedó así: *"Los operadores autorizados tendrá un plazo hasta el 16 de abril de 2024, para implementar las acciones señaladas en el presente artículo, una vez implementadas se cumplirán de forma permanente"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Con relación al mensaje alusivo de los numerales 19 y 20, donde algunos aliados cuentan con el mensaje alusivo y no taxativo, la recomendación es que este sea unificado. Entre otras circunstancias que se analizaron en la mesa de trabajo, y de acuerdo con el compromiso de la ONJ serán subsanados antes de la fecha determinada por Coljuegos en las resoluciones ya expuestas, es decir, al 16 de abril de 2024. Mediante comunicación ONJ-2405-0609 del 29 de mayo el Concesionario ONJ remite soporte cumplimiento artículo 2.3.3 Contenido del tiquete; se solicita mediante comunicado CI-COL-194-2024 radicado de Coljuegos 20241030178892 error en el nit del operador se evidencio en los tiquetes del departamento del Meta, a la fecha se espera respuesta por parte del Concesionario. La interventoría continúa efectuando el seguimiento a esta obligación, sin embargo, con relación al tiquete de venta o machote, se realizará el análisis una vez se finalice el plazo establecido para el cumplimiento de dichos requisitos que debe contar el tiquete o machote. Mediante resolución 20244000007624 los operadores autorizados de juegos de suerte y azar tendrán plazo hasta el 1 de agosto de 2024 para dar cumplimiento a las frases exigidas por Coljuegos.
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 31 de mayo de 2024, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024 frente a los componentes técnicos para los juegos de azar el operador presento las siguientes certificaciones:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.				**BALOTO-MILOTO:** La interventoría en el seguimiento a la Certificación del Sistema Central de Juegos registro, la verificación de la certificación, mediante una inspección documental lo cual quedo registrado en el informe del mes de octubre de 2023. Ver numeral 3.2.1
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 31 de mayo del 2024, la interventoría ha, realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: SIPLAFT/ FPADM. El 30 de mayo de 2024, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-185-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030168872, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de mayo de 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2405-0611 del 31 de mayo de 2024, informando: *(...) durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM.* *Se solicitara al concesionario ONJ , los informes cargados a la UIAF respecto a SIPLAFT.* Ver numeral 3.1.1 Ver anexo: CI-OE-5-001 SIPLAFT ONJ
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección;

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.				siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la			X	Con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos así: La interventoría mediante comunicación CI-COL-099-2024 del 18 de marzo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030083742, remite

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				Protocolos y Procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto, que fueron previamente aprobados y firmados por Coljuegos, el concesionario y la interventoría. Ver anexo: CI-TEC-35-001 PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.	X			La interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.			X	A la fecha de corte del 31 de mayo 2024, en cumplimiento de la Resolución No. 20214000036784 del 2021 y las modificaciones de esta, se verificó las comunicaciones de Juego Responsable en las redes sociales (FB, IG) propias de las marcas, donde se evidencio que no se realizaron publicaciones. El informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-204-2024 del 21 de junio de 2024 y se mencionan los ítems relacionados, donde se evidencian los calendarios de resultados de Baloto-Revancha y MiLoto y cuenta con el logo de +18 y el de juego responsable.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El desarrollo de este numeral se encuentra en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.			X	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto – Revancha**: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Según los requerimientos técnicos 1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF numeral 2.2.1. ACCESO A LA BASE DE DATOS:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El SCJ debe contar con mecanismos de verificación y control, que permitan a la auditoría continua del sistema, evitando la modificación directa o indirecta de la base de datos. Todo el personal autorizado (usuarios) a operar el SCJ, mantendrá un control permanente de acceso seguro al sistema. Coljuegos o un Ente de Control debidamente facultado deben tener posibilidad de acceso local con el propósito de acceder a la información almacenada en el SCJ, como mínimo debe poder extraer datos de muestra del servidor de bases de datos para la realización de procesos de auditoría sobre la data enviada y registrada en Coljuegos. El acceso a los datos almacenados en el SCJ debe ser seguro, sin poner en riesgo el sistema y por consiguiente las ventas o pagos de premios del juego. Esta interventoría ha solicitado reiteradamente al Operador Nacional de Juegos el acceso total a la base de datos, mediante los oficios: CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos de marzo 21 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030089372 El Concesionario ONJ2404-0445 dio respuesta el 5 de abril de 2024; informando que otorgar permisos a la información que hace parte del registro de la página web, con lleva a crear riesgos innecesarios, más cuando la interventoría para poder realizar dichas verificaciones cuenta con acceso a la plataforma de registros de estás (PQRS). CI-COL-177-2024 Reiteración CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos y acceso a la base de datos del 21 de mayo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030154672. El 27 de mayo de 2024 en mesa de seguimiento mensual con Coljuegos y el Concesionario ONJ se expuso este tema; sin embargo, Coljuegos informó que debe validarse a nivel técnico y jurídico con los supervisores de este contrato. *ACT-ADM-031-2024 COMITE SEGUIMIENTO MAYO 2024 PD FIRMAS* Si bien es cierto, los reportes definidos en el acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021, en el capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: *"El operador debe estar en capacidad de enviar a Coljuegos en línea y tiempo real todas las transacciones realizadas, permitir el acceso al personal de Coljuegos para efectos de control, y suministrar los informes generados por el Sistema Central del*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Juego a partir de la información transaccional almacenada en la base de datos" en el SCJ de juegos se validó que los informes definidos en este acuerdo se observan funcionales; por lo anterior, es importante resaltar que para la información correspondiente al 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, en el SCJ no se observan los reportes con la información de este periodo; por lo que esta interventoría, requerirá al Concesionario ONJ. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) **Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.** • Reporte en Jaspersoft: • Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados • Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power Bi, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, no es posible obtener los reportes. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero del 2024 esta interventoría como parte del seguimiento a los reportes por el SCJ; envió comunicado a Coljuegos CI-COL-073-2024 RTA SOL INFORMACION COLJUEGOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS el 27 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030064252; informando "*(...)La interventoría ha emitido oficios al Concesionario, en donde solicita información del SCJ, donde se evidencien los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto, revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio, en el tablero de control y en el SCJ. Por tal razón, la interventoría ha efectuado el seguimiento a esta obligación contractual, de igual forma, ha informado la no entrega de los reportes conforme lo establece el anexo técnico(...)"* Oficios: *CI-COL-186-2022 06/12/2022* *Radicado Coljuegos 20221030519702* *CI-COL-206-2022 28/12/2022* *Radicado Coljuegos 20221030548782* *CI-COL-031-2023 13/02/2023* *Radicado Coljuegos 20231030050872* *CI-COL-054-2023 09/03/2023* *Radicado Coljuegos 20231030081992* *CI-COL-404-2023 20/12/2023* *Radicado Coljuegos 20231030397802* En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "*La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario*." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma*." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. El concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo: CI-TIC-B-39-001 CI-TIC-MI-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 31 de mayo de 2024, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.			X	Para el mes de mayo de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-173-2024 con fecha del 21 de mayo de 2024, con radicado de Coljuegos 20241030153212, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 4 de junio 2024 mediante comunicado ONJ-2406-0616 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Mayo* observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 103.954 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: marzo 109.041, abril 106.293 y mayo 103.954 Como parte de seguimiento a la actualización de la tabla municipios y departamentos esta interventoría requirió al Operador Nacional de Juegos mediante oficio CI-COL-172-2024 Revisión ciudades página del DANE el 20 de mayo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030152282 informar la frecuencia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				con la que actualiza la base de datos frente a las novedades que presenta la página del DANE, así como la inclusión de la ciudad Nuevo Belén de Bajirá, segregado del municipio de Riosucio y justificar porque en la tabla aparece Panamá definida como una ciudad. Por lo que el Operador Nacional de Juegos informó mediante comunicado ONJ 2405 –0593 el 23 de mayo lo siguiente: La actualización de las tablas departamentos y ciudades se realiza cuando se confirma que ha presentado alguna modificación, en este caso, por el aviso dado por la interventoría con este requerimiento. Se procedió actualizar los registros. Esta interventoría realizó la validación en la base de datos sobre la creación de Nuevo Belén de Bajirá observándose exitosa. Frente a la ciudad de Panamá, el Concesionario ONJ informa que fue creado en el año 2022 por solicitud de la Fiduciaria para poder grabar la ciudad de nacimiento de un usuario nacido en este y ganador de premio mayor a 182 UVT comprado por el canal físico Ver Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el mes de mayo del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 4 de junio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.051 distribuidas en 1026 municipios. Terminales Inactivas: 72.549 Total, terminales registradas en base de datos: 176.600 Para el mes de mayo de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-173-2024 con fecha del 21 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030153212, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 4 de junio 2024 mediante comunicado ONJ-2406-0616 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Mayo* observando lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información proporcionada por el Concesionario ONJ se evidencian 103.954 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (104.051) frente al reporte proporcionado por el Operador Nacional de Juegos (103.954); se observó una diferencia de 97 terminales; esto atribuye a que la actividad de estos dispositivos es dinámica y la ejecución de la consulta no se realiza al mismo tiempo con el Concesionario ONJ. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. "* Para el periodo evaluado frente al seguimiento de la publicación en la Play Store de Google; esta interventoría realizó pruebas sobre la divulgación del Juego Baloto en un dispositivo Androide; observándose publicado y en funcionamiento. Esta interventoría requerirá en el mes de junio al Operador Nacional de Juegos informar desde cuando fue su difusión, en que versión se encuentra y garanticen los componentes de seguridad para su funcionamiento. Esto de acuerdo con: CI-COL 137-2024 de abril 22 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030122052 Seguimiento al comunicado CI-COL-076-2024 Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store el 22 de abril de 2024 radicado de Coljuegos 20241030122052 solicitan*do "(...) si la APP Baloto diseñada para PlayStore Google se encuentra actualizada, o en caso contrario, nos indiquen la gestión adelantada para poner en funcionamiento la aplicación"* el operador Tecnológico informó mediante comunicado ONJ-2405-0498 el 3 de mayo de 2024 informó: "*Actualmente nos encontramos en proceso de aprobación de la versión 2.0 de la aplicación Android, la cual tiene la corrección de los errores y comportamientos inusuales que los usuarios nos reportaron como fallas (...). En el momento en que la aplicación este publicada y disponible para descarga en la tienda de aplicaciones Play Store se notificará formalmente.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver numeral 3.2.4.1 APP Play Store de Google Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de mayo del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 4 de junio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.051 distribuidas en 1026 municipios. Terminales Inactivas: 72.549 Total, terminales registradas en base de datos: 176.600 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 41.902 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5070 Medellín 3001 Barranquilla 1895 Santiago de Cali 1832 Cartagena 1578 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.051 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.670 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 959 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 4.063 Medellín 2.118 Cartagena 1.758 Cali 1.676 Barranquilla 1288

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para mayo de 2024, esta obligación es de seguimiento semestral estas certificaciones fueron entregadas en el mes de marzo de 2024 y fueron revisadas mediante una inspección documental observando que su vigencia corresponde al mes de febrero de 2024, nuevamente serán requeridas para el periodo correspondiente. Ver anexo CI-TIC-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.			X	Para el mes de mayo de 2024, la interventoría revisó el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 104.051 distribuidas en 1026 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 4 de junio 2024. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 41.902 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5070 Medellín 3001 Barranquilla 1895 Santiago de Cali 1832 Cartagena 1578 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.051 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.670 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 959 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 4.063 Medellín 2.118 Cartagena 1.758 Cali 1.676 Barranquilla 1288 Para el mes de mayo de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-173-2024 con fecha del 21 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030153212, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 4 de junio 2024 mediante comunicado ONJ-2406-0616 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Mayo* observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 103.954 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos es importante aclarar que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-01
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.	X			A corte del 31 de mayo de 2024, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2405-2610 del 29 de mayo de 2024, remitió a esta Interventoría el informe de los contratos suscritos con terceros y/o subcontratistas, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024, observando que se celebraron los siguientes contratos: 1. IDENTIAN S.A.S: desde el 5/04/2014 hasta el 4/04//2025, por valor de $130.800.000.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2. NOVO COMUNICACION GRAFICA: desde el 10/04/2024 hasta el 9/04/2025 por valor de $237.000.090. 3. NOVO COMUNICACION GRAFICA: desde el 15/047/2024 hasta el 14/042025, por valor de $87.799.980. Ver anexo: CI-JUR-05-01
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de mayo de 2024, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ *“informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara”.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2405-0581del 20 de mayo, envió los protocolos para el ingreso al Datacenter documento *(Ins.TI.2-03. Protocolo de Ingreso al Data Center)* e igualmente informó *"Solicitamos que la programación de la visita a los Datacenter sea programada por lo menos con 15 días de anticipación y realizada en horas de la mañana, esto debido a que el acompañamiento lo hace el personal de CODEXA que no está en la ciudad de Bogotá".* Por lo que esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos programar la visita. Se realizó verificación de los protocolos para el ingreso al Datacenter y a continuación se mencionan los relevantes para la programación de la visita: Toda visita debe tener un agendamiento previo obligatorio, los cuales deben seguir los siguientes requerimientos: • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda de KODEXA. • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda del Data Center. • Se debe Enviar por el Ticket Data Center el FORMATO INGRESO PERSONAL EXTERNO. • El ticket del Data Center debe tener la autorización del administrador de lista. Ver anexo: CI-TIC-48-001 Ver numeral 3.2.5 Datacenter
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400 y 2402 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. INCIDENTES:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Durante la ejecución de los sorteos se presentaron los siguientes incidentes: Baloto: -SORTEO 2395 DEL 04-05-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-0150-2024, "Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2395 del 04 de mayo de 2024" con fecha de 07 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030138662. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0571 el 15 de mayo del 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2398 DEL 15-05-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-174-2024 " Req. Error en ingreso al sistema BackOffice para realizar escrutinio y diferencia de valores en el acta oficial de resultados de Revancha en el sorteo Baloto Revancha 2398 del 15 de mayo de 2024" con fecha 21 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030154992. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0600 el 27 de mayo del 2024 aclarando lo sucedido. En cuanto a las respuestas pendientes del concesionario respecto a dos incidentes presentados en abril de 2024, la interventoría relaciona a continuación los radicados con los que el concesionario responde a los requerimientos la interventoría. - SORTEO 2392: La interventoría radica comunicado CI-COL-147-2024, "Req. - Error en el escrutinio del sorteo Baloto Revancha 2392 del 24 de abril de 2024 ", con fecha de 29 de abril de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030130092. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0541 el 3 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2393: La interventoría radica comunicado CI-COL-148-2024 "Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2393 del 27 de abril de 2024", con fecha de 29 de abril de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030130592. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2405-0558 el 6 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23,24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. INCIDENTES: -SORTEO 0112 DEL 02 DE MAYO DEL 2024: La interventoría radicó comunicación CI-COL-157-2024 *"Falla en la emisión por streaming del sorteo 0112 MiLoto"*. Con fecha de 09 de mayo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030142332, el concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0576 el 17 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0124 DEL 23 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-182-2024 "Error ingreso usuario GNA SORTEO MILOTO 0124" el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030165062. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0125 DEL 24 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-183-2024 "Error en el ingreso con el usuario del sistema Backoffice" el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030164842. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0129 DEL 31 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 "Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto" el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario, el cual se encuentra dentro de los tiempos estimados. . Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos Ver anexo: CI-TEC-2-001
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el			X	Para el periodo de mayo de 2024, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $1.802.894.700,00, donde $793.351.150,00 corresponden a baloto,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.				$253.646.050,00 a revancha y $755.897.500,00 para MiLoto, con corte al 31 de mayo de 2024 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-TEC-2-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto - Revancha** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 173.892 Revancha 160.813 MiLoto 104.532 Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ correspondiente al proveedor de IGT, se observó que la información se encuentra almacenada a partir del 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 en las siguientes tablas APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE* Ver Anexo CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-M-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2024, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondientes a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/MiLoto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	A la fecha de corte del 31 de mayo de 2024, la interventoría informa que viene haciendo seguimiento con periodicidad semestral. La interventoría como parte de su seguimiento, envió la comunicación número CI-COL-170-2024 el día 22 de mayo de 2024, con el radicado interno de Coljuegos: 20241030155712, se solicitó mesa de trabajo para verificar la conservación de los tiquetes pagos. El concesionario envía respuesta mediante el comunicado ONJ-2405-0605 el día 28 de mayo de 2024, agendando la visita para el día 31 de mayo de 2024 en las instalaciones de ONJ. En la cual se realizó la validación de los premios pagados por el operador encontrados en el rango de 48 a 182 UVT, se revisaron los meses del 15 de febrero de 2024, marzo 2024, abril de 2024, hasta el 21 de mayo del presente año, como consta en el acta ACTFIN-007-2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexo: CI-FIN-50-001
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte a 31 de mayo de 2024, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	x			Con corte a 31 de mayo de 2024, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-146-2024 del 29 de abril de 2024, en el que se solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de abril de 2024. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2405-0563 del 8 de mayo de 2024. En la comunicación anterior no se evidencia información de la capacitación en lo referente a personal vinculado directamente con el concesionario, razón por la cual la interventoría da alcance mediante comunicación CI-COL-176-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado Coljuegos 20241030157022 en el que se solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de abril de 2024. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2406-0615 del 4 de junio de 2024: *(...) nos permitimos informarles que durante el mes de abril de 2024 no se vinculó personal a Operador Nacional de Juegos, que dieran lugar al desarrollo de esta actividad.* La interventoría mediante comunicación CI-COL-184-2024 del 30 de mayo de 2024 con radicado interno de COLJUEGOS No. 20241030168342 solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de mayo de 2024. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2406-0665 del 7 de junio de 2024: *(...) nos permitimos informarles que durante el mes de mayo nos permitimos informarles que durante el mes de mayo no se realizaron capacitaciones al personal de Operador Nacional de Juegos.* Ver Anexo: CI-ADM-55-001 CAPACITACIÓN ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			Para el mes de mayo de 2024, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los elementos que hacen parte del sorteo. A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondiente a la certificación de balotas de la mecánica adicional denominada MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de mayo de 2024, pesaje efectuado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, actividad que se efectúa en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador. **MILOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe (mayo 2024), el día 26 de abril de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.3288. **BALOTO – REVANCHA:** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 6 de mayo de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3292. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA Y MILOTO:** por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 1, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2024, para un total de (40) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Es de anotar que se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos pre-sorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				DATACENTER: Esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ *"informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara",* cabe mencionar que se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la programación de la visita. En lo referente a la entrega del informe mensual el concesionario envió la comunicación ONJ-2404-0608 de 29 de mayo de 2024, con la información financiera la cual es objeto de análisis por esta interventoría y se presenta en el capítulo financiero. Ver anexo: CI-OTE-9-001 CERTIFICACIÓN ICONTEC CI-OTE-10-001 MANTENIMIENTOS Ver numeral 3.2.5 Datacenter
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.			x	Con corte al 31 de mayo 2024, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. • CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO. El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. El 16 de febrero de 2024 el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2402-0219 para cumplir el compromiso de enviar las tácticas ejecutadas por Operador Nacional de Juegos en diciembre 2023 y enero 2024 para el juego Baloto y MiLoto, las que fueron socializadas en el informe de febrero 2024. Adicional, el operador por medio del comunicado ONJ-2404-0489 del 25 de abril de 2024 remitió la ejecución de febrero y marzo 2024; información socializada en el informe de abril 2024. El mes de junio 2024 el operador comunicará la ejecución de abril y mayo 2024. • CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2405-0599 del 24 de mayo 2024, radicó el nuevo plan, informando: (...) *Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM 25MAY24-24NOV24, donde se encuentran los ajustes sugeridos por la Interventoría en la reunión llevada a cabo el 17 de mayo de 2024, en la que se realizó la socialización previa a COLJUEGOS e Interventoría de este documento* (...). El documento se analizará y de ser necesario la interventoría comunicará las observaciones en junio 2024. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	Mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2024, esta interventoría con el ánimo de validar si se presentaron cambios de representante legal y/o en la composición accionaria, requirió al operador para el envío del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. El citado documento fue remitido mediante correo electrónico del 4 de junio de 2024. Luego de revisado el soporte, pudimos observar que no se presentaron modificaciones. Aunado a lo anterior validamos los siguientes datos: nombre del representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales (los cuales no han sido reemplazados) CI-JUR-04-01: CI-JUR-05-01 CI-JUR-03-01 d) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				PARA BALOTO REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023. Teniendo en cuenta la mesa de trabajo y el comité del mes de enero 2024, la interventoría se pronunció el 2 de febrero del 2024 por medio del comunicado CI-COL-038-2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030038312 solicitando varios soportes, a lo que el operador remitió el comunicado ONJ 2402-0212 del 16 de febrero, indicando que no entregarían el RUT de los proveedores. Teniendo en cuenta el comunicado del operador, la Interventoría solicitó una mesa de trabajo en abril 2024. En el comité de seguimiento de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 del 24 de abril 2024) se concluye que la factura soporta toda la información requerida para verificación. El análisis y cierre del proceso por parte de la interventoría se desarrolló mediante el comunicado CI-COL-187-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030170682 enunciar al avalar la inversión reportada para el periodo analizado. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO. El operador por medio de los siguientes comunicados informó los soportes de inversión del 2.5%: 1. ONJ-2402-0254 del 28 de febrero de 2024 – 1ra entrega. 2. ONJ-2405-0599 del 24 de mayo de 2024 notificó que los saportes de inversión serán entregados: (...) *Esta información se enviará durante la primera semana del mes de junio de 2024, teniendo en cuenta que se elaborará con corte a 31 de mayo de 2024.* (...) Sin embargo, por medio del comunicado ONJ-2405-0604 del 28 de mayo 2024 compartió: (...) *Nos permitimos dar alcance al radicado 20241030160952, con el fin de enviar la carpeta*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				con soportes de facturas y soportes de pago, de gastos mínimos de ejecución del 2.5% en mercadeo tanto de Baloto como de Miloto, comprendidos entre el 25 de noviembre de 2023 y 24 de mayo de 2024 En esta carpeta se encuentra los archivos en excel con la respectiva relación de facturas. (...) La información será analizada por la interventoría y elevará los posibles ajustes al operador de ser requeridos. Desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-JUR-02-01 CI-JUR-03-01
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	El operador mediante el comunicado ONJ –2405-0597 del 24 de mayo 2024, envió el estudio de mercadeo; dando cumplimiento al literal a, adjuntado el anexo 1_Investigación de mercadeo. El anexo lo analizará la interventoría y su concepto se enviará para junio 2024. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.6. ESTUDIO DE MERCADEO. Anexo: CI-COM-BAL-64-001
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.	X			Con corte al 31 de mayo 2024, continuando con el seguimiento a la información y las cifras de ventas, identificando que el operador logro vender $ 192.054.136.000 (113%), correspondientes a las mecánicas de Baloto, Revancha y Miloto. La interventoría, está a la espera del informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior (24 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2024), la cual se encuentra dentro de los tiempos contractuales. El desarrollo y trazabilidad del proceso se enunciará en el numeral: 3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de mayo de 2024, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE MAYO DE 2024		
FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCION
6/05/2024	ONJ-2405-0551	ONJ-2405-0551 - Cayó acumulado Miloto
7/05/2024	ONJ-2405-0498	ONJ-2405-0498 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-137-2024 - Seguimiento al comunicado CI-COL-076-2023 Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store – Oficio ONJ-2403-0305
7/05/2024	ONJ-2405-0541	ONJ-2405-0541 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-147-2024 - Req. Error en el escrutinio del sorteo Baloto Revancha 2392 del 24 de abril de 2024
7/05/2024	ONJ-2405-0540	ONJ-2405-0540 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-138-2024 - Seguimiento a los resultados de las pruebas y remediaciones de Ethical Hacking
7/05/2024	ONJ-2405-0542	ONJ-2405-0542 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-145-2024 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 30 de abril de 2024
7/05/2024	ONJ-2405-0544	ONJ-2405-0544 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-135-2024 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 numerales 41, 42, 43 y 45 mes de abril 2024.
7/05/2024	ONJ-2405-0558	ONJ-2405-0558 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-148-2024 Y CI-COL-149-2024
7/05/2024	ONJ-2405-0554	ONJ-2405-0554 - Respuesta Radicado No.: 20245400127211 del 22 de abril de 2024 – Traslado petición No. 20241030098242
7/05/2024	ONJ-2405-0543	ONJ-2405-0543 - Informe detallado premios caducos a 30 de abril 2024
8/05/2024	ONJ-2405-0550	ONJ-2405-0550 - Reporte Derechos de Explotación Miloto abril 2024
8/05/2024	ONJ-2405-0563	ONJ-2405-0563 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-146-2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE MAYO DE 2024		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**DESCRIPCION**
8/05/2024	ONJ-2405-0561	ONJ-2405-0561 - Cayó acumulado Miloto
8/05/2024	ONJ-2405-0566	ONJ-2405-0566 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-144-2024 - Segunda mecánica adicional denominada "Colorloto".
15/05/2024	ONJ-2405-0570	ONJ-2405-0570 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-154-2024 - Defensa de marca Baloto Revancha / La Perla – Santander
15/05/2024	ONJ-2405-0571	ONJ-2405-0571 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-150-2024 - Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2395 del 04 de mayo de 2024
15/05/2024	ONJ-2405-0572	ONJ-2405-0572 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-167-2024 - Grabación de Cápsulas en el set de Baloto
17/05/2024	ONJ-2405-0576	ONJ-2405-0576 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-157-2024
17/05/2024	ONJ-2405-0573	ONJ-2405-0573 - Informe Mensual Abril 2024
17/05/2024	ONJ-2405-0574	ONJ-2405-0574 - Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-140-2024-Requerimiento de información Financiera correspondiste al mes de abril de 2024
20/05/2024	ONJ-2405-0579	ONJ-2405-0579 - Respuesta Radicado No.: 20245400138071 del 07 de mayo de 2024 - Traslado petición No. 20241030131552
20/05/2024	ONJ-2405-0578	ONJ-2405-0578 - Respuesta Radicado No.: 20245400124081 del 24 de abril de 2024 - Traslado petición No. 20241030087642
21/05/2024	ONJ-2405-0583	ONJ-2405-0583 - Respuesta Radicado No.: 20245400138041del 07 de mayo de 2024 - Traslado petición No. 20241030127202
21/05/2024	ONJ-2405-0582	ONJ-2405-0582 - Respuesta Radicado No.: 20245400120531 del 22 de abril de 2024 - Traslado petición No. 2024103009951
21/05/2024	ONJ-2405-0577	ONJ-2405-0577 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-153-2024
21/05/2024	ONJ-2405-0581	ONJ-2405-0581 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-171-2024
22/05/2024	ONJ-2405-0590	ONJ-2405-0590 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-164-2024
22/05/2024	ONJ-2405-0592	ONJ-2405-0592 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-162-2024 –Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022.
22/05/2024	ONJ-2405-0589	ONJ-2405-0589 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-155-2024 - Publicación de resultados – Puntos de venta (1er trim 2024).
23/05/2024	ONJ-2405-0593	ONJ-2405-0593 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-172-2024
24/05/2024	ONJ-2405-0595	ONJ-2405-0595 - Cayó acumulado Miloto
24/05/2024	ONJ-2405-0597	ONJ-2405-0597 - Presentación informe anual Vigencia 2023-2024
24/05/2024	ONJ-2405-0599	ONJ-2405-0599 - INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63
27/05/2024	ONJ-2405-0600	ONJ-2405-0600 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos - CI-COL-174-2024 Error en Ingreso al sistema Backoffice para realizar escrutinio y diferencia de valores en el Acta Oficial de Resultados de Revancha en el Sorteo No 2398 del 15 de Mayo de 2024
27/05/2024	ONJ-2405-0601	ONJ-2405-0601 Alcance - Solicitud reliquidación derechos de explotación Miloto - noviembre 2023
28/05/2024	ONJ-2405-0605	ONJ-2405-0605 - Oficio Consorcio Interjuegos –CI-COL-170-2024 – Solicitud de visita, auditoria de premios pagados periodo de feb-20234 a mayo de 2024.
28/05/2024	ONJ-2405-0606	ONJ-2405-0606 - Oficio Consorcio Interjuegos –CI-COL-165-2024 – Clasificación visitas PDV – Primer trimestre 2024.
28/05/2024	ONJ-2405-0604	ONJ-2405-0604 - INFORME SEMESTRAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 63 literal d
29/05/2024	ONJ-2405-0608	ONJ-2405-0608 - Alcance respuesta oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-140-2023
29/05/2024	ONJ-2405-0609	ONJ-2405-0609 - Soporte cumplimiento artículo 2.3.3 Contenido del tiquete
29/05/2024	ONJ-2405-0610	ONJ-2405-0610 - INFORME DE CONTRATOS - CLÁUSULA SEXTA No. 7 - Relación con terceros
31/05/2024	ONJ-2405-0612	ONJ-2405-0612 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL-169-2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE MAYO DE 2024		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**DESCRIPCION**
31/05/2024	ONJ-2405-0611	ONJ-2405-0611 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-185-2024

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.
De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a mayo 31 de 2024, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
21 de noviembre de 2023	CI-COL-366-2023	20231030365232	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	71.656.266 de Medellín
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 4 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	La interventoría a lo largo del seguimiento y específicamente para la elaboración del informe correspondiente al mes de mayo de 2024, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022. Con fundamento en lo anterior, la interventoría se ha pronunciado y requerido al operador, cuando ha tenido conocimiento de situaciones que puedan generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. Vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. -Mediante la comunicación CI-COL-167-2024 del 15 de mayo de 2024, Grabación de cápsulas dentro del set – sorteo, con radicado de Coljuegos 20241030148482 Mediante la comunicación CI-COL-183-2024 del 28 de mayo de 2024, error de ingreso con el usuario GNA, con radicado de Coljuegos 20241030164842 Mediante comunicado CI-COL-177-2024 del 21 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030154672, la interventoría reiteró el oficio CI-COL-108-2024 Solicitud de aclaración de campos en la base de datos - Oficio ONJ-2404-0445 Solicitud aclaración campos bases de datos. Anexo: CI-JUR-08-01 - Grabación cápsulas CI-JUR-18-01 Error ingreso usuario GNA
2		Con corte a 31 de mayo de 2024, la interventoría asistió a las siguientes reuniones:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	- Reunión virtual el 7 de junio de 2024 con COLJUEGOS para la revisión del informe correspondiente al mes de abril de 2024. -Comité de seguimiento mensual, día 27 de mayo de 2024, en el que participaron los equipos de COLJUEGOS, el concesionario y la interventoría. Los resultados de la reunión quedaron plasmados en el Acta No. ACT-ADM-031-2024 Anexo: CI-JUR-12-01.
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de mayo de 2024, esta obligación se desarrolla en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 31 de mayo de 2024, COLJUEGOS no solicitó a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Con corte a 31 de mayo de 2024, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-185-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030168872, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de mayo de 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2405-0611 del 31 de mayo de 2024, informando: *(...) durante este periodo no se vinculó personal que dieran lugar al desarrollo de esta actividad en su fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM. *Se solicitará al concesionario ONJ, los informes cargados a la UIAF respecto a SIPLAFT.* Ver numeral 3.1.1 Ver anexo: CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2202, 1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 31 de mayo de 2024, la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)".* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Lo anterior quedó plasmado en respuesta CI-COL-174-2024 y la correspondiente respuesta. Con respecto a la insistencia por parte del operador de plasmar la confidencialidad dentro de un contrato de transmisión de datos, donde la interventoría ha informado que cuenta con una cláusula de confidencialidad de la información, consideramos no es necesario obligarnos a que este sea llevado a comité de seguimiento del 27 de mayo de 2024. COLJUEGOS manifestó que este tema debía revisarse en una mesa de trabajo independiente, en donde las partes expusieran sus argumentos, y acordaran los temas que debían someterse a reserva legal, y cuales no eran necesarios para efecto de la interventoría. La reunión quedó programada para el 5 de junio de 2024. Ver anexo: CI-JUR-11-01 CI-JUR-12-01
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de mayo de 2024, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a que haya lugar, y dar respuesta dentro del plazo establecido. Anexo: CI.JUR-13-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
m	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de mayo de 2024, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de mayo de 2024, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de mayo de 2024, Coljuegos mediante correo electrónico y previo comunicado adjunto enviado por la ITRC, del día veintinueve (29) de abril de 2024, solicita desarrollar una presentación la cual debe ser utilizada para una presentación el día 3 de mayo de 2024 ante el inspector de acuerdo con la siguiente agenda: 1. Presentación general de los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y comerciales evaluados en el contrato de concesión. 2. Presentación general del avance en la ejecución del contrato de interventoría suscrito con el Consorcio Interjuegos. 3. Presentación de la evaluación por parte de la interventoría de las obligaciones técnicas, soporte para COLJUEGOS en el seguimiento al contrato Baloto. Aspectos que considere relevantes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para el efecto, cada una de las áreas realizó el correspondiente informe, el cual será presentado a la entidad el día 3 de mayo 2024 en una reunión virtual. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-176-2024 con fecha del 23 de mayo de 2024, envió ampliación del concepto sobre la octava categoría, solicitado por la vicepresidencia de operaciones de acuerdo con el radicado de Coljuegos 20245000148101. Se adjunta evidencia de la presentación dirigida a la entidad en formato PDF. Anexo: CI-JUR-13-01 CI-JUR-14-01

Tabla 5 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 173.892 Revancha 160.813 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 41.902 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*". Para el periodo evaluado para Baloto – Revancha, no hubo ganadores del premio mayor. Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Asi mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto"*. Se observo que en 34.670 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 959municipios. Premios MiLoto 104.532 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto cayó en tres (3) departamentos los registros fueron evaluados a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0113 Fecha 03/05/2024 Número ganador 09-13-14-18-21 Ciudad Cali Sorteo 0115 Fecha 07/05/2024 Número ganador 02-15-16-24-30 Ciudad San Andrés de Tumaco Sorteo 0124 Fecha 23/05/2024 Número ganador 02-06-19-25-27 Ciudad Medellín. Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Para el periodo evaluado frente al error que se presentó en el mes de abril relacionado con el pago de premios y de acuerdo con el plan de acción del Operador Nacional de Juegos: *De parte del equipo del operador tecnológico de ONJ - KODEXA, se asignó personal para acompañar a ONJ en el proceso de escrutinio y validar el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		correcto funcionamiento, hasta que vuelva a "caer" el premio mayor de MiLoto. Se procedió a redesplegar el microservicio de escrutinio y se efectuará monitoreo constantemente por parte del equipo de soporte KODEXA; para los premios mayor de los sorteos en el mayo: 0113,0115 y 01124 del 3,7,23 de mayo de 2024 no presentaron errores en la generación del pago de premios publicados. La interventoría realizará validación y seguimiento a los planes de mejora establecidos por el Concesionario ONJ y así mismo se seguirán aplicando los controles de seguimiento al Operador Tecnológico. **Baloto – Revancha** Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		▪ Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power BI, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, no es posible generar los reportes a través de la herramienta. Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria, efectuadas por el concesionario ONJ. En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "*La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.*" *"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario*." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "*Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB*", a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma*." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "*…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de completitud en la información entregada por IGT…". Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría. El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270. El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos. El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023. El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles. Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha. Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-202. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteo.
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400 y 2402 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** Durante la ejecución de los sorteos se presentaron los siguientes incidentes: **Baloto:** -SORTEO 2395 DEL 04-05-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-0150-2024, “Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2395 del 04 de mayo de 2024” con fecha de 07 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030138662. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0571 el 15 de mayo del 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2398 DEL 15-05-2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-174-2024 “ Req. Error en ingreso al sistema BackOffice para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		realizar escrutinio y diferencia de valores en el acta oficial de resultados de Revancha en el sorteo Baloto Revancha 2398 del 15 de mayo de 2024" con fecha 21 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030154992. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0600 el 27 de mayo del 2024 aclarando lo sucedido. En cuanto a las respuestas pendientes del concesionario respecto a dos incidentes presentados en abril de 2024, la interventoría relaciona a continuación los radicados con los que el concesionario responde a los requerimientos la interventoría. - SORTEO 2392: La interventoría radica comunicado CI-COL-147-2024, "Req. - Error en el escrutinio del sorteo Baloto Revancha 2392 del 24 de abril de 2024 ", con fecha de 29 de abril de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030130092. El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0541 el 3 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 2393: La interventoría radica comunicado CI-COL-148-2024 "Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2393 del 27 de abril de 2024", con fecha de 29 de abril de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030130592. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2405-0558 el 6 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23,24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES:** -SORTEO 0112 DEL 02 DE MAYO DEL 2024: La interventoría radicó comunicación CI-COL-157-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2024 “Falla en la emisión por streaming del sorteo 0112 Miloto”. Con fecha de 09 de mayo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030142332, el concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0576 el 17 de mayo de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0124 DEL 23 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-182-2024 “Error ingreso usuario GNA SORTEO MILOTO 0124” el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030165062. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0125 DEL 24 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-183-2024 “Error en el ingreso con el usuario del sistema Backoffice” el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030164842. El concesionario emite respuesta con radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 aclarando lo sucedido. -SORTEO 0129 DEL 31 DE MAYO DE 2024: La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 “Error en la generación del GNA sorteo 0129 Miloto” el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812. La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario, el cual se encuentra dentro de los tiempos estimados. Ver anexos: CI-TEC-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos de las mecánicas Baloto-Revancha y Miloto en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024. Donde la interventoría acompaño a los sorteos de cada una de las mecánicas. Como parte del seguimiento se efectuó una reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ; en la información que ha entregado Operador Nacional de Juegos durante los meses de abril y mayo: Correo electrónico del 25 de abril de 2024 Correo electrónico del 20 de mayo de 2024 Esta interventoría no ha logrado identificar los eventos fallidos a través de los logs correspondientes a los saltos en las series asignadas por el SCJ. Por lo anterior, el Consorcio Inter Juegos mediante comunicado CI-COL-0188-2024 Solicitud realizar mesa de trabajo con el Operador Tecnológico validar log del 31 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030168922; requirió programar una reunión con el Operador Tecnológico para validar esta información en conjunto; por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de la citación. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ▪ Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power BI, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022 no se puede generar los reportes desde el jaspersoft, como se puede ver en el anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte Acta Oficial de Resultados del Sorteo la información q arroja el sistema

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		corresponde al último sorteo ejecutado; para los demás sorteos, se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Por lo anterior esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que indique y presente su plan de mejora frente a la generación de los reportes en este periodo descritos anteriormente. Durante los acompañamientos a los sorteos la interventoría ha verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos. Ver anexos: CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de mayo del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 4 de junio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.051 distribuidas en 1026 municipios. Terminales Inactivas: 72.549 Total, terminales registradas en base de datos: 176.600 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 41.902 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 986 municipios **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado mayo de 2024, el Operador de juegos actualmente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cuenta con una distribución nacional de 104.051 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.670 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 959. Ver anexo: CI-OTE-B-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de mayo de 2024, la interventoría mediante correo electrónico solicitó a la ONJ el 03 de junio de 2024, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ durante el periodo evaluado. **Baloto – MiLoto:** El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 06 de junio de 2024 a través de correo electrónico informando que durante el periodo evaluado se presentaron cuatro (4) cambios de la siguiente forma: Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_01_05_2024_MAC-95037 Se requiere mejorar el mensaje informativo en caso de presentarse un error no esperado Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_02_05_2024_MAC-95220 Se requiere desplegar implementación de tokenizacion servicios de integración aliados con JWT Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_16_05_2024_MAC-96916 1. Se requiere desplegar mejora validación de identidad de clientes venta web, para registrar razón de rechazo y bloqueo de clientes 2. Se requiere desplegar corrección de bug la actualización de usuarios, donde los usuarios con correo que contengan un guion no los deja actualizar. 3. Se requiere eliminar de la base de datos empresas que se crearon de pruebas, que no se utilizan.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_23_05_2024_MAC-97951 Se implementa mejora para el ingreso al sistema Presorteo por intentos fallidos. Los cambios descritos fueron revisados mediante una verificación documental sobre la información proporcionada, en donde no se observó la creación de tablas o campos sobre la base datos; se identificó ajustes sobre componentes y ejecución de script update. Ver anexo: CI-OTE- 1-005
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Esta interventoría mediante oficio CI-COL-171-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos 241030151622 solicitó al Concesionario ONJ *"informar y programar los protocolos establecidos y definidos para realizar la respectiva visita al Centro de Cómputo Triara".* El Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2405-0581del 20 de mayo, envió los protocolos para el ingreso al Datacenter documento *(Ins.TI.2-03. Protocolo de Ingreso al Data Center)* e igualmente informó *"Solicitamos que la programación de la visita a los Datacenter sea programada por lo menos con 15 días de anticipación y realizada en horas de la mañana, esto debido a que el acompañamiento lo hace el personal de CODEXA que no está en la ciudad de Bogotá".* Por lo que esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos programar la visita. Se realizó verificación de los protocolos para el ingreso al Datacenter y a continuación se mencionan los relevantes para la programación de la visita: Toda visita debe tener un agendamiento previo obligatorio, los cuales deben seguir los siguientes requerimientos: • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda de KODEXA. • Se debe generar un ticket en la mesa de ayuda del Data Center. • Se debe Enviar por el Ticket Data Center el FORMATO INGRESO PERSONAL EXTERNO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• El ticket del Data Center debe tener la autorización del administrador de lista. Ver anexo: CI-OTE-6-001 Ver numeral 3.2.5 Datacenter.
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 173.892 Revancha 160.813 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 41.902 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*". Para el periodo evaluado para Baloto – Revancha, no hubo ganadores del premio mayor. Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Asi mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto"*.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se observo que en 34.670 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 959 municipios. Premios MiLoto 104.532 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto cayó en tres (3) departamentos los registros fueron evaluados a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0113 Fecha 03/05/2024 Número ganador 0913141821 Ciudad Cali Sorteo 0115 Fecha 07/05/2024 Número ganador 0215162430 Ciudad San Andrés de Tumaco Sorteo 0124 Fecha 23/05/2024 Número ganador 0206192527 Ciudad Medellín Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Para el periodo evaluado frente al error que se presentó en el mes de abril relacionado con el pago de premios y de acuerdo con el plan de acción del Operador Nacional de Juegos: *De parte del equipo del operador tecnológico de ONJ - KODEXA, se asignó personal para acompañar a ONJ en el proceso de escrutinio y validar el correcto funcionamiento, hasta que vuelva a "caer" el premio mayor de MiLoto. Se procedió a redesplegar el microservicio de escrutinio y se efectuará monitoreo constantemente por parte del equipo de soporte KODEXA;* para los premios mayor de los sorteos en el mayo: 0113,0115 y 01124 del 3,7,23 de mayo de 2024 no presentaron errores en la generación del pago de premios publicados. La interventoría realizará validación de seguimiento a los controles implementados por el Operador Tecnológico. **Baloto**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT. Desde la plataforma Jaspersoft y power BI se intentó generar los reportes desde los diferentes módulos; sin embargo, al gestionarlos arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que "*1- Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes*." Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." *"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario.*" La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "*Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB"*, a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma."* En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. El concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…"* Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexos: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el periodo evaluado como parte del seguimiento a las remediaciones de pruebas de Ethical Hacking el Concesionario ONJ Informo el 3 de mayo de 2024 ONJ-2405-0540 que "(...) *se confirma que en su estado actual ya fueron remediadas y están disponibles para un nuevo re-escaneo".* Por lo que esta interventoría informó mediante comunicado CI-COL-158-2024 Ejecución de retest Pruebas de Ethical Hacking el 14 de mayo de 20204 radicado de Coljuegos 20241030144992 que el retest sería ejecutado los días 16 y 18 de mayo de 2024. Como resultado de la prueba se retestearon once (11) vulnerabilidades, estas fueron probadas para determinar su estado, verificando la remediación o no de las mismas. Estas vulnerabilidades han sido tomadas de un informe de pentesting anterior y se mantiene su clasificación de la siguiente forma (Informe retest Baloto): Severidad media (1) una sin remediar. Severidad baja (3) tres sin remediar. Informativa (1) una sin remediar y (1) parcialmente remediada. *https://apuestaaqui.baloto.com/*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		https://balotó.com/ Por lo anterior, se concluye que Operador Nacional de Juegos no remedio de forma exitosa las brechas de seguridad identificadas en el mes de noviembre de 2023 mediante comunicado CI-COL-381-2023 radicado de Coljuegos 20231030375572 y acta Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking. El Consorcio Interjuegos presentará ante el Operador Nacional de Juegos los resultados del retest Baloto, para su toma decisiones y mitigación de estas. A continuación, se relaciona la documentación sobre la gestión que ha realizado la interventoría para la ejecución y remediación de pruebas de Ethical Hacking: Mediante comunicación CI-COL-311-2023 Apertura y plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking 12 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030330702. Mediante comunicación CI-COL-344-2023 Autorización Pruebas de Ethical Hacking 31 octubre 2023 radicado de Coljuegos 20231030346292. Acta No 27 Programación pruebas de Ethical Hacking 18 octubre de 2023. Acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking 29 de noviembre de 2023. CI-COL-381-2024 Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking noviembre 30 de 2024 radicado de Coljuegos 2023 20231030375572 CI-COL026-2024 Seguimiento al oficio ONJ-2312-1269 informe de la ejecución de pruebas de Ethical Hacking enero 23 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030027442. CI-COL-069-2024 Seguimiento Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking febrero 21 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030056792. Correo electrónico Aclaración concepto vulnerabilidad pruebas Ethical Hacking marzo 11 de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Correo electrónico Aclaración concepto vulnerabilidad pruebas Ethical Hacking marzo 27 de 2024. CI-COL-138-2024 Seguimiento a los resultados de las pruebas y remediaciones de Ethical Hacking abril 23 de 2024 radicado de Coljuegos 20241030123752 CI-COL-158-2024 Ejecución de retest Pruebas de Ethical Hacking mayo 14 de 20204 radicado de Coljuegos 20241030144992. Ver numeral 3.2.4 Ver anexos: CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha y MiLoto a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Con aprobación de COLJUEGOS, El concesionario ONJ determino que el pesaje de balotas se realiza mensualmente los dos días hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Baloto Revancha V.3 OP-DG-03. Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3292. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:** Con aprobación de COLJUEGOS, El concesionario ONJ determino que el pesaje de balotas se realiza mensualmente, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.3288. **BALOTO – REVANCHA Y MILOTO**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El Operador Nacional de Juegos emitió adjunto el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International), para operar en el mes de octubre de 2023 como quedo registrado en el informe de ese periodo, mediante una inspección documental quedando registrado en el informe correspondientes al mes de octubre de 2023. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-TEC-62g-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2024, En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza los miércoles del mes, por la empresa encargada AIC SAS. Ver Anexo: CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo y a los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024. Ver anexos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OTE-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a *"PREMIOS"* se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 173.892 Revancha 160.813 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402 correspondiente a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 41.902 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 986 municipios. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*". Para el periodo evaluado para Baloto – Revancha, no hubo ganadores del premio mayor.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21 ,23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Asi mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto"*. Se observo que en 34.670TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 959 municipios. Premios MiLoto 104.532 Para el periodo evaluado el premio mayor MiLoto cayó en tres (3) departamentos los registros fueron evaluados a nivel de base de datos y Jaspersoft: Sorteo 0113 Fecha 03/05/2024 Número ganador 09-13-14-18-21

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ciudad Cali Sorteo 0115 Fecha 07/05/2024 Número ganador 02-15-16-24-30 Ciudad San Andrés de Tumaco Sorteo 0124 Fecha 23/05/2024 Número ganador 02-06-19-25-27 Ciudad Medellín Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Para el periodo evaluado frente al error que se presentó en el mes de abril relacionado con el pago de premios y de acuerdo con el plan de acción del Operador Nacional de Juegos: *De parte del equipo del operador tecnológico de ONJ - KODEXA, se asignó personal para acompañar a ONJ en el proceso de escrutinio y validar el correcto funcionamiento, hasta que vuelva a "caer" el premio mayor de MiLoto. Se procedió a redesplegar el microservicio de escrutinio y se efectuará monitoreo constantemente por parte del equipo de soporte KODEXA;* para los premios mayor de los sorteos en el mayo: 0113,0115 y 01124 del 3,7,23 de mayo de 2024, no presentaron errores en la generación del pago de premios publicados. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Ver Anexo CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2024, la Interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO REVANCHA** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401 y 2402

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		correspondientes a los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024. **MILOTO** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/MiLoto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128 y 0129 correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31 de mayo 2024. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Anexo:CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de mayo de 2024, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta, realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto - Revancha y MiLoto a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante comunicación CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). En el mes de mayo de 2024, la Interventoría realizó 50 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radico mediante el comunicado CI-COL-204-2024 de 21 de junio

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2024, se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO DE 2024.
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	En mayo 2024, las visitas efectuadas fueron aprobadas por Coljuegos mediante comunicación CI-COL-003-2024 del 3 de enero 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492. Los resultados se radicaron por la Interventoría con comunicado CI-COL-204-2024 de 21 de junio 2024 - INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES.
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Para el mes de mayo 2024, dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-204-2024 de 21 de junio 2024 - INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES.
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). La metodología fue socializada con Coljuegos el 12 de enero 2024 en una reunión virtual, soportada en el acta ACT-COM-013-2024. Anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de mayo del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 4 de junio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.051 distribuidas en 1026 municipios. Terminales Inactivas: 72.549 Total, terminales registradas en base de datos: 176.600 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 986 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 41.902 municipios **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado mayo de 2024, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.051 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.670 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 959. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de mayo del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 4 de junio de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 104.051 distribuidas en 1026 municipios. Terminales Inactivas: 72.549 Total, terminales registradas en base de datos: 176.600

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 986 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 41.902 municipios **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado abril de 2024, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 104.051 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.670 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 959. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el periodo de mayo 2024, en comité de seguimiento realizado el 27 de mayo de 2024, el cual quedó registrado en el Acta ACT-ADM-030-2024, COLJUEGOS informó al operador que el área jurídica de la entidad mediante concepto previo propuso las siguientes soluciones para poder dar de baja los elementos que no pudieron ser recuperados por razones ajenas a ONJ: - Que ONJ suma el valor de los elementos de conformidad con lo señalado en el dictamen pericial emitido por COMSUBCOL S.A. - Radicar denuncia penal con el objeto de sacar los bienes de la órbita jurídica. Previa a esta denuncia se debe individualizar a los terceros poseedores o a los establecimientos a quienes les fueron entregados los elementos por parte del anterior operador – base de datos inicial. Con fundamento en lo anterior, ONJ hizo énfasis en que existe diferencias entre lo reportado por IGT y por el Operador Nacional de Juegos, ya que, según el anterior operador, se presentó duplicidad en la información.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Aunado a lo anterior, el operador le solicito a COLJUEGOS revisar el valor de los elementos, toda vez que el dictamen pericial fue remitido dos años atrás, y los bienes avaluados han presentado devaluación. Como consecuencia de lo anterior, COLJUEGOS propuso una mesa de trabajo para el día 30 de mayo de 2024, con el fin de validar los elementos que se tendrán en cuenta para interponer las correspondientes denuncias. A la fecha continuamos a la espera de la socialización de los resultados y de los acuerdos a los que llegaron para dar cierre de este asunto. en consecuencia, señalo que *"en función de la parte contable el bien, esté cumplió la vida útil"*. Ahora bien, los elementos objeto de este seguimiento continúan bajo custodia de NAVE, según lo indicado por COLJUEGOS. Resulta importante recordar que, para la fecha de presentación de este informe, esta obligación no resulta aplicable, teniendo en cuenta la semestralidad de la misma. Ver anexo: CI-JUR-20-001

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de mayo de 2024 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de interventoría con corte al 31 de mayo de 2024, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos, cómo es: El concesionario de acuerdo con reunión del 27 de diciembre de 2023 con acta ACT-JUR-03-2023 se establece un plan de acción para el ajuste a los machotes de Baloto-Revancha el cual será entregado el 16 de abril de 2024. En lo pertinente a la generación de reportes del SCJ, donde el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, informando entre otras cosas que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Con corte a mayo de 2024, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 27 de mayo de 2024, en forma presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-31-2024. Ver anexo: CI-OAC-5-001
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Durante el mes de mayo de 2024, la interventoría radico el informe del mes de abril de 2024 mediante el oficio CI-COL-180-2024 radicado de Coljuegos 20241030159022, Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de mayo de 2024, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2405-0610 del 29 de mayo de 2024, remitió la tabla de contratos suscritos con terceros durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024: - IDENTIAN S.A.S - NOVO COMUNICACION GRAFICA. - NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas” Anexo: CI-JUR-10-01 – solicitud envío de contratos. CI-JUR-05-01. CI-JUR-06-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de mayo 2024, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de abril 2024 se determinó la entrega de información por parte del operador. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de mayo 2024, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto **MILOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		la página web oficial https://baloto.com/MiLoto, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.9 Estadísticas relacionadas con el juego, de este informe. Anexo: CI-COM-ADM&COM-09-001
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	Para el periodo correspondiente al 31 de mayo de 2024, se radico mediante el comunicado CI-COL-225-2023 INFORME SEMESTRAL NOV 2023 - MAYO 2024 CTO 122-22, el 04 de julio de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030208352. .

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría, radicado mediante el comunicado CI-COL-234-2023 INFORME ANUAL DE INTERVENTORIA CTO 122-22 DE 25052023 AL 24052024, el 11 de julio 2024, con radicado interno de Coljuegos: 20242600218442
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de mayo de 2024, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE MAYO DE 2024. Anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de mayo de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	Para el periodo de mayo 2024, no se remite información de nuevo personal. El 26 de abril de 2024, la interventoría radica a Coljuegos y ONJ la comunicación CI-COL-129-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030129132, Cambio Personal de apoyo TIC al Consorcio Interjuegos 001-22 Anexo: CI-OAC-15-001
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de mayo 2024, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el periodo de mayo 2024, la interventoría no remite comunicaciones solicitando cambio o ingreso de nuevo personal. El 26 de abril de 2024, la interventoría radica a Coljuegos y ONJ la comunicación CI-COL-129-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030129132, Cambio Personal de apoyo TIC al Consorcio Interjuegos 001-22, el cual se encuentra pendiente del concepto de Coljuegos. Anexo: CI-OAC-15-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de mayo 2024, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-163-2024 con fecha de 14 mayo de 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030146422 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de abril de 2024, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y se radicaran ante Coljuegos junto a la certificación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte a mayo de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de mayo 2024, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 7 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo de mayo de 2024, la interventoría sustento, los posibles procesos por incumplimiento contractual así: **OCTAVA CATEGORIA:** Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 31 de mayo de 2024, esta interventoría luego de ser requerida por COLJUEGOS para el envío del informe técnico y jurídico relacionado con el presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría, dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL-176-2024 del 20 de mayo de 2024. Decreto de pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011 El consorcio Inter juegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvieron en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día sigue la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: "*Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021.* a. *El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión.* b. *El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de "estudios de mercado técnicos y económicos", para que la Vicepresidencia Comercial realizara* *una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva.* c. *Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que "el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos" d. *El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario.* e. *Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023.* f. *Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha.* g. *Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán "por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos: *1. Se conserven las características del juego.* *2. Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de ingresos.* *3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego.* *4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación* *5. propuesta, en función de los principios* *que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar".* *Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación, independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700.* *De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024.* *Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021. *Para la interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron subsanadas luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la* *aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio.* **1. Tiquete o machote:** Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó, el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. No obstante, lo anterior, para el corte de este informe, y luego de revisada la información contenida en los tiquetes de venta, pudimos observar que aún no ha sido ajustada, y que no es clara la información que entrega el operador sobre el sistema utilizado por este departamento. Con el objeto de dar cierre a este presunto incumplimiento, la interventoría nuevamente requerirá a ONJ para que se pronuncien sobre el tema, y den solución inmediata dentro del término pactado. **Errores Null y fallas en la plataforma de apuestas:** Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, requerimos al operador para que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. La interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente. Frente a lo citado, el operador dio respuesta indicado que la novedad mencionada se presentó debido a que al realizar la búsqueda del código DANE, con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con *"NULL"*. Así mismo, tal y como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. No obstante, lo anterior, y a pesar de los compromisos adquiridos, esta situación descrita anteriormente se ha venido presentando de manera reiterada. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		correspondencia utilizada por el interventor, y las carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. A la fecha continuamos a la espera de respuesta por parte del operador y que se realicen los ajustes correspondientes al SCJ. Maxime lo señalado, y teniendo en cuenta el registro de PQRS se ha dado respuesta a los usuarios y se ha efectuado la correspondiente trazabilidad. Anexo: CI-JUR-19-01 CI-JUR-20-01.
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	A corte 31 de mayo de 2024, esta interventoría no fue requerida por COLJUEGOS para la entrega de informes documentados para atender cualquier tipo de inquietud por parte de las autoridades administrativas u órganos de control. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-176-2024 con fecha del 23 de mayo de 2024, envió ampliación del concepto sobre la octava categoría, solicitado por la vicepresidencia de operaciones de acuerdo con el radicado de Coljuegos 20245000148101.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	Con corte 31 de mayo de 2024, la Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución permanente de las obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Atendiendo el compromiso adquirido, continuaremos pendientes de las actividades desplegadas por el operador y de cualquier tipo de solicitud que COLJUEGOS y/o el operador realicen durante la ejecución del contrato. De igual manera atenderá las recomendaciones efectuadas y les dará trámite oportuno.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de mayo de 2024, la interventoría no recibió solicitud para la elaboración de certificaciones o conceptos sobre asuntos relacionados con el contrato de concesión.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	Para el periodo de mayo de 2024, mediante correo electrónico de fecha 4 de junio de 2024, el operador envío copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. Luego de la lectura del citado, pudimos observar que, durante el mes de mayo de 2024, no se presentaron cambios del representante legal, de la junta directiva, de los revisores fiscales, y tampoco en la composición accionaria. Anexo:CI-JUR-03-01 CI-JUR-04-01
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	Para el periodo de mayo de 2024, mediante correo electrónico de fecha 4 de junio de 2024, el operador envío copia del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. Luego de la lectura del citado, pudimos observar que, durante el mes de mayo de 2024, no se presentaron cambios del representante legal, de la junta directiva, de los revisores fiscales, y tampoco en la composición accionaria. Por lo anteriormente expuesto, no se presentan observaciones respecto de algún cambio que haya efectuado el operador en los estatutos o en la composición accionaria. Anexo:CI-JUR-03-01 CI-JUR-04-01
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, no se emitieron garantías adicionales a las que hasta la fecha hacen parte integral del proceso de contratación. Debemos recordar que, en el mes de septiembre de 2023, mediante el oficio ONJ-2309-0849 de fecha 07 de septiembre de 2023, la ONJ emitió el alcance Garantías Inclusión Mecánica MiLoto. En caso de requerirse la ampliación o modificación de las garantías ya existentes una vez entre en operación la mecánica adicional “Colorloto”, esta interventoría procederá a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		revisarlas y en caso de ser necesario, efectuar las recomendaciones pertinentes.
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión, por ende, para el mes de mayo de 2024, esta obligación no se hace exigible.

Tabla 8 Obligaciones Jurídicas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha y MiLoto, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2024 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT FPADM

El 31 de mayo de 2024, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-185-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030168872, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de mayo de 2024.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2405-0611 del 31 de mayo de 2024, informando:

(...) durante este periodo no se no se efectuó capacitaciones en fase de inducción, no obstante, lo anterior desde el área de Cumplimiento y Riesgos permanentemente se emiten boletines informativos en aras de mantener actualizados a los colaboradores de la ONJ en temas relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FPADM.

Se solicitara al concesionario ONJ , los informes cargados a la UIAF respecto a SIPLAFT.

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de mayo de 2024, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de mayo de 2024 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2394	23:05	01/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
2395	23:05	04/05/2024	Con incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2396	23:05	08/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
2397	23:05	11/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
2398	23:05	15/05/2024	Con incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2399	23:05	18/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
2400	23:05	22/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2401	23:05	25/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
2402	23:05	29/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON

Tabla 9 Sorteos Baloto Revancha mayo de 2024

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 31 de mayo de 2024 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0112	23:05	02/05/2024	Con incidente	MARIANA RINCON
0113	23:05	03/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0114	23:05	06/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0115	23:05	07/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0116	23:05	09/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0117	23:05	10/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0118	23:05	13/05/2024	Sin incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0119	23:05	14/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0120	23:05	16/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0121	23:05	17/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0122	23:05	20/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0123	23:05	21/05/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0124	23:05	23/05/2024	Con incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0125	23:05	24/05/2024	Con incidente	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0126	23:05	27/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0127	23:05	28/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0128	23:05	30/05/2024	Sin incidente	MARIANA RINCON
0129	23:05	31/05/2024	Con incidente	MARIANA RINCON

Tabla 10 Sorteos MiLoto mayo de 2024

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de mayo de 2024 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2394 al 2402, y de dieciocho (18) sorteos de MiLoto, los cuales se identifican con los números 0112 al 0129; que se refleja en las tablas No. 10 y 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024

SORTEOS BALOTO REVANCHA:

NOVEDADES DEL SORTEO 2395 BALOTO REVANCHA - DEL 04 DE MAYO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría radica comunicación CI-COL-0150-2024, "*Req. Error en generación de acta oficial de resultados sorteo Baloto Revancha 2395 del 04 de mayo de 2024*" con fecha de 07 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030138662.

Nos permitimos recordarles lo ocurrido durante el proceso de escrutinio del sorteo No. 2395 del 04 de mayo de 2024; toda vez que se presentó un error al realizar la generación del acta oficial de resultados por parte del personal de la ONJ, el cual se visualizó como: "*no se encontraron datos para generar el reporte ...*", en el sistema BackOffice.

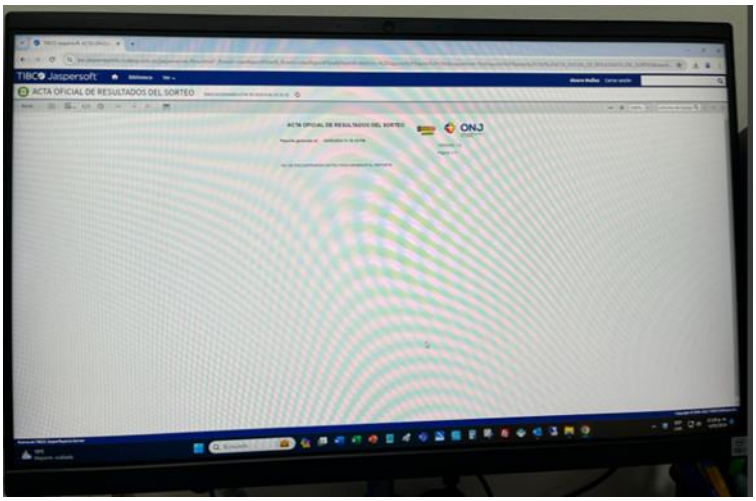
No obstante, lo anterior, el concesionario logró subsanarlo, después de varios intentos, cerrar el sistema y volver a ingresar, siendo las 11:19 PM del 04 de mayo de 2024.

Así las cosas, les solicitamos se sirvan aclarar lo referente a la metodología y el procedimiento utilizado por la empresa encargada del soporte técnico para atender la situación expuesta, y las acciones que se aplicarán para que no vuelvan a generarse

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

este tipo de errores al momento de la generación del acta oficial de resultados de los sorteos.

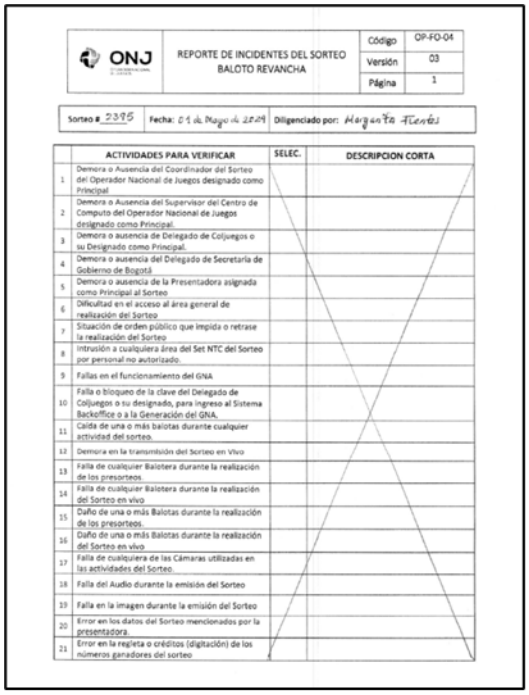
Se adjuntan, imágenes de errores arrojados por el sistema,



Fuente: PC, Centro de Computo ONJ

Formato OP-FO-04 Versión 03” ***Reporte de Incidentes del Sorteo Baloto Revancha”.***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

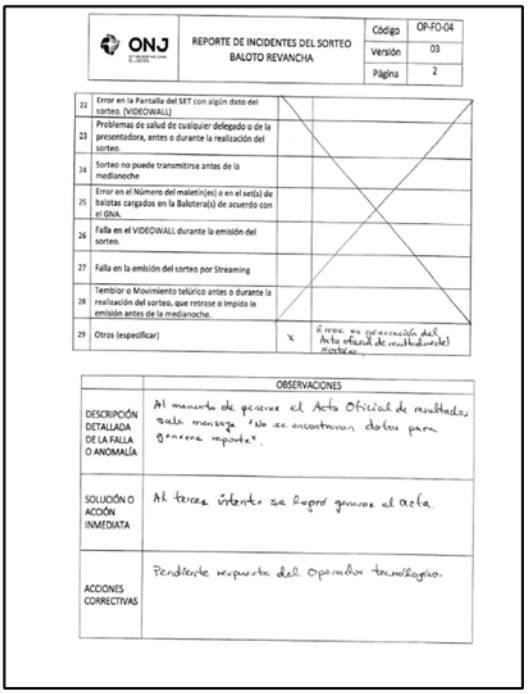


ONJ — REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA

Código	OP-FO-04
Versión	03
Página	1

Sorteo # 2395 | Fecha: 01 de Mayo de 2024 | Diligenciado por: Margarita Fuentes

	ACTIVIDADES PARA VERIFICAR	SELEC.	DESCRIPCION CORTA
1	Demora o Ausencia del Coordinador del Sorteo del Operador Nacional de Juegos designado como Principal		
2	Demora o Ausencia del Supervisor del Centro de Computo del Operador Nacional de Juegos designado como Principal.		
3	Demora o ausencia de Delegado de Coljuegos o su Designado como Principal.		
4	Demora o ausencia del Delegado de Secretaría de Gobierno de Bogotá		
5	Demora o ausencia de la Presentadora asignada como Principal al Sorteo		
6	Dificultad en el acceso al área general de realización del Sorteo		
7	Situación de orden público que impida o retrase la realización del Sorteo		
8	Intrusión a cualquiera área del Set NTC del Sorteo por personal no autorizado.		
9	Fallas en el funcionamiento del GNA		
10	Falla o bloqueo de la clave del Delegado de Coljuegos o su designado, para ingreso al Sistema Backoffice o a la Generación del GNA.		
11	Caída de una o más balotas durante cualquier actividad del sorteo.		
12	Demora en la transmisión del Sorteo en Vivo		
13	Falla de cualquier Balotera durante la realización de los presorteos.		
14	Falla de cualquier Balotera durante la realización del Sorteo en vivo		
15	Daño de una o más Balotas durante la realización de los presorteos.		
16	Daño de una o más Balotas durante la realización del Sorteo en vivo		
17	Falla de cualquiera de las Cámaras utilizadas en las actividades del Sorteo.		
18	Falla del Audio durante la emisión del Sorteo		
19	Falla en la imagen durante la emisión del Sorteo		
20	Error en los datos del Sorteo mencionados por la presentadora.		
21	Error en la regleta o créditos (digitación) de los números ganadores del sorteo		



ONJ — REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA

Código	OP-FO-04
Versión	03
Página	2

22	Error en la Pantalla del SET con algún dato del sorteo. (VIDEOWALL)		
23	Problemas de salud de cualquier delegado o de la presentadora, antes o durante la realización del sorteo.		
24	Sorteo no puede transmitirse antes de la medianoche		
25	Error en el Número del maletín(es) o en el set(s) de balotas cargados en la Balotera(s) de acuerdo con el GNA.		
26	Falla en el VIDEOWALL durante la emisión del sorteo.		
27	Falla en la emisión del sorteo por Streaming		
28	Temblor o Movimiento telúrico antes o durante la realización del sorteo, que retrase o impida la emisión antes de la medianoche.		
29	Otros (especificar)	X	Error en generación del Acta oficial de resultados del sorteo

	OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA	Al momento de generar el Acta Oficial de resultados, sale mensaje "No se encontraron datos para generar reporte".
SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA	Al tercer intento se logró generar el acta.
ACCIONES CORRECTIVAS	Pendiente respuesta del operador tecnológico.



ONJ — REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA

Código	OP-FO-04
Versión	03
Página	3

DELEGADO DE COLJUEGOS O SU DESIGNADO	COORDINADOR DEL SORTEO ONJ
NOMBRE Juan Camilo Sierra V.	NOMBRE Margarita Fuentes
FIRMA	FIRMA Margarita Fuentes
CÉDULA	CÉDULA 60.309.390

DELEGADO SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	
NOMBRE Luz Helena Sanabria	
FIRMA	
CÉDULA 51998215	

El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0571 el 15 de mayo del 2024 informando lo siguiente:

Sea lo primero precisar que el reporte del acta oficial de resultados del sorteo se genera a través de la herramienta Jaspersoft, no a través del BackOffice del SCJ.

1-Diagnostico del Incidente/Qué sucedió:

Al momento en que el funcionario de escrutinio de ONJ, realiza la generación del Acta Oficial de Resultados en la herramienta Jaspersoft, se muestra el mensaje “No se encontraron datos para generar reporte”.

2-Identificación de la causa que lo originó:

KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos identificó que el servidor donde está alojado Jaspersoft se encontraba con alto consumo de memoria, esto debido a la cantidad de registros de los sorteos con premiación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3-Solución del Incidente:

Se procedió a realizar aumento de recursos al servidor de reportería con el objetivo de mejorar la eficiencia en la generación de reportes.

4-Plan de Acción/Mejora:

Por parte del equipo KODEXA se realizaron las siguientes actividades:

• Pruebas exhaustivas para asegurarse que la generación de reportes ahora sea más eficiente con el aumento de los recursos de memoria.

• Monitoreo de cerca al rendimiento del servidor Jasper y la base de datos principal de NAOS durante los próximos sorteos.

Se realizó monitoreo al sorteo No 2396 el cual no presentó ninguna novedad al momento de generar el Acta Oficial de Resultados.

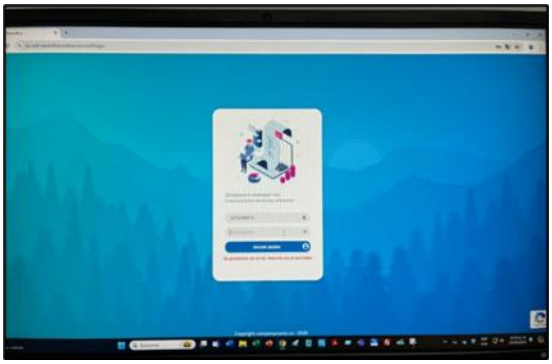
De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

NOVEDADES DEL SORTEO 2398 BALOTO REVANCHA - DEL 15 DE MAYO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría radica comunicación CI-COL-174-2024 "Req. Error en ingreso al sistema BackOffice para realizar escrutinio y diferencia de valores en el acta oficial de resultados de Revancha en el sorteo Baloto Revancha 2398 del 15 de mayo de 2024" con fecha 21 de mayo del 2024, con radicado interno de Coljuegos N° 20241030154992.

Nos permitimos informar los hechos ocurridos durante el proceso de escrutinio del sorteo No. 2398 del 15 de mayo de 2024; los cuales se registran de la siguiente manera:

1. Error al ingresar al sistema BackOffice para realizar el escrutinio, del sorteo el cual se visualizó como: "*Se presenta un error interno en el servidor*".

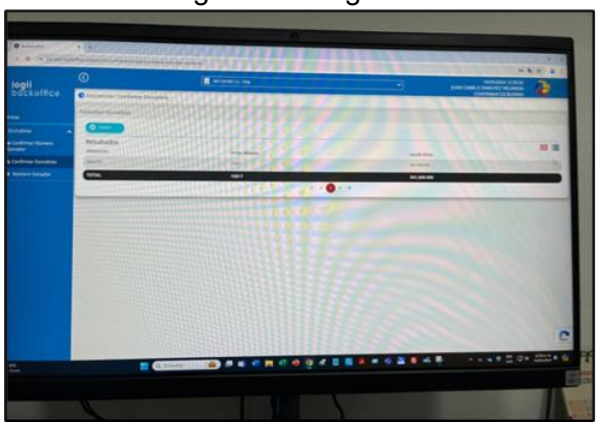


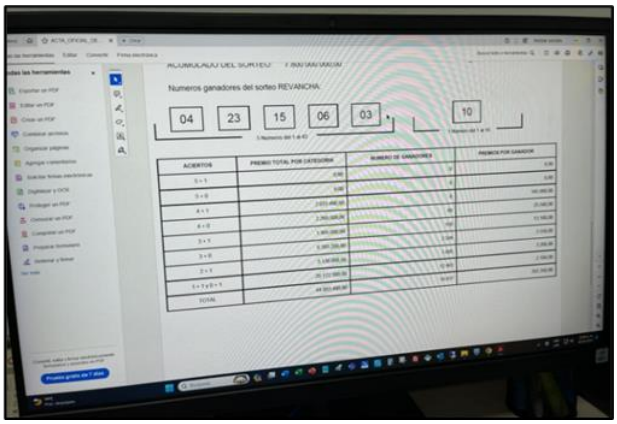
Una vez evidenciado que no se tenía acceso al sistema, el concesionario procedió a realizar la consulta al aliado tecnológico, quien luego del análisis correspondiente y dio solución de este a las 11:49 pm.

1. Aunado a lo anterior, se presentó una diferencia entre el total de ganadores del documento "*Acta oficial de resultados del sorteo*" para el sorteo de Revancha y el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

resultado generado a través de la funcionalidad “BackOffice”; como se observa en la siguiente imagen:



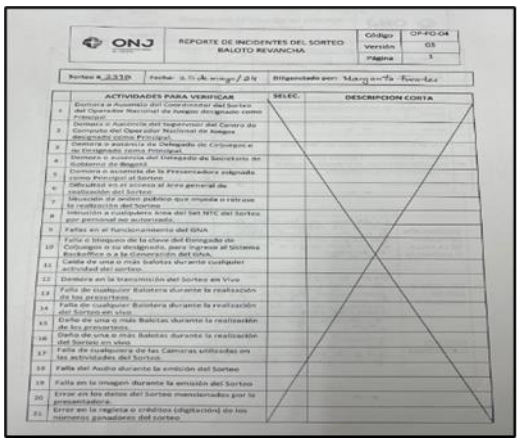


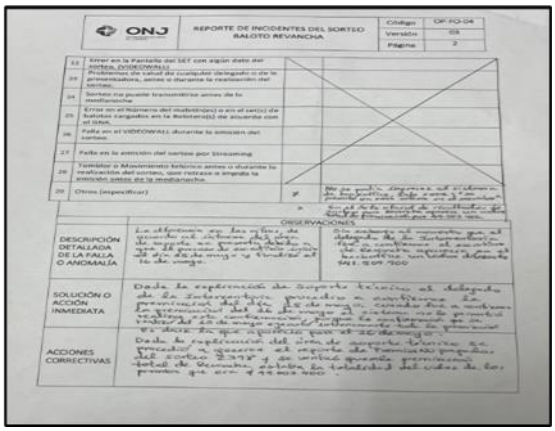
Una vez evidenciada la diferencia entre los dos reportes, el concesionario procedió a realizar la consulta al aliado tecnológico, quien luego del análisis correspondiente, dio solución al incidente presentado.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita al concesionario que dentro del término contractual se sirva entregar las explicaciones desde el punto de vista técnico (SISTEMAS DE INFORMACIÓN) y procedimental respecto de los dos incidentes presentados durante el sorteo, al igual que el documento de control de cambios.

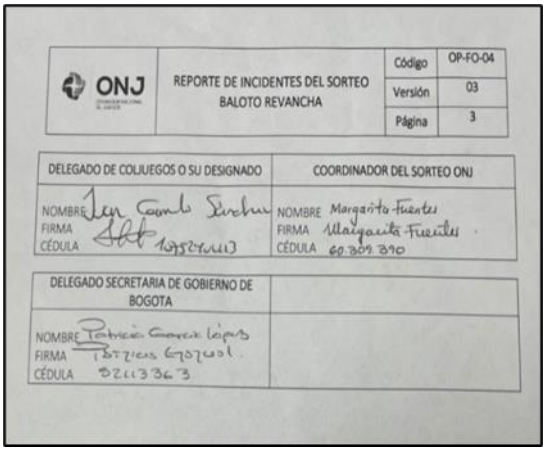
Así mismo, se les requiere al operador para tomen las acciones correspondientes para evitar que estos incidentes se repitan en cualquiera de los sorteos (BALOTO-REVANCHA y MiLoto) e informar si hubo afectación, o la necesidad de realizar cambios al software del Sistema Central De Juegos, tablas, procedimientos o ajustes a tablas paramétricas.

Formato OP-FO-04 Versión 03” ***Reporte de Incidentes del Sorteo Baloto Revancha”.***





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



ONJ	REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO BALOTO REVANCHA	Código	OP-FO-04
		Versión	03
		Página	3

DELEGADO DE COLJUEGOS O SU DESIGNADO	COORDINADOR DEL SORTEO ONJ
NOMBRE Jeyson Camilo Sierra	NOMBRE Margarita Fuentes
FIRMA	FIRMA Margarita Fuentes
CÉDULA 1075247113	CÉDULA 60.309.390

DELEGADO SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA	
NOMBRE Patricia Garcia Lopez	
FIRMA	
CÉDULA 52113363	

El concesionario emite respuesta bajo radicado ONJ-2405-0600 el 27 de mayo del 2024 informando lo siguiente:

En seguimiento al comunicado CI-COL-174-2024 del 21 de mayo de 2024 en el cual la Interventoría solicita: “al concesionario que dentro del término contractual se sirva entregar las explicaciones desde el punto de vista técnico (SISTEMA DE INFORMACION) y procedimental respecto de los dos incidentes presentados durante el sorteo, al igual que el documento de control de cambios, por lo cual nos permitimos dar las siguientes respuestas:

1-Causa/Diagnóstico del Incidente:

CASO No1, qué sucedió:
Se presentó el siguiente error al momento de ingresar al sistema BackOffice por parte del equipo de ONJ y del delegado de la Interventoría de Coljuegos, que no les permitió acceder al sistema arrojando el siguiente mensaje de error: "Se presentó un error interno en el servidor".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 1. Sistema BackOffice

2-Identificación de la causa que lo originó.

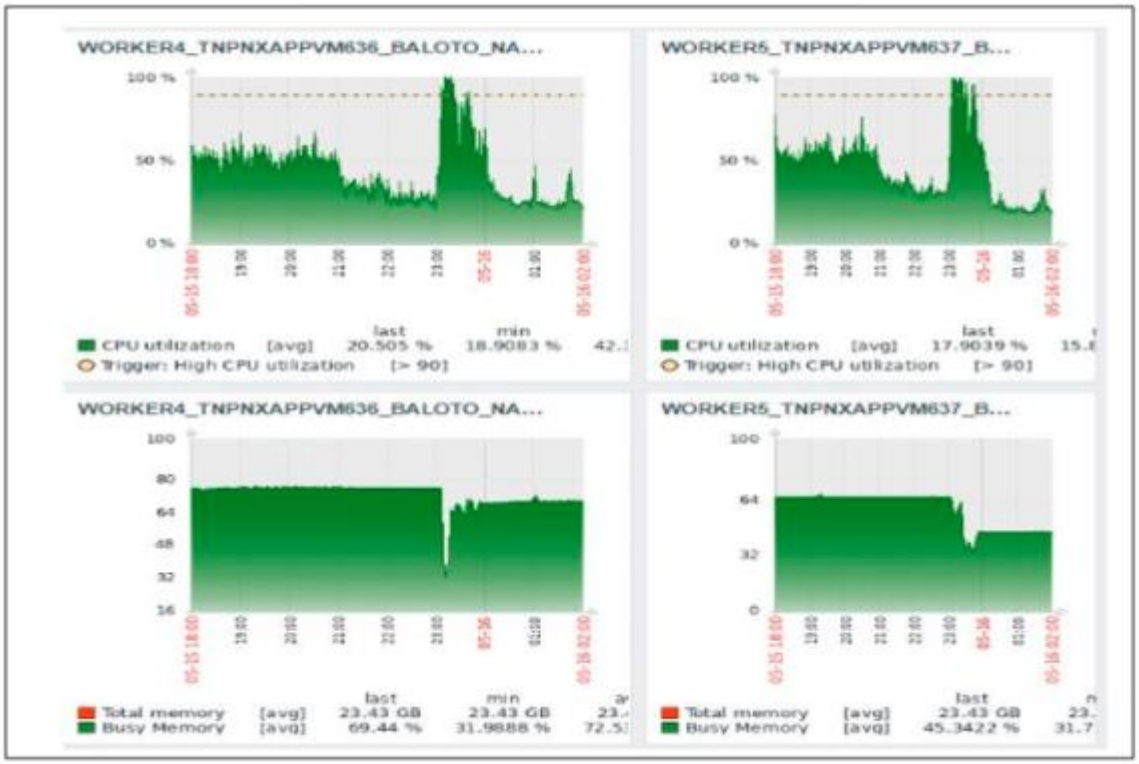
CASO No 1

Se presentó un evento no esperado durante un proceso de actualización de Nutanix, generando aumento en el consumo de CPU en todas las VMs del cluster de kubernetes de Baloto, lo cual hizo que se retrasara el inicio del proceso escrutinio de Baloto:



Ilustración 2. Sistema Worker

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



este alto consumo de CPU provocó que algunos microservicios se reiniciaran, entre ellos, los “cónsul”, por lo que se afectó el funcionamiento de varios servicios, como se observa en las siguientes dos imágenes:

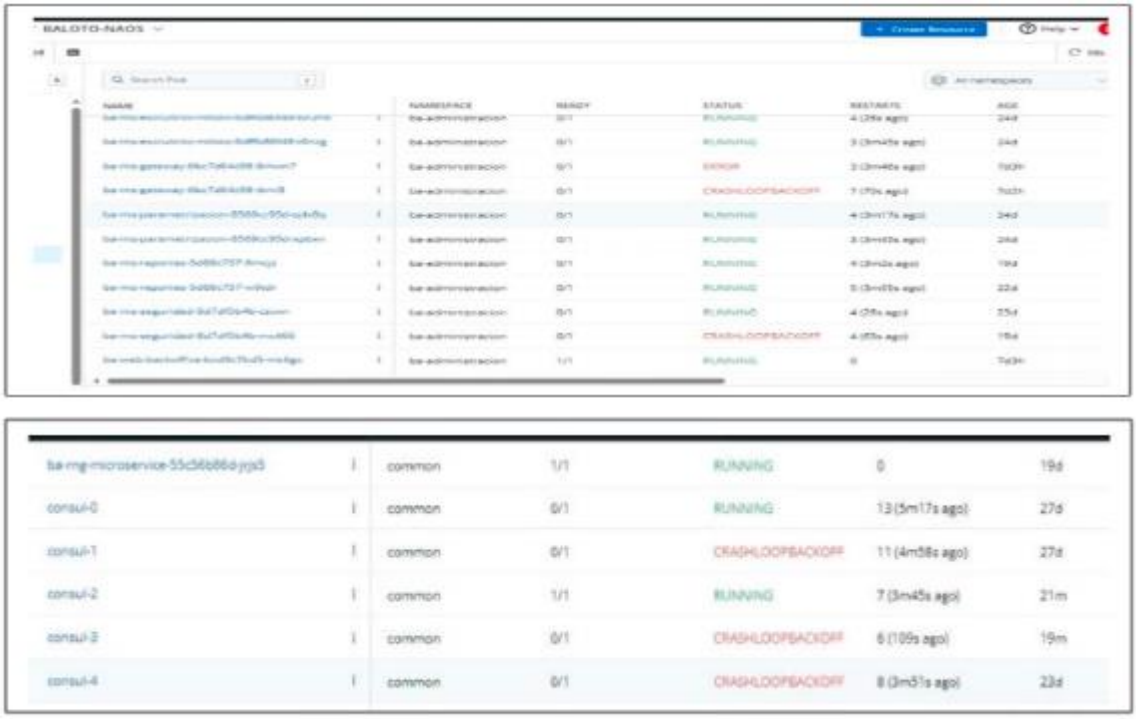


Ilustración 4. Sistema Baloto Naos Consul

1-Causa/Diagnóstico del Incidente:
CASO No2, qué sucedió:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se presentó el siguiente error al momento de generar el Acta Oficial de Resultados para Revancha, el cual totalizó un valor de $ 44.003.400, sin embargo, cuando el funcionario de la Interventoría de Coljuegos fue a realizar la confirmación del escrutinio, le arrojó un valor diferente al mostrado en el Acta, el cual fue de $ 41.509.900), se adjunta imagen del error:

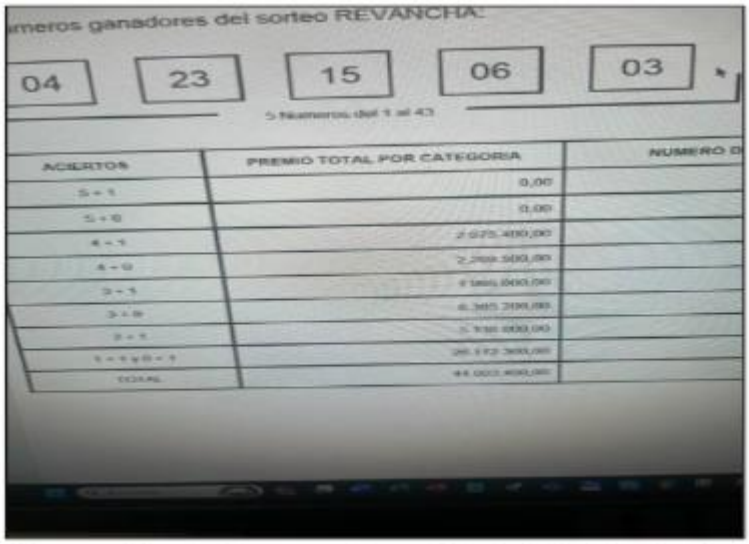


Ilustración 5. Reporte Acta Oficial de Resultados

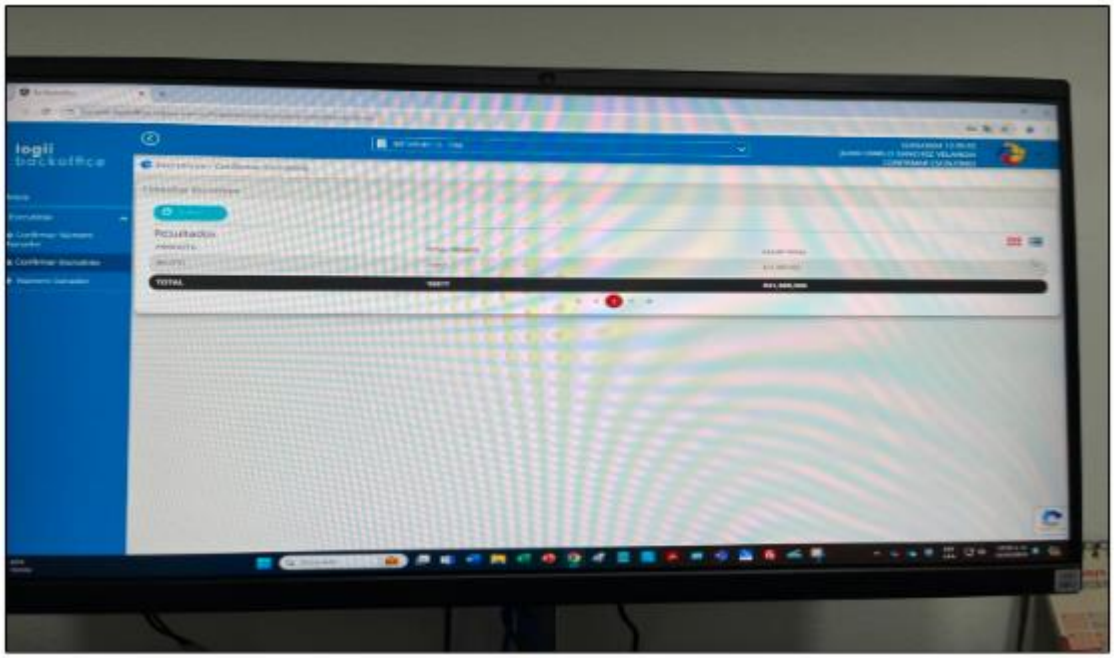


Ilustración62. Confirmación Escrutinio

2-Identificación de la causa que lo originó.
CASO No 2
Posterior al restablecimiento de los servicios administrativos, se presentó una novedad con la información extraída de los reportes de premiación, pues el proceso de escrutinio estaba en ejecución durante el cambio de día, es decir, inició el 15 de mayo de 2024 y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

terminó el 16 de mayo de 2024. Esto generó que la mayoría de los registros de premiación quedaran con fecha del 15 de mayo de 2024, mientras que el resto quedaron con fecha del 16 de mayo de 2024.

3-Solución a los 2 Incidentes:
CASOS No 1 y 2

Al identificar el inconveniente, se procedió e a validar mediante sesión por Teams con las áreas de infraestructura, CSU de Codesa y Desarrollo de Konex, en la cual se restableció rápidamente los “cónsul” y a su vez los servicios administrativos. Se confirmó con ONJ el correcto funcionamiento de los portales administrativos para ejecutar los escrutinios y demás tareas de cierre de sorteos. En cuanto a la diferencia de la información en los reportes, se sacó el Reporte Premios NO Pagados, con el que se pudo corroborar que la información de premios presentada en el Acta Oficial de Resultados de Sorteo correspondía con la información de premios por pagar para el sorteo No 2398 y se validó la conformidad con ONJ y el delegado de la Interventoría de Coljuegos.

4-Plan de Acción/Mejora:

KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos realizó los siguientes ajustes como plan de acción para el proceso de escrutinio:

• Ejecutó actualizaciones de Nutanix en horario posterior al escrutinio, para mitigar el riesgo de afectaciones del proceso de escrutinio.
• Se implementará al proceso de escrutinio para que inserte la premiación con la fecha del día de su ejecución. Fecha en que se realizará el Despliegue: 03/10/2024
• Se agregó monitoreo con la herramienta INSTANA al servicio “Consul” utilizado en el sistema BackOffice para identificar cualquier error o novedad que se presente.
La herramienta INSTANA permite la supervisión en tiempo real, proporcionando alertas y análisis detallados del rendimiento y comportamiento del servicio.

Finalmente nos permitimos informar que no se realizó ningún control de cambios, ni se presentó ninguna afectación, que requiriera realizar cambios al software del Sistema Central de Juegos, tablas, procedimientos o ajustes a tablas paramétricas.

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

INCIDENTES MILOTO MES DE MAYO 2024

NOVEDADES DEL SORTEO MILOTO 0112- DEL 02 DE MAYO DEL 2024 SEDE “SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

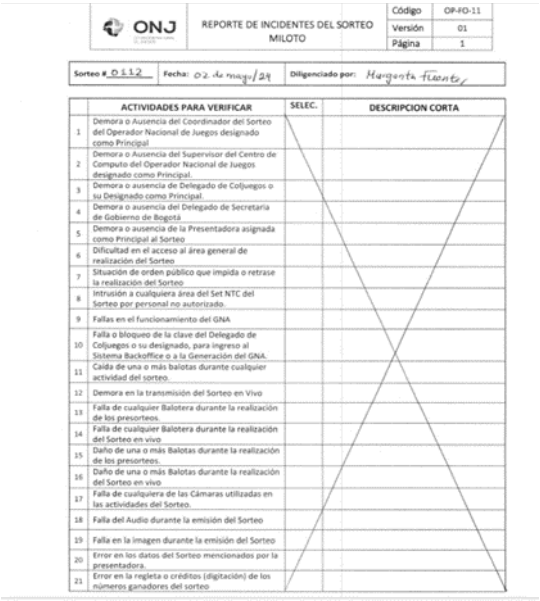
La interventoría radicó comunicación CI-COL-0157-2024 “Falla en la emisión por streaming del sorteo 0112 MiLoto”. Con fecha de 09 de mayo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030142332 informando lo siguiente:

De manera atenta, le solicitamos aclarar técnicamente la situación que describiremos a continuación:

Esta interventoría, aplicó los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego y preservar la transparencia de estos, para el sorteo de “MiLoto” 0112 del día dos (2) de mayo de 2024.

Con fundamento en lo anterior, observamos que se presentaron fallas para la emisión del sorteo por “streaming” el cual no fue transmitido a tiempo, debido a que el operador externo emitió un primer enlace el cual no funcionó al parecer por una falla generada desde Facebook. Como consecuencia de lo anterior el master de NTC televisión, procedió a cargar una copia del sorteo en un segundo link enviado por el operador externo, subsanando el incidente siendo las 11:20 pm.

Para los fines pertinentes, adjuntamos el reporte de formato OP-FO-11Versión 01” REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO MILOTO”.



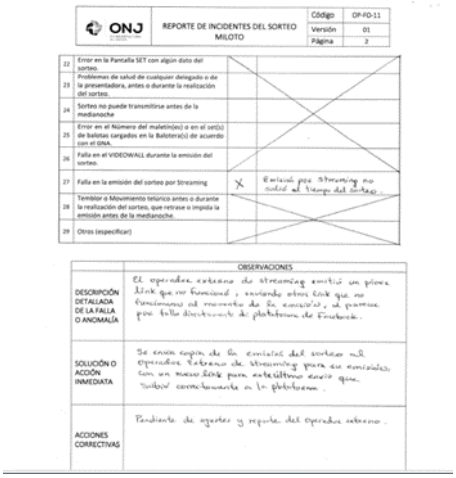
ONJ — REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO MILOTO

Código	OP-FO-11
Versión	01
Página	1

Sorteo # 0112 | Fecha: 02 de mayo/24 | Diligenciado por: Margarita Fuentes

	ACTIVIDADES PARA VERIFICAR	SELEC.	DESCRIPCION CORTA
1	Demora o Ausencia del Coordinador del Sorteo del Operador Nacional de Juegos designado como Principal		
2	Demora o Ausencia del Supervisor del Centro de Computo del Operador Nacional de Juegos designado como Principal.		
3	Demora o ausencia de Delegado de Coljuegos o su Designado como Principal.		
4	Demora o ausencia del Delegado de Secretaria de Gobierno de Bogotá		
5	Demora o ausencia de la Presentadora asignada como Principal al Sorteo		
6	Dificultad en el acceso al área general de realización del Sorteo		
7	Situación de orden público que impida o retrase la realización del Sorteo		
8	Intrusión a cualquiera área del Set NTC del Sorteo por personal no autorizado.		
9	Fallas en el funcionamiento del GNA		
10	Falla o bloqueo de la clave del Delegado de Coljuegos o su designado, para ingreso al Sistema Backoffice o a la Generación del GNA.		
11	Caida de una o más balotas durante cualquier actividad del sorteo.		
12	Demora en la transmisión del Sorteo en Vivo		
13	Falla de cualquier Balotera durante la realización de los presorteos.		
14	Falla de cualquier Balotera durante la realización del Sorteo en vivo		
15	Daño de una o más Balotas durante la realización de los presorteos.		
16	Daño de una o más Balotas durante la realización del Sorteo en vivo		
17	Falla de cualquiera de las Cámaras utilizadas en las actividades del Sorteo.		
18	Falla del Audio durante la emisión del Sorteo		
19	Falla en la Imagen durante la emisión del Sorteo		
20	Error en los datos del Sorteo mencionados por la presentadora.		
21	Error en la regleta o créditos (digitación) de los números ganadores del sorteo		

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



ONJ — REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO MILOTO

		Código	OP-FO-11
		Versión	01
		Página	2

22	Error en la Pantalla SET con algún dato del sorteo.		
23	Problemas de salud de cualquier delegado o de la presentadora, antes o durante la realización del sorteo.		
24	Sorteo no puede transmitirse antes de la medianoche		
25	Error en el Número del maletín(os) o en el set(s) de baletas cargados en la Baletera(s) de acuerdo con el GNA.		
26	Falla en el VIDEOWALL durante la emisión del sorteo.		
27	Falla en la emisión del sorteo por Streaming	X	Retrasó por streaming no salió al tiempo del sorteo.
28	Temblor o Movimiento telúrico antes o durante la realización del sorteo, que retrase o impida la emisión antes de la medianoche.		
29	Otros (especificar)		

	OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALLA O ANOMALÍA	El operador externo de streaming emitió un primer link que no funcionó, enviando otro link que no funcionaron al momento de su emisión, al parecer por falla directamente de plataforma de Facebook.
SOLUCIÓN O ACCIÓN INMEDIATA	Se envía copia de la emisión del sorteo del operador externo de streaming para su emisión con un nuevo link para entretiempo envió que subió correctamente a la plataforma.
ACCIONES CORRECTIVAS	Pendiente de agentes y reporte del operador externo.

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere que el operador ONJ, para que se sirva identificar y aclarar dentro del término de cinco (5) días hábiles, el motivo por el cual se generó el inconveniente, e informar los procedimientos que la empresa encargada de brindar el soporte técnicos aplicó al momento de presentarse la citada falla.

El concesionario emitió respuesta bajo radicado ONJ-2405-0576 el 17 de mayo de 2024 informando lo siguiente:

En respuesta al comunicado CI-COL-157-2024 en donde la Interventoría observó que: "(…) se presentaron fallas para la emisión del sorteo por "streaming" el cual no fue transmitido a tiempo, debido a que el operador externo emitió un primer enlace el cual no funcionó al parecer por una falla generada desde Facebook. Como consecuencia de lo anterior el master de NTC televisión, procedió a cargar una copia del sorteo en un segundo link enviado por el operador externo, subsanando el incidente siendo las 11:20 pm.

Para los fines pertinentes, adjuntamos el reporte de formato OP-FO-11Versión 01" REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO MILOTO", nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1-No es correcto afirmar que el sorteo no fue trasmitido a tiempo vía "streaming", por cuanto tal como lo describe el reglamento del juego en su artículo 2.4.3 el sorteo oficial solo tiene un horario establecido y aprobado por Coljuegos para la emisión a través del canal de televisión de cobertura nacional. Por cuanto la transmisión vía "streaming" se realiza para contar con un medio alternativo dispuesto por Operador Nacional de Juegos para tener un mayor alcance de personas, mas no para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022.

2- En consecuencia, el hecho de iniciar la transmisión vía "streaming" unos minutos después del sorteo, no conlleva que este deba ser documentado como un incidente, puesto que el mismo no afecta su desarrollo.

3-Adicionalmente pesar de no ser una obligación contractual la transmisión del sorteo vía "streaming", tal como ustedes lo señalan en su comunicado, Operador Nacional de Juegos implementó las acciones que permitieron el uso de esta herramienta la transmisión del sorteo vía "streaming".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De esta forma damos respuesta de fondo a su solicitud dentro de los tiempos pactados contractualmente.

NOVEDADES DEL SORTEO MILOTO 0124- DEL 23 DE MAYO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría radica comunicación CI-COL-182-2024 "Error en el ingreso con el usuario del GNA SORTEO MILOTO 0124 del 23 de mayo del 2024" el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030165062 informando lo siguiente:

El día veintitrés (23) de mayo de 2024, se presentaron fallas al momento de ingresar a la plataforma GNA; la delegada de la interventoría Yenny Alexandra Quijano, trató de acceder al sistema digitando el usuario y la clave, el cual arrojó el error "USUARIO BLOQUEADO".

Como consecuencia de lo anterior, la interventoría reportó la falla al operador quien se comunicó con el aliado tecnológico para que solucionara el inconveniente. Finalmente, a las 8:56 PM, atendieron el requerimiento y se imprimió el acta correspondiente.

El concesionario emitió respuesta bajo radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 informando lo siguiente:

En seguimiento a los comunicados CI-COL-182-2024 y CI-COL-183-2024 del 28 de mayo de 2024, en el cual la Interventoría solicita que dentro del término contractual se sirvan aclarar técnicamente la situación que describiremos a continuación:

Caso 1

El día veintitrés (23) de mayo de 2024, se presentaron fallas al momento de ingresar a la plataforma GNA; la delegada de la interventoría Yenny Alexandra Quijano, trató de acceder al sistema digitando el usuario y la clave, el cual arrojó el error "USUARIO BLOQUEADO".

Caso 2

El día veinticuatro (24) de mayo de 2024 durante el sorteo de "MiLoto", se presentaron fallas al momento de ingresar a la plataforma "BackOffice". La delegada de la interventoría Yenny Alexandra Quijano, trató de acceder al sistema digitando el usuario y la clave, el cual arrojó el error "USUARIO BLOQUEADO".

2-Identificación de la causa que lo originó.

El equipo de soporte de KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos identificó que en los sorteos de Miloto Nos 0124 y No. 0125 el usuario se encontraba bloqueado. Para que se pueda presentar esta situación de bloqueo del usuario, se debe presentar el siguiente escenario:

• El bloqueo se genera únicamente por medio del administrador o acumulando los 3 intentos de ingreso, digitando erróneamente la contraseña.

3-Solución del Incidente:

El equipo de soporte KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos se procedió a desbloquear el usuario del delegado para dar continuidad a la operación. Se implemento mejora para el ingreso de intentos, restableciendo el número de ingresos a cero

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cada vez que el usuario ingrese al sistema y no permitiendo acumular los intentos fallidos por error de contraseña.

4-Plan de Acción/Mejora:

Por parte de KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos se implementaron las siguientes acciones:

• Realizar Check List previo por parte del equipo de CSU para identificar cualquiera novedad antes del sorteo.

• Implementación de mejora en el sistema Presorteos y BackOffice restableciendo el número de ingresos a cero cada vez que el usuario ingrese al sistema y no permitiendo acumular los intentos fallidos por error de contraseña.

Presorteos: Desplegado en Producción 25/05/204

BackOffice: Fecha de Despliegue: 23/08/2024

NOVEDADES DEL SORTEO MILOTO 0125- DEL 24 DE MAYO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

La interventoría radica comunicación CI-COL-183-2024 "Error en el ingreso con el usuario del sistema BackOffice SORTEO MILOTO 0125 del 24 de mayo del 2024" el 28 de mayo de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030164842 informando lo siguiente:

El día veinticuatro (24) de mayo de 2024 durante el sorteo de "MiLoto", se presentaron fallas al momento de ingresar a la plataforma "BackOffice". La delegada de la interventoría Yenny Alexandra Quijano, trató de acceder al sistema digitando el usuario y la clave, el cual arrojó el error "USUARIO BLOQUEADO".

Como consecuencia de lo anterior, la interventoría reportó la falla al operador quien se comunicó con el aliado tecnológico para que solucionara el inconveniente. A los cinco minutos luego de haberse reportado el incidente, se pudo imprimir el acta correspondiente.

El concesionario emitió respuesta bajo radicado ONJ-2406-0613 el 04 de junio de 2024 informando lo siguiente:

En seguimiento a los comunicados CI-COL-182-2024 y CI-COL-183-2024 del 28 de mayo de 2024, en el cual la Interventoría solicita que dentro del término contractual se sirvan aclarar técnicamente la situación que describiremos a continuación:

Caso 1

El día veintitrés (23) de mayo de 2024, se presentaron fallas al momento de ingresar a la plataforma GNA; la delegada de la interventoría Yenny Alexandra Quijano, trató de acceder al sistema digitando el usuario y la clave, el cual arrojó el error "USUARIO BLOQUEADO".

Caso 2

El día veinticuatro (24) de mayo de 2024 durante el sorteo de "MiLoto", se presentaron fallas al momento de ingresar a la plataforma "BackOffice". La delegada de la interventoría Yenny

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Alexandra Quijano, trató de acceder al sistema digitando el usuario y la clave, el cual arrojó el error “USUARIO BLOQUEADO”.

2-Identificación de la causa que lo originó.

El equipo de soporte de KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos identificó que en los sorteos de Miloto Nos 0124 y No. 0125 el usuario se encontraba bloqueado. Para que se pueda presentar esta situación de bloqueo del usuario, se debe presentar el siguiente escenario:

• El bloqueo se genera únicamente por medio del administrador o acumulando los 3 intentos de ingreso, digitando erróneamente la contraseña.

3-Solución del Incidente:

El equipo de soporte KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos se procedió a desbloquear el usuario del delegado para dar continuidad a la operación. Se implemento mejora para el ingreso de intentos, restableciendo el número de ingresos a cero cada vez que el usuario ingrese al sistema y no permitiendo acumular los intentos fallidos por error de contraseña.

4-Plan de Acción/Mejora:

Por parte de KODEXA como operador tecnológico de Operador Nacional de Juegos se implementaron las siguientes acciones:

• Realizar Check List previo por parte del equipo de CSU para identificar cualquiera novedad antes del sorteo.

• Implementación de mejora en el sistema Presorteos y BackOffice restableciendo el número de ingresos a cero cada vez que el usuario ingrese al sistema y no permitiendo acumular los intentos fallidos por error de contraseña.

Presorteos: Desplegado en Producción 25/05/204

BackOffice: Fecha de Despliegue: 23/08/2024

NOVEDADES DEL SORTEO MILOTO 0129- DEL 31 DE MAYO DEL 2024 SEDE “SET DE TELEVISION DE CANAL 1:

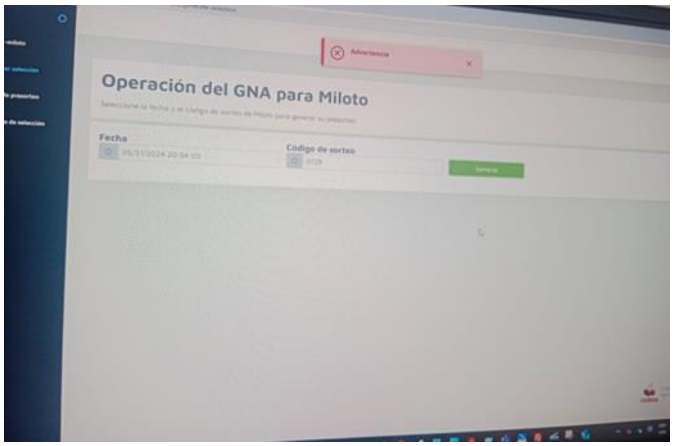
La interventoría radica comunicación CI-COL-195-2024 “Error en la generación del GNA sorteo 0129 MiLoto” el 11 de junio de 2024 con radicado interno de Coljuegos 20241030178812 informando lo siguiente:

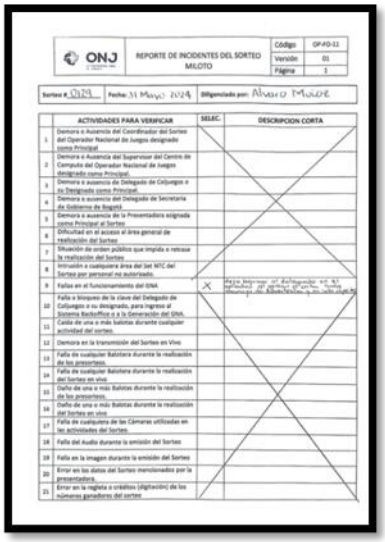
Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego y preservar la transparencia de estos en el sorteo de Miloto 0129 del día 31 de mayo de 2024 en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55, Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas para la generación del GNA, al descargar el documento el sistema generaba un error de “advertencia”, por lo cual, se

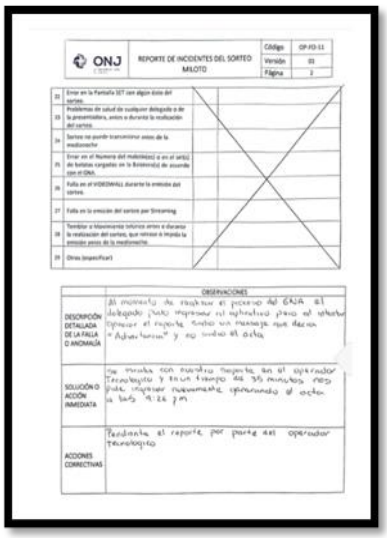
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

procedió a de solicitar soporte técnico al aliado tecnológico y se logró descargar el acta siendo las 9:26pm.

Se adjuntan, imágenes de errores arrojados por el sistema, reporte de formato OP-FO-04 Versión 01" REPORTE DE INCIDENTES DEL SORTEO MILOTO".







Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere que el Cocesionario ONJ, aclare en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas; de igual manera, informe cual es el plan de contingencia para el ingreso al Sistema Central de Juego del delegado de la interventoría para la generación del GNA y demás actividades que se realizan durante la ejecución del sorteo.

Agradecemos responder en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la presente solicitud.

La interventoría está a la espera de la respuesta por parte del concesionario, el cual se encuentra dentro de los tiempos estimados.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto Revancha durante el mes de mayo del 2024:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2394	23:05	01/05/2024	MARIANA RINCON
2395	23:05	04/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2396	23:05	08/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
2397	23:05	11/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
2398	23:05	15/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2399	23:05	18/05/2024	MARIANA RINCON
2400	23:05	22/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2401	23:05	25/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
2402	23:05	29/05/2024	MARIANA RINCON

Tabla 11 Horas sorteos Baloto Revancha mes de mayo 2024

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de mayo del 2024.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
0112	23:05	02/05/2024	MARIANA RINCON
0113	23:05	03/05/2024	MARIANA RINCON
0114	23:05	06/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0115	23:05	07/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0116	23:05	09/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0117	23:05	10/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0118	23:05	13/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0119	23:05	14/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0120	23:05	16/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0121	23:05	17/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0122	23:05	20/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0123	23:05	21/05/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0124	23:05	23/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0125	23:05	24/05/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO
0126	23:05	27/05/2024	MARIANA RINCON
0127	23:05	28/05/2024	MARIANA RINCON
0128	23:05	30/05/2024	MARIANA RINCON
0129	23:05	31/05/2024	MARIANA RINCON

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 12 Horas sorteos MiLoto mes de mayo 2024

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta *"Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10, y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 12 y tabla N° 13.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la nueva Mecánica Adicional denominada MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de abril de 2024:

MILOTO

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 24 de abril de 2024, es de anotar que este proceso se realiza el ultimo miércoles de cada mes.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	**24/04/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	**CUMPLE**	**24/04/2024**

Tabla 13 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 26 de abril de 2024:

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de resultados Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
26/04/2024	Entrega balotas	1	N/A	954730- 954731	SET 1 MILOTO	3288	82063	CUMPLE	ALEX BELEÑO
26/04/2024	Entrega balotas	2	N/A	954732- 954733	SET 2 MILOTO	3288-1	82063	CUMPLE	ALEX BELEÑO
26/04/2024	Entrega balotas	3	N/A	954734- 954735	SET 3 MILOTO	3288-2	82063	CUMPLE	ALEX BELEÑO
26/04/2024	Entrega balotas	4	N/A	954736- 954737	SET 4 MILOTO	3288 -3	82063	CUMPLE	ALEX BELEÑO
26/04/2024	Entrega balotas	5	N/A	954738- 954739	SET 5 MILOTO	3288 -4	82063	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Tabla 14 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 29 y 30 de abril de 2024.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	**29/04/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	**CUMPLE**	**29/04/2024**
Acompañamiento ICONTEC.	**30/04/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	**CUMPLE**	**30/04/2024**

Tabla 15 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 06 de mayo de 2024.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
03/05/2024	Entrega balotas	1	N/A	954740- 954741	SET 1 BALOTO	3292	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	2	N/A	954742- 954743	SET 2 BALOTO	3292-1	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	3	N/A	954744- 954745	SET 3 BALOTO	3292-2	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	4	N/A	954746- 954747	SET 4 BALOTO	3292-3	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	5	N/A	954748- 954749	SET 5 BALOTO	3292-4	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	6	N/A	954750- 954751	SET 1 SUPER BALOTO	3292-5	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	7	N/A	954752- 954753	SET 2 SUPER BALOTO	3292-6	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	8	N/A	954754- 954755	SET 3 SUPER BALOTO	3292-7	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	9	N/A	954756- 954757	SET 4 SUPER BALOTO	3292-8	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	10	N/A	954758- 954759	SET 5 SUPER BALOTO	3292-9	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
03/05/2024	Entrega balotas	11	N/A	954762- 954763	SET 1 REVANCHA	3292-10	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	12	N/A	954760- 954761	SET 2 REVANCHA	3292-11	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	13	N/A	954764- 954765	SET 3 REVANCHA	3292-12	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	14	N/A	954766- 954767	SET 4 REVANCHA	3292-13	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	15	N/A	954768- 954769	SET 5 REVANCHA	3292-14	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	16	N/A	954770- 954771	SET 1 CONTINGENCIA	3292-17	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	17	N/A	954772- 954773	SET 2 CONTINGENCIA	3292-18	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	18	N/A	954774- 954775	SET 1 SUPER REVANCHA	3292-19	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	19	N/A	954776- 954777	SET 2 SUPER REVANCHA	3292-20	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	20	N/A	954778- 954779	SET 3 SUPER REVANCHA	3292-21	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	21	N/A	954780- 954781	SET 4 SUPER REVANCHA	3292-15	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	22	N/A	954782- 954783	SET 5 SUPER REVANCHA	3292-16	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	23	N/A	954784- 954785	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3292-22	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO
03/05/2024	Entrega balotas	24	N/A	954786- 954787	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3292-23	82064	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Tabla 16 Certificación Baloto-Revancha

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de mayo de 2024, se realizó mantenimiento en (5) oportunidades los días, 1, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2024, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (40) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	01/05/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	08/05/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ALEXANDRA QUIJANO	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:00 p. m.	9:00	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	15/05/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	22/05/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	29/05/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de	3	8:00 p. m.	9:00	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
												todas las partes móviles				

Tabla 17 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de mayo 2024

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
01/05/2024	2394	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
04/05/2024	2395	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
08/05/2024	2396	7: 30 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
11/05/2024	2397	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
15/05/2024	2398	7: 30 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
18/05/2024	2399	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
22/05/2024	2400	7: 30 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
25/05/2024	2401	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
29/05/2024	2402	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 18 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - mayo de 2024

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
02/05/2024	0112	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
03/05/2024	0113	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
06/05/2024	0114	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
07/05/2024	0115	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
09/05/2024	0116	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
10/05/2024	0117	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
13/05/2024	0118	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
14/05/2024	0119	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
16/05/2024	0120	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
17/05/2024	0121	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
20/05/2024	0122	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
21/05/2024	0123	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
23/05/2024	0124	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
24/05/2024	0125	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137
27/05/2024	0126	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
28/05/2024	0127	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
30/05/2024	0128	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
31/05/2024	0129	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Tabla 19 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - mayo de 2024

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 1, 5, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9 10, 13, 14, 16, 17,20 ,21, 23, 24, 27, 28, 30 Y 31 de mayo 2024.
- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.
- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 1, 5, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 2, 3, 6, 7, 9 10, 13, 14, 16, 17,20 ,21, 23, 24, 27, 28, 30 Y 31 de mayo 2024. generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.
- Durante el mes de mayo de 2024, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los miércoles y sábados para Baloto-Revancha y lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre *“cerrado”.* Se verificaron las ventas del periodo para Baloto-Revancha los días: los días 1, 5, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto los días 2, 3, 6, 7, 9 10, 13, 14, 16, 17,20 ,21, 23, 24, 27, 28, 30 Y 31 de mayo 2024.
- Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2394	1/05/2024	481.562.650,00	168.456.895,00	650.019.545,00
2395	2/05/2024	140.663.140,00	49.070.530,00	189.733.670,00
2395	3/05/2024	249.640.430,00	87.189.235,00	336.829.665,00
2395	4/05/2024	1.187.939.160,00	414.556.140,00	1.602.495.300,00
2396	5/05/2024	37.587.130,00	13.071.590,00	50.658.720,00
2396	6/05/2024	121.565.410,00	42.485.315,00	164.050.725,00
2396	7/05/2024	187.887.750,00	65.672.120,00	253.559.870,00
2396	8/05/2024	921.332.550,00	321.738.320,00	1.243.070.870,00
2397	9/05/2024	121.345.070,00	42.299.990,00	163.645.060,00
2397	10/05/2024	251.829.460,00	88.068.205,00	339.897.665,00
2397	11/05/2024	1.206.821.340,00	421.003.685,00	1.627.825.025,00
2398	12/05/2024	29.041.770,00	10.108.155,00	39.149.925,00
2398	13/05/2024	38.300.840,00	13.415.765,00	51.716.605,00
2398	14/05/2024	189.434.920,00	66.256.335,00	255.691.255,00
2398	15/05/2024	983.463.640,00	343.324.270,00	1.326.787.910,00
2399	16/05/2024	134.876.820,00	46.956.060,00	181.832.880,00
2399	17/05/2024	246.172.470,00	86.174.360,00	332.346.830,00
2399	18/05/2024	1.221.023.690,00	425.520.320,00	1.646.544.010,00
2400	19/05/2024	38.545.130,00	13.431.650,00	51.976.780,00
2400	20/05/2024	118.495.020,00	41.488.090,00	159.983.110,00
2400	21/05/2024	185.435.270,00	64.844.335,00	250.279.605,00
2400	22/05/2024	910.018.570,00	317.696.470,00	1.227.715.040,00
2401	23/05/2024	120.775.060,00	41.957.580,00	162.732.640,00
2401	24/05/2024	233.938.810,00	82.014.255,00	315.953.065,00
2401	25/05/2024	1.160.856.500,00	405.116.920,00	1.565.973.420,00
2402	26/05/2024	37.074.600,00	12.888.030,00	49.962.630,00
2402	27/05/2024	121.436.080,00	42.543.560,00	163.979.640,00
2402	28/05/2024	195.911.000,00	68.406.105,00	264.317.105,00
2402	29/05/2024	952.419.650,00	332.310.670,00	1.284.730.320,00
2403	30/05/2024	145.386.080,00	50.441.935,00	195.828.015,00
2403	31/05/2024	292.281.010,00	101.543.980,00	393.824.990,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	**12.263.061.020,00**	**4.280.050.870,00**	**16.543.111.890,00**
	BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%	3.188.395.865,20	1.112.813.226,20	4.301.209.091,40
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E	31.883.958,65	11.128.132,26	43.012.090,91
TOTALES	**3.220.279.823,85**	**1.123.941.358,46**	**4.344.221.182,31**

Tabla 20 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2024 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
112	1/05/2024	19.543.306,00	19.543.306,00
112	2/05/2024	181.003.356,00	181.003.356,00
113	3/05/2024	192.514.844,00	192.514.844,00
114	4/05/2024	21.869.810,00	21.869.810,00
114	5/05/2024	10.987.016,00	10.987.016,00
114	6/05/2024	152.802.900,00	152.802.900,00
115	7/05/2024	161.335.656,00	161.335.656,00
116	8/05/2024	33.754.480,00	33.754.480,00
116	9/05/2024	143.866.704,00	143.866.704,00
117	10/05/2024	163.093.982,00	163.093.982,00
118	11/05/2024	21.775.674,00	21.775.674,00
118	12/05/2024	9.134.554,00	9.134.554,00
118	13/05/2024	45.995.522,00	45.995.522,00
119	14/05/2024	157.660.990,00	157.660.990,00
120	15/05/2024	38.868.082,00	38.868.082,00
120	16/05/2024	167.820.954,00	167.820.954,00
121	17/05/2024	176.773.960,00	176.773.960,00
122	18/05/2024	22.132.046,00	22.132.046,00
122	19/05/2024	12.230.956,00	12.230.956,00
122	20/05/2024	170.715.636,00	170.715.636,00
123	21/05/2024	175.314.852,00	175.314.852,00
124	22/05/2024	37.469.490,00	37.469.490,00
124	23/05/2024	169.169.116,00	169.169.116,00
125	24/05/2024	145.016.508,00	145.016.508,00
126	25/05/2024	19.862.696,00	19.862.696,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
126	26/05/2024	10.418.838,00	10.418.838,00
126	27/05/2024	146.331.050,00	146.331.050,00
127	28/05/2024	156.084.212,00	156.084.212,00
128	29/05/2024	33.529.226,00	33.529.226,00
128	30/05/2024	170.476.934,00	170.476.934,00
129	31/05/2024	191.247.370,00	191.247.370,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		**3.158.800.720,00**	**3.158.800.720,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 17%		536.996.122,40	536.996.122,40
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		5.369.961,22	5.369.961,22
TOTALES		**542.366.083,62**	**542.366.083,62**

Tabla 21 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2024 MiLoto.

3.2.4. ETHICAL HACKING

Como parte del seguimiento a las remediaciones de pruebas de Ethical Hacking el Concesionario ONJ Informo el 3 de mayo de 2024 ONJ-2405-0540 que "(...) *se confirma que en su estado actual ya fueron remediadas y están disponibles para un nuevo re-escaneo".* Por lo que esta interventoría informó mediante comunicado CI-COL-158-2024 Ejecución de retest Pruebas de Ethical Hacking el 14 de mayo de 20204 radicado de Coljuegos 20241030144992 que el retes sería ejecutado los días 16 y 18 de mayo de 2024.

Como resultado de la prueba se retestearon once (11) vulnerabilidades, estas fueron probadas para determinar su estado, verificando la remediación o no de las mismas. Estas vulnerabilidades han sido tomadas de un informe de pentesting anterior y se mantiene su clasificación de la siguiente forma (Informe retes Baloto):

https://apuestaaqui.baloto.com/

https://balotó.com/

Por lo anterior, se concluye que Operador Nacional de Juegos no remedio de forma exitosa las brechas de seguridad identificadas en el mes de noviembre de 2023 mediante comunicado CI-COL-381-2023 radicado de Coljuegos 20231030375572 y acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El Consorcio Interjuegos presentará ante el Operador Nacional de Juegos los resultados del retest Baloto, para su toma decisiones y mitigación de estas.

Vulnerabilidad	Severidad	Estado
No se fuerza el protocolo HTTPS	Media	Remediado
Listado de directorios (Index of) de tercero	Media	Remediado
Header CSP no configurado	Media	Sin Remediar
Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options	Media	Remediado
Header HSTS no configurado	Media	Remediado
Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Baja	Sin Remediar
Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Baja	Sin Remediar
Cookie sin la flag "secure"	Baja	Sin Remediar
Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias	Baja	Remediado
Divulgación de tipo de servidor	Info	Parcialmente Remediado
Divulgación de correo electrónico	Info	Sin Remediar

Header CSP no configurado: La Política de Seguridad de Contenido (Content Security Policy - CSP) es una capa adicional de seguridad que ayuda a detectar y mitigar ciertos tipos de ataques, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos. Esta política proporciona un conjunto de encabezados HTTP estándar que permiten a los propietarios de sitios web declarar fuentes de contenido aprobadas. Los tipos de contenido cubiertos incluyen JavaScript, CSS, marcos HTML, fuentes, imágenes y objetos incrustados.

Activo(s) Afectados

• https://baloto.com/

• https://apuestaaqui.baloto.com/

Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite: Se ha identificado una vulnerabilidad relacionada con la configuración de cookies en el servidor web. La ausencia del atributo SameSite en una cookie implica que dicha cookie puede ser enviada como resultado de una solicitud 'cross-site' (entre sitios diferentes), lo cual representa un riesgo de seguridad. El atributo SameSite es una medida efectiva contra ataques como cross-site request forgery (CSRF), cross-site script inclusion (XSSI) y timing attacks.

Activo(s) Afectados

• https://apuestaaqui.baloto.com/ cookie: cookiesession1

Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión: El mostrar mensajes de error no genéricos durante el proceso de inicio de sesión o recuperación de contraseña, implica revelar información que podría ser utilizada por un atacante para realizar ataques específicos, como ataques de fuerza bruta o ataques de enumeración de usuarios.

Activo(s) Afectados

• https://apuestaaqui.baloto.com/

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Configuración de Cookies sin la Bandera Secure: Esta vulnerabilidad hace referencia a la falta de la bandera "Secure" en una cookie, lo cual implica que la misma puede ser accedida a través de conexiones no cifradas, comprometiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

Activo(s) Afectados

- https://apuestaaqui.baloto.com/

Divulgación de tipo de servidor: La cabecera Server contiene la información acerca del software usado por el servidor original encargado de la solicitud.

Los ataques a la seguridad de las aplicaciones aprovechan los puntos débiles de la configuración de las aplicaciones web. Muchas aplicaciones vienen con características necesarias para el desarrollador que son peligrosamente inseguras si no se desactivan en el ambiente de producción, como las características de depuración y control de calidad. Estas funciones pueden proporcionar medios para que un pirata informático eluda los métodos de autenticación y acceda a información confidencial, quizás con privilegios elevados.

Activo(s) Afectados

• https://apuestaaqui.baloto.com/

• https://baloto.com/

Divulgación de correo electrónico: Esta vulnerabilidad se refiere a la exposición no autorizada de direcciones de correo electrónico, ya sea a través de interfaces de usuario, mensajes de error o filtraciones de datos. Esta vulnerabilidad puede ocurrir cuando un sistema no implementa medidas adecuadas para proteger la privacidad de la información de contacto de sus usuarios.

Activo(s) Afectados

• https://apuestaaqui.baloto.com/

• https://baloto.com/

Para el mes de abril de 2024, se relacionan las vulnerabilidades reportadas en donde se confirma su estado actual observando que se encuentran remediadas y disponibles para nuevo re-escaneo:

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
1	No se fuerza el protocolo HTTPS	Cerrado	CSK-650
2	Listado de directorios (Índex of) de tercero	Cerrado	CSK-650
3	Header CSP no configurado	Cerrado	CSK-651
4	Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option	Cerrado	MAC-79694/FSW-58713

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
5	Header HSTS no configurado	Cerrado	MAC-79691/FSW-58712
6	Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-646
7	Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Cerrado	CSK-647
8	Configuración de Cookies sin la Bandera Secure	Cerrado	MAC-79707/FSW-58719
9	Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-648
10	Divulgación de tipo de servidor	Cerrado	CSK-650
11	Divulgación de correo electrónico	Cerrado	CSK-649

Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo mayo 2024 MiLoto

Para el mes de marzo, la interventoría realizó la siguiente gestión:

Baloto – Revancha – MiLoto

Como parte del seguimiento al Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking, sobre el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20231030375572; se efectuó lo siguiente: El 21 de febrero de 2024 esta interventoría envió el oficio CI-COL-069-2024 con radicado de Coljuegos No.20241030056792, donde requirió "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)"; por lo que, Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2403-0313 dio respuesta el 6 de marzo de 2024 indicando lo siguiente "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)":

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
1	No se fuerza el protocolo HTTPS	En gestión	CSK-650
2	Listado de directorios (Index of) de tercero	En gestión	CSK-650
3	Header CSP no configurado	Cerrado	CSK-651
4	Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option	En gestión	MAC-79694/FSW-58713
5	Header HSTS no configurado	En gestión	CSK-650
6	Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-646
7	Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Cerrado	CSK-647
8	Configuración de Cookies sin la Bandera Secure	En gestión	MAC-79707/FSW-58719
9	Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-648

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
10	Divulgación de tipo de servidor	En Gestión, en espera de sesión con el proveedor contratado por la interventoría para realizar las pruebas EH, con el objetivo de aclaración de la vulnerabilidad.	CSK-650
11	Divulgación de correo electrónico	Cerrado	CSK-649

Tabla 23 estado de las vulnerabilidades detectadas

Adicionalmente nos permitimos informales que los ítems de seguridad, que se enlistan a continuación, se están gestionando de la siguiente manera: • Header CSP no configurado: está incluido en el csk-651, fue solucionado paralelamente con la vulnerabilidad del título por estar relacionada En el caso de los siguientes 3 item (* No se fuerza el protocolo HTTPS, * Listado de directorios (Index of) de tercero, * Header HSTS no configurado), estas vulnerabilidades están incluidas en el ticket csk-650. Para que sean visibles y hacer seguimiento de una forma más fácil, se van a crear tickets para cada una de estas tres vulnerabilidades. Finalmente les informamos que el estado "Solicitud de cierre" en el flujo del ticket de soporte, es el estado en el que el gestor de la solución al requerimiento lo deja luego de verificar que la solución fue satisfactoria para el cliente, de esta forma el usuario que creo el ticket da visto bueno y pasa a estado "cerrado" en la herramienta Jira.

Por otra parte, el Concesionario ONJ solicitó mediante correo electrónico el día 28 de febrero de 2024 apoyo a esta interventoría sobre la vulnerabilidad "*Divulgación de tipo de servidor"*; esto, debido a que no ha logrado ser identificada por el operador tecnológico; por lo que la interventoría, a través de correo electrónico dio respuesta el 11 de marzo de 2024 informando lo siguiente: "Respondiendo a las preguntas de la vulnerabilidad con el nombre: *"Divulgación de tipo de servidor"* se realizó lo siguiente":

Se realiza verificación de la vulnerabilidad y aún se encuentra persistente.
Los activos en los cuales se encuentra son:

a. https://apuestaaqui.baloto.com/
b. https://baloto.com/

Prueba de concepto: Se realiza petición GET al servicio "https://apuestaaqui.baloto.com/" donde se aprecia el header de Server: nginx
Se realiza petición GET al servicio "https://baloto.com/" y se evidencia el header de Server: gunicorn.

Dado lo anterior, el 27 de marzo de 2024 esta interventoría solicitó por correo electrónico al Concesionario ONJ informar el estado de la vulnerabilidad "*Divulgación de tipo de servidor*" de los cuales nos encontramos a la espera de respuesta. Por otra parte, aún se encuentran pendientes cinco (5) vulnerabilidades en proceso de gestión; por lo que se requerirá en el mes de abril mediante comunicado oficial.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el mes de febrero de 2024, esta interventoría requirió al Concesionario ONJ a través de comunicado CI-COL-069 - Seguimiento Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 21 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030056792, el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos 20231030375572. El Concesionario ONJ a través correo electrónico el 26 de febrero de 2024 solicito a esta interventoría lo siguiente: “como parte del seguimiento a las remediaciones de las vulnerabilidades presentadas en el informe del resultado de Ethical Hacking realizado por la Interventoría, amablemente solicito su gestión para realizar una corta sesión con el proveedor contratado por la Interventoría y el operador de tecnología Kodexa, esta sesión tiene como objetivo aclaración de una vulnerabilidad, la cual no ha sido posible identificar por el equipo de infraestructura y seguridad”. Por lo anterior, esta interventoría se encuentra programando esta sesión para dar claridad al Concesionario al requerimiento realizado durante este período.

A continuación, se observa la gestión realizada por el Concesionario ONJ y esta interventoría durante su ejecución, mediante comunicado CI-COL-026-2024 del 23 de enero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030027442 solicito el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, el concesionario emitió respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando lo siguiente:

De los once hallazgos identificados en las pruebas la ONJ informó lo siguiente en:

Proceso de gestión:

- Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras XFrame-Options
- Cookie sin la flag “secure”
- Divulgación de tipo de servidor

Proceso en ambiente Test:

- Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite
- Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias

Solicitud de cierre:

- Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión
- Divulgación de correo electrónico
- Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking

Las pruebas de Ethical Hacking se efectuaron en noviembre de 2023, registrado en el informe del respectivo mes.

El 23 de enero de 2024 esta interventoría solicito a la ONJ informar mediante comunicado CI-COL-026-2024 y radicado de Coljuegos 20241030027442 el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando el proceso de remediación de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Titulo	Ticket	Estado
Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options - https://apuestaaqui.baloto.com/	MAC-79694	En Gestión
Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite- https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-646	Ambiente Test
Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión- https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-647	Solicitud de cierre
Cookie sin la flag "secure" https://apuestaaqui.baloto.com/	MAC-79707	En Gestión
Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias	CSK-648	Ambiente Test
Divulgación de correo electrónico - https://apuestaaqui.baloto.com	CSK-649	Solicitud de cierre
Divulgación de tipo de servidor - https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-650	En Gestión
Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking https://apuestaaqui.baloto.com	CSK-651	Solicitud de cierre

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150

Esta información suministrada para el mes de enero 2024 continua en seguimiento hasta que el Consorcio notifique el cierre o subsane los hallazgos presentados

Esta interventoría requirió a la ONJ a través de oficio CI-COL-311-2023 del 12 de octubre de 2023 con radicado 20231030330702 de Coljuegos una mesa de trabajo con la finalidad de establecer el plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking. La ONJ dio respuesta a través al oficio ONJ-2310-0995 del 12 de octubre de 2023; aceptando la mesa de trabajo para el día 18 de octubre de 2023 a las 11:00 am, esta reunión se llevó a cabo de acuerdo con lo acordado, quedando el registro mediante número de Acta No. ACT-TIC-27-2023, donde se definieron los componentes a los cuales se les va a realizar las pruebas a las siguientes URL

• https://baloto.com/

• https://apuestaaqui.baloto.com

El tipo de prueba: Caja Negra

Fecha de ejecución: Las pruebas de Ethical Hacking tendrán inicio el 5 noviembre de 2023 con una fecha de finalización aproximada al 20 de noviembre del 2023.

Esta interventoría formaliza la ejecución de estas pruebas mediante comunicado CI-COL-344-2023 Autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

20231030346292, el Consorcio a través de oficio ONJ-2311-1024 del 2 de noviembre de 2023 autorizó la ejecución "...*Las fechas y horarios para las pruebas, acordados en la reunión anteriormente mencionada se mantienen sin ningún cambio. Por consiguiente, se autoriza la realización de la actividad conforme a lo establecido contractualmente...*" Por lo que esta interventoría dará inicio el 5 de noviembre de 2023 y los resultados serán informados para este período.

Hallazgos identificados durante la ejecución del ETHICAL HACKING:

Criticidad media:

1. **No se fuerza el protocolo HTTPS**: Al no forzar el protocolo HTTPS en un sitio web, se expone la comunicación entre el cliente y el servidor a posibles ataques de intermediarios como Man-in-the-Middle. HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) es un protocolo de comunicación seguro que cifra los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.
 Mitigación: Para mitigar esta vulnerabilidad se debe configurar adecuadamente le servidor y el WAF para aceptar conexiones únicamente a través del protocolo H TTPS.

2. **Listado de directorios (Index of) de tercero**: Esta vulnerabilidad se refiere a la capacidad de un atacante para obtener un listado completo de los archivos y directorios en un servidor web cuando el servidor no está configurado correctamente para ocultar esta información. Cuando un directorio no tiene un archivo de índice (como index.html) y la característica de listado de directorios está habilitada, el servidor puede mostrar una lista de todos los archivos y subdirectorios presentes en ese directorio. En este caso en específico, es un servidor desde el cual Baloto realiza peticiones de recursos.

Mitigación: Para mitigar esta vulnerabilidad se requiere configurar correctamente el servidor para desactivar el listado de directorios, y adicionalmente, es recomendado tener páginas de error personalizadas en caso de que se soliciten estos directorios.

3. **Header CSP no configurado:** La Política de Seguridad de Contenido (Content Security Policy - CSP) es una capa adicional de seguridad que ayuda a detectar y mitigar ciertos tipos de ataques, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos. Esta política proporciona un conjunto de encabezados HTTP estándar que permiten a los propietarios de sitios web declarar fuentes de contenido aprobadas. Los tipos de contenido cubiertos incluyen JavaScript, CSS, marcos HTML, fuentes, imágenes y objetos incrustados.

Mitigación: Asegúrese de que su servidor web, servidor de aplicaciones, WAF, balanceador de carga, etc. esté configurado para establecer la cabecera Content-Security-Policy. Esto se puede lograr definiendo y aplicando una política CSP que especifique las fuentes de contenido permitidas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4. **Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options:** Se ha identificado una vulnerabilidad en el servidor web que afecta a la seguridad en la gestión de las cabeceras X-Frame-Options (XFO). La presencia de múltiples entradas de cabeceras XFO en la respuesta HTTP podría generar un comportamiento impredecible en algunos user-agents.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Asignar una única cabecera X-Frame-Options: Verificar y ajustar la configuración del servidor web y/o WAF para que solo envíe una única cabecera X-Frame-Options en las respuestas HTTP. Actualización de Configuración del Servidor Web: Revisar la configuración del servidor web para garantizar que se adhiera a las recomendaciones de seguridad y cumpla con las normativas establecidas en la RFC 7034.

5. **Header HSTS no configurado:** HSTS (HTTP Strict Transport Security) es una característica de seguridad que permite a un sitio web indicar a los navegadores que sólo se debe comunicar con HTTPS en lugar de usar HTTP.

Mitigación: La aplicación debe instruir a los navegadores web para que sólo accedan a la aplicación utilizando HTTPS. Para ello, active la seguridad de transporte estricta HTTP (HSTS) añadiendo una cabecera de respuesta con el nombre 'strict-transport-security' y el valor 'max-age=expireTime', donde expireTime es el tiempo en segundos que los navegadores deben recordar que sólo se debe acceder al sitio utilizando HTTPS.

Criticidad baja:

6. **Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite**: Se ha identificado una vulnerabilidad relacionada con la configuración de cookies en el servidor web. La ausencia del atributo StiameSite en una cookie implica que dicha cookie puede ser enviada como resultado de una solicitud 'cross-site' (entre sitios diferentes), lo cual representa un riesgo de seguridad. El atributo SameSite es una medida efectiva contra ataques como cross-site request forgery (CSRF), cross-site script inclusion (XSSI) y timing attacks.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración del Atributo SameSite: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que el atributo SameSite esté establecido como 'lax' o idealmente 'strict' para todas las cookies especialmente aquellas que contienen información sensible o son utilizadas para la gestión de sesiones.

7. **Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión:** mostrar mensajes de error no genéricos durante el proceso de inicio de sesión o recuperación de contraseña, implica revelar información que podría ser utilizada por un atacante para realizar ataques específicos, como ataques de fuerza bruta o ataques de enumeración de usuarios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Mitigación: Se recomienda configurar el sitio para mostrar mensajes de error genéricos durante el proceso de inicio de sesión y restablecimiento de contraseña, sin proporcionar detalles específicos sobre si el error está relacionado con el nombre de usuario o la contraseña. Adicionalmente, se recomienda considerar la implementación de medidas de seguridad, como bloqueo de cuentas después de varios intentos de inicio de sesión fallidos, para mitigar el riesgo de ataques de fuerza bruta.

8. **Configuración de Cookies sin la Bandera Secure:** Esta vulnerabilidad hace referencia a la falta de la bandera "Secure" en una cookie, lo cual implica que la misma puede ser accedida a través de conexiones no cifradas, comprometiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración de la Bandera Secure: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que la bandera "Secure" esté habilitada para aquellas cookies que contienen información sensible, como tokens de sesión.

9. **Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria:** El API relacionada a la generación de números aleatorios recibe datos de parte del usuario en formato JSON, si un usuario intercepta y cambia estos valores puede forzar a la aplicación a generar números fuera de los rangos inicialmente configurados y por lo tanto permite comprar boletos con números no válidos.

Mitigación: Se debe evitar recibir datos que cambien el comportamiento de la aplicación cuando no es necesario, estos valores deben fijarse y no ser enviados como variables. Además, se recomienda cifrar estos datos utilizando algoritmos robustos que aseguren su integridad, lo cual impedirá alteraciones no autorizadas y reforzará la seguridad del proceso de transmisión

Vulnerabilidades informativas:

10. **Divulgación de tipo de servidor:** La cabecera Server contiene la información acerca del software usado por el servidor original encargado de la solicitud. Los ataques a la seguridad de las aplicaciones aprovechan los puntos débiles de la configuración de las aplicaciones web. Muchas aplicaciones vienen con características necesarias para el desarrollador que son peligrosamente inseguras si no se desactivan en el ambiente de producción, como las características de depuración y control de calidad. Estas funciones pueden proporcionar medios para que un pirata informático eluda los métodos de autenticación y acceda a información confidencial, quizás con privilegios elevados

Mitigación: Se recomienda revisar la configuración del servidor y WAF y evitar que se envíe la información del servidor al cliente

11. **Divulgación de correo electrónico:** Esta vulnerabilidad se refiere a la exposición no autorizada de direcciones de correo electrónico, ya sea a través de interfaces de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

usuario, mensajes de error o filtraciones de datos. Esta vulnerabilidad puede ocurrir cuando un sistema no implementa medidas adecuadas para proteger la privacidad de la información de contacto de sus usuarios.

Mitigación: Se recomienda revisar si dicha información es pública y si no, solicitar al tercero la eliminación de esta.

Como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas entre el 5 y 20 de noviembre de 2023 de los cuales posteriormente se socializó los resultados de estas pruebas el 29 de noviembre de 2023 donde la interventoría sugirió las posibles recomendaciones para mitigar las brechas de seguridad mediante acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking la interventoría radico el informe mediante comunicado CI-COL-381 - Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 30 de noviembre de 2023 radicado de Coljuegos 20231030375572, por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de que la ONJ revise, valide y tome decisiones sobre las posibles remediaciones sugeridas por la interventoría.

3.2.4.1 APP Play Store de Google:

Para el periodo evaluado frente al seguimiento de la publicación en la Play Store de Google; esta interventoría realizó pruebas sobre la divulgación del Juego Baloto en un dispositivo Androide; observándose publicado y en funcionamiento. Esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos informar desde cuando fue su difusión, versión en la que se encuentran y garanticen los componentes de seguridad para su funcionamiento.

Esto de acuerdo con: CI-COL 137-2024 Seguimiento al comunicado CI-COL-076-2024 Información APP Baloto - Revancha en la tienda Play Store el 22 de abril de 2024 radicado de Coljuegos 20241030122052 solicitando “(...) si la APP Baloto diseñada para PlayStore Google se encuentra actualizada, o en caso contrario, nos indiquen la gestión adelantada para poner en funcionamiento la aplicación” el operador Tecnológico informó mediante comunicado ONJ-2405-0498 el 3 de mayo de 2024 informó: “Actualmente nos encontramos en proceso de aprobación de la versión 2.0 de la aplicación Android, la cual tiene la corrección de los errores y comportamientos inusuales que los usuarios nos reportaron como fallas (...). En el momento en que la aplicación este publicada y disponible para descarga en la tienda de aplicaciones Play Store se notificará formalmente.

Búsqueda de la APP en un dispositivo Androide:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

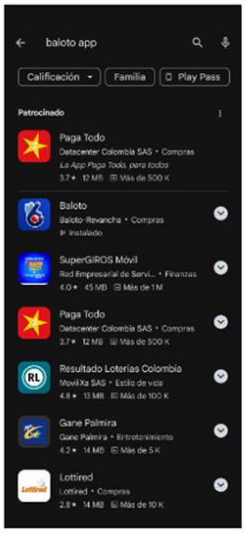


Ilustración 2 Búsqueda Juego Baloto Andoride

Visualización aplicación Baloto, dispositivo Androide:

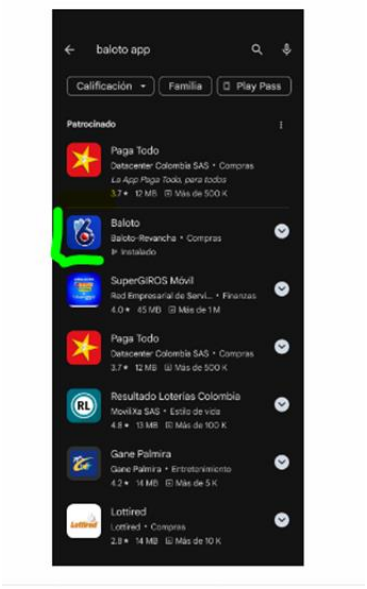


Ilustración 3 Despliegue Juego Baloto App Store

Verificación de funcionamiento de la app dispositivo Androide:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 4 Funcionamiento Juego Baloto Androide

3.2.5. DATACENTER

Como parte del seguimiento para el mes de abril el cambio de Datacenter TRIARA alterno al de NAOS principal a través del oficio CI-COL-113-2024 Cambio centro de cómputo Triara – Naos del 27 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030095092 *"sírvanse informar la fecha y hora en que van a realizar este cambio"* el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2404-0455 del 10 de abril de 2024 informó: "*con el fin de informarle que este se va a realizar el próximo miércoles 17 de abril de 2024, iniciando la actividad una vez se finalice el proceso de escrutinio del sorteo de Baloto - Revancha 2390, con el fin de que todo el flujo de transacciones a partir del jueves 18 de abril quede apuntando al centro de datos principal NAOS"* de la misma forma Operador Nacional de Juegos proporcionan el control de cambios Fto.TI.2-06.Plan_de_Trabajo Ventana_Baloto_Triara_a_Naos; donde se visualiza cada una de las actividades ejecutadas para el retorno al centro de datos NAOS principal.

Frente al seguimiento CI-COL-114-2024 Solicitud de Plan de Recuperación de desastres DRP (Disaster Recovery Plan) el 27 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030095192 el Concesionario ONJ a través del oficio ONJ-2404-0431 entrego el documento "PE-GE-41 Manual de Recuperación de Desastre - CODESA KONEX"; se realizó una inspección documental sobre el manual observando en este Actividades de Preparación, Estrategias de Recuperación, Actividades previa a la recuperación, Capacitaciones y Pruebas (Entre ellos roles y responsabilidades, árbol de llamadas, Análisis de Procesos y Aplicaciones, Centro de Control de Crisis, Tareas previas de los líderes y soporte, reconocimiento del evento, evaluación de daños, activación del Centro Alterno de datos, Plan de retorno etc.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Por otra parte, el Consorcio Interjuegos informó mediante comunicado ONJ-2403-0303 del 4 de marzo de 2024 Operación del SCJ de Baloto en Centro de Datos Triara lo siguiente: "Nos permitimos informar que debido al éxito de las pruebas realizadas el pasado mes de noviembre de 2023, relacionado con la operación del centro de datos Triara, el cual reiteramos que cuenta con iguales capacidades de soportar y/o atender toda la operación del SCJ que el centro de datos NAOS; Operador Nacional de Juegos, dando cumplimiento a la obligación contractual, iniciará alternancia entre los centros de datos NAOS y TRIARA a partir del jueves 7 de febrero de 2024 con el paso de la totalidad de la operación a TRIARA, el SCJ operará en este último con una permanencia de un (1) año. El cambio se realizará una vez finalice el proceso de escrutinio del sorteo 2378 para Baloto Revancha, en la noche del miércoles 6 de marzo 2024.

De la misma forma, el 5 de marzo de 2024 el Consorcio Inter Juegos a través del oficio ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024 informó: *"Nos permitimos dar alcance al comunicado ONJ-2403-0303 en la cual Operador Nacional de Juegos les informó el paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA, con el fin de aclarar que este paso se dará paso a partir del jueves 7 de marzo de 2024".*

Por lo anterior, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-084-2024 del 5 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030070622, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente: *"se solicita al Concesionario informar las causas por la cual van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara, bajo que numeral y aprobación se encuentra aprobado por Coljuegos este cambio. De la misma forma, informar que función va a cumplir la infraestructura alojada en el Datacenter NAOS (Principal) y cuáles fueron las causas por las que decidieron el tiempo correspondiente a un año. Finalmente informar si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia. Solicitamos dar respuesta a esta comunicación dentro las próximas 24 horas dado el oficio presentado por el Concesionario ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024, toda vez el tiempo informado por el concesionario para operar en la infraestructura de contingencia"*

Al 13 de marzo de 2024; la ONJ no dio respuesta; por lo que esta interventoría nuevamente mediante oficio CI-COL-095-2024 del 13 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20242600079302 "Cordialmente nos permitimos, reiterarles la necesidad de responder de manera clara y oportuna los cuestionamientos efectuados dentro del comunicado CI-COL-084-2024 - Paso de la operación a contingencia Datacenter Triara del 5 de marzo de 2024, mediante el cual se realizaron las siguientes solicitudes *(...) informar las causas por las cuales van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara (...)* el Concesionario ONJ informó bajo comunicado ONJ-2403-0349 del 19 de marzo de 2024 que *"En referencia al cambio de datacenter, procedemos a indicar lo siguiente: • Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con autorización de Coljuegos, ni de la Interventoría.*

• La decisión de utilizar el datacenter alterno, obedece a garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento del mismo, ya que este cuenta con las mismas capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos, como se pudo observar en el desarrollo de la prueba de continuidad de estos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• Con este cambio adicionalmente, se da cumplimiento y se garantiza la obligación del Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.8.3 que estipula: "PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA Y TIEMPO REAL. El operador debe disponer de un plan de contingencia tecnológico para garantizar la operación de juego, que contemple las medidas técnicas, humanas, y organizativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio".

• También se procede a informar que el datacenter de TRIARA, es la infraestructura que se tiene para cumplir con la finalidad de contingencia y alternancia, contando con las capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos en cualquier momento, sin necesidad de que se presente un riesgo o falla en el sistema central del juego. En referencia a su consulta "si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia", nos permitimos informar que no se ha presentado ningún riesgo que hubiera hecho tomar esta decisión, sino que el cambio se generó, para hacer uso de la infraestructura alterna con la que cuenta Operador Nacional de Juegos.

Esta actividad fue llevada a la mesa de trabajo efectuada entre las partes Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría el 21 de marzo de 2024 mediante acta ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 donde el Concesionario ONJ informó "*La interventoría menciona (...) teniendo en cuenta que para el requerimiento 084 se asignó un plazo de 24 horas para dar respuesta, dado que el Operador Nacional de Juegos tomo decisión unilateral de hacer el siguiente paso de producción a la infraestructura de contingencia (...).*

Operador Nacional de Juegos informa que tal como lo manifestamos en la respuesta al requerimiento 084 de 2024 radicado de Coljuegos con número 20241030085312: (...) Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer el uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con la autorización de Coljuegos ni de la Interventoría (...).

Coljuegos indica que la interventoría debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta, con el fin de validar que no se afecte la transaccionalidad porque de lo contrario no hay cambio.

El jefe de TI de Coljuegos, indica que este debe diseñar por parte de Operador Nacional de Juegos un plan de pruebas para realizar el paso de los datacenter.

La interventoría solicita hacer el paso a NAOS como datacenter principal y TRIARÁ como datacenter alterno e informar el momento en que se realizará.

1. Compra de tiquete página web.

El 12 de marzo de 2024, esta interventoría con la finalidad de evaluar que la información se viera reflejada en línea a través de la página web en el SCJ adquirió un tiquete a las 20:07 para el sorteo MiLoto correspondiente al sorteo 0083. Realizando todo el flujo de adquisición como ingreso a la página, selección de la mecánica, toma de número automático y pago tomo una duración aproximada de 6 minutos; una vez se realiza el pago, hasta que el sistema no tome la compra del tiquete como exitosa no se verá reflejado en el sistema; una vez aprobada la transacción realizada el día 2024-03-12 20:14:31 se vio visualizada en el sistema a las 20:15:00, lo que quiere decir que la información fue evidenciada 29 segundos después, y que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

se observaron 15 transacciones de más a las 20:15:00, lo que quiere decir que la información es trasmitida de forma inmediata y se encuentra en línea por este concepto.

2. Compra tiquete en punto de venta.

El 13 de marzo de 2024, esta interventoría asistió al punto de venta ubicado en la Carrera 13 No. 58-18 Localidad chapinero, la cual adquirió un tiquete en el punto de ventas sobre las 15:10:35 con número apostado 012734394205 y tiquete 8840-044172791-200063; esta información fue reflejada segundos después en el sistema; se observó un promedio aproximado de 70 transacciones en 3 segundos; sin embargo, la información si es emitida en línea una vez se adquiere el tiquete.

3. Revisión de varios tiquetes frente a la base de datos del SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8787-038622373-200063 del 20/01/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8796-039427673-200063 del 29/01/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8805-040359994-200063 del 07/02/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8835-043730669-210063 del 08/03/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ. “*Ver anexo Revisión tiempo real ventas Baloto-Revancha-MiLoto"*

Dado que las visitas a los datacenter se efectúan de carácter trimestral de acuerdo con el numeral, esta visita se efectuó el 28 de diciembre de 2023 al Datacenter NAOS en Tocancipá. Acta No.ACT-TIC-29-2023 VISITA DATACENTER NAOS

Desarrollo de la visita:

El Data Center NAOS SENCINET está ubicado a las afueras de Bogotá (zona libre) en Zona Franca Tocancipá Km 1.5 Vía Briceño – Zipaquirá Manzana 3 Lotes 24 y 25.

Tipo de Certificación

ANSI/TIA-942-B Constructed Facility

CERTIFICADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TIA942CO230626001

El Data Center cuenta con las medidas de seguridad perimetral y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, cuarto de comunicaciones, cuarto de redes y centro de cómputo.

El recorrido estuvo centrado en el diseño del Data Center, la infraestructura de CODESA y cada uno de sus componentes y como están operando a nivel de hardware y aplicaciones.

La persona encargada de la visita del recorrido a las instalaciones explica que el Data Center en diseño y construcción este certificado bajo los estándares y buenas prácticas alrededor de la operación infraestructura y respaldo, para dar fiabilidad y confianza a la operación.

Se ingresa al centro de cómputo donde se encuentran dos gabinetes etiquetados de la siguiente forma: D10 -D12 en estos gabinetes se almacenan los nodos de bases de datos de Oracle, storage, cuentan con alta disponibilidad, backups de respaldo, igualmente se encuentran sus respectivos switch de conexión entre otros.
Estos gabinetes igualmente cuentan con medidores de temperatura, sistema de control de incendios (HFC- 125), cámaras de áreas y control de acceso a estos racks.

Se visualiza piso falso y la instalación con 8 pipetas como sistema de prevención y control de extinción de incendios en este cuarto, cuatro pipetas son fijas y las cuatro restantes tienen funcionalidad de backups en caso de que falle alguna,

Todo el sistema cuenta con control de monitoreo 7x24 cámaras por áreas, cámaras generales directas de la empresa y cámaras del perímetro o conjunto.

Como medidas de monitoreo cuentan igualmente con un NOC y SOC, el primero encargado de realizar el seguimiento a nivel de verificación de enlaces canal de internet, comportamientos de servidores y tráfico y a nivel de amenazas el SOC encargado de monitorear aspecto de seguridad cibernética. Desde CODESA se cuenta con WAF, FW de aplicaciones, administración de accesos entre otros.

Igualmente, su infraestructura está diseñada con cuartos adicionales como son cuarto de UPS, cuarto eléctrico y cuarto de red.

Datacenter cuenta con un sistema de distribución alterno es decir cuentan con un brazo A y brazo B el segundo se encuentra replicado hacia el brazo A, sus cargas se encuentran distribuidas y el Datacenter se comporta de activo a activo, dado que se llegue a presentar una inconsistencia en el tema eléctrico, pueda trabajar desde cualquier de los dos brazos.

Generadoras: Tienen su propio proveedor eléctrico, ENEL CODENSA, generadoras eléctricas que trabajan las 24 horas, los 365 días al año fuente primaria, trabajan continuamente, pueden agregar combustible sí los equipos se encuentren trabajando, no se requiere hacer una pausa o apagar estas máquinas. Igualmente, para cambio de elementos no se requiere aislar el equipo se puede hacer en caliente en caso de emergencia. Cada equipo tiene un vaso tanque propio de 200 galones de combustible, cuenta con un tanque principal de 12.000 galones por

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cada brazo. En caso de utilización de estas generadoras ingresan en un tiempo aproximado de 30 segundos, por sistema de precalentadores que los mantiene caliente y pueden ingresar de forma rápida. Cada generadora entrega 577 Kilovatios, activos 5 generadores por cada brazo a futuro debe haber 9 generadores.

Tableros de transferencia: Tablero red comercial, tableros de red sincronismo, una vez falla el primer tablero ingresa el segundo, puede darse por cortes de energía o voltaje muy alto.

Subestación: Se maneja una baja tensión es 480 voltios, media tensión 11.400 voltios y 35.000 voltios, los cuales llegan a 4 transformadores cada transformador es 300 kilovoltios amperios y transforma la energía y lo baja a media 480 que es lo que funciona en los tableros y distribuye esta energía a las UPS para el tema de alimentación.

UPS: Son los equipos que respaldan cuando se presenta un corte de energía, equipos que entran a operan en milisegundos, cada UPS entrega 500 kilovoltio amperios, son equipos modulares, equipos que se pueden trabajar en caliente y se pueden hacer mantenimiento sin apagarlos, se pueden retirar baterías en caliente y no se va a ver afectada la carga. Cuenta con su propio sistema de refrigeración aire acondicionado y su propia UPS, si se presenta un corte de energía los aires acondicionados van a seguir trabajando, no se van a pagar.

Cuarto de entrada: Es donde llegan los servidores externos, evita que un tercero que no está autorizado por el cliente, este cerca a los equipos, los proveedores que no están autorizados, llegan con su fibra externa hasta este punto, y luego entrega al personal autorizado y este se encarga de entregar los servicios a los cliente afectados, este cuarto se tiene como un tema de seguridad para que no ingrese personal no autorizado, básicamente los equipos instalados son equipos pasivos y por eso no se tiene instalado un sistema de detección de incendios, aires acondicionados y otros; solo se tiene instalado fibras y como se distribuyen.

Otro elemento importante del Data Center es que existe una sala de monitoreo para realizar seguimiento a las condiciones típicas y físicas de las salas como temperaturas, unidades, monitoreo de variables físicas 7x24.

El Data Center cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos para el funcionamiento en el Data Center existen medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones.

Se evidencia que el Datacenter NAOS es el canal principal para el funcionamiento de las operaciones Baloto - Revancha de acuerdo con el contrato 1855 de 2022

3.2.6 REVISIÓN DE SALTOS EN LAS SERIES ASIGNADAS AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS

Como parte del seguimiento que viene realizando esta interventoría al salto de la numeración de tiquetes en el SCJ mediante comunicado CI-COL- 074-2024 del 28 de febrero de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

radicado de Coljuegos 20241030064652 se solicitó los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 y de la misma forma, se requirió la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete, esto con el objetivo de validar estos eventos en el sistema. El Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2403-0339 del 12 de marzo de 2024 envió la siguiente información: Los logs fueron compartidos por la herramienta web "*WETRANSFER*" a los correos prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co y direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co con el enlace para realizar la descarga de los datos suministrados.

De la misma forma la lista de excepciones o de los errores de validación que hacen que se presente la novedad de saltos de serie.

- INVALID_PRODUCT_CODE ("Código de producto inválido")
- NOT_AUTHORIZED ("No autorizado")
- SERVICE_DISABLED ("Servicio deshabilitado"),
- INFORMATION_NOT_AVAILABLE ("Información no disponible")
- SYSTEM_NOT_AVAILABLE ("Sistema no disponible")
- DRAW_BREAK ("Pausa durante el sorteo")
- TICKET_PRICE_MISMATCH ("Precio del ticket no concuerda")
- GRID_UNAVAILABLE ("Cuadricula no disponible")
- INVALID_NUMBER_OF_PARTS ("Número de partes invalido")
- INVALID_ADVANCE_DRAW ("Sorteo anticipado inválido")
- DUPLICATE_TRANSACTION ("Transacción duplicada")
- BAD_CHECKSUM ("Error de chequeo")
- LOCATION_ERROR ("La ubicación del vendedor y de la terminal no es la misma")
- CALL_HOTLINE ("Llame a mesa de ayuda")
- CLIENT_NOT_FOUND ("Cliente no encontrado

Se realizó verificación sobre la información entregada por el Concesionario ONJ, en donde se observó que algunas transacciones no cuentan con información relacionada y su peso o contenido es valor cero (0).

Igualmente se evidenció errores que no se encuentran en la lista de excepciones que hacen parte de la novedad de saltos de serie. *(Ver anexo Consulta logs revisada Interventoría).*

Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ aclarar y entregar la información respectiva para validar los errores que se generan cuando se presenta un salto de número de tiquete.

Esta interventoría el 6 de febrero de 2024 llevo a cabo una reunión presencial con el Concesionario ONJ, esta sesión quedo formalizada mediante acta ACT-TIC-31-2023 con el objetivo de validar lo siguiente:

Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ: La interventoría presentó a ONJ una serie de ejemplos en donde se evidencia el salto de consecutivos a nivel de series para el 30 de noviembre de 2023; ONJ realiza una serie de pruebas e informa que se debe relacionar varias tablas que permitan la obtención de los números de tiquetes y el correspondiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

consecutivo, estas tablas son: Apuestas, Apuestas detalles y Transacciones con sus campos ID_APUESTAS,

ID_TRANSACCIONES; sin embargo, al realizar las verificaciones la fecha no corresponde, arroja registros de mayo de 2023, por tal motivo se procede a realizar una validación con el DBA del operador tecnológico para dar alcance y claridad a esta solicitud. La ONJ igualmente procede a realizar otras pruebas, en estas realiza una explicación de la estructura del serial del tiquete y sus componentes, igualmente explica los datos que contiene el código de la serie: CDC (código que se asigna a la fecha), Consecutivo o serie sin importar el aliado comercial, e identificación del tipo sorteo Baloto- Revancha (2000) y MiLoto (2100).

La Interventoría realiza una muestra donde expone los números de ID_APUESTAS que no registran en el sistema, que a su vez se encuentran dentro de la serie de los tiquetes, muestra como también se saltan números en el

ID_APUESTAS_DETALLE. Dentro de los números de id apuestas identificados como faltantes entre el 30 de noviembre y 2 de diciembre 2023, (Anexo archivo Excel) se muestran los siguientes:

Dada que las pruebas realizadas en esta mesa de trabajo, por la ONJ no fueron exitosas, proponen realizar una siguiente mesa de trabajo con personal técnico del Operador Nacional de Juegos, no obstante, el equipo de proyectos y TI de ONJ está realizando las validaciones correspondientes con el(los) DBA's asignados con el fin de tener las evidencias de los consecutivos generados y cuyo estado no resultan en exitosos en la compra de tiquetes.

Por lo anterior; esta interventoría mediante comunicado CI-COL- 074-2024 del 28 de febrero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030064652 solicito la siguiente información (...) esta interventoría cordialmente solicita suministrar los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024. De la misma forma, se requiere que el Concesionario ONJ informe y/o entregue la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete. Esta interventoría se encuentra pendiente de la respuesta por parte del Concesionario ONJ.

3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF", numeral 1.4 "REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.

Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en *"Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación*:

Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.
Número de identificación, dependiendo del tipo de documento
Fecha de expedición del documento de identificación
Lugar de expedición del documento de identificación
Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Género
Fecha de nacimiento Datos personales:
Departamento de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.) Página 26 de 63 Municipio de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.)
Dirección de residencia (domicilio) Dirección de correo electrónico - Email
Teléfono de contacto.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura “La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino”.

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. “Anexo Validación canal de internet”

3.2.8 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de abril 2024 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 01/05/2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 106.295 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha o MiLoto para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	41.902
MILOTO	34.670

Tabla 24 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete de Baloto Revancha

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	6,972
BOGOTÁ D.C.	5,070
VALLE DEL CAUCA	4,095
ATLÁNTICO	3,112
BOLIVAR	2,587
CUNDINAMARCA	1,908
NORTE DE SANTANDER	1,776
CÓRDOBA	1,763

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
CESAR	1,470
MAGDALENA	1,381
SUCRE	1,271
CAUCA	1,187
TOLIMA	1,062
BOYACÁ	935
CALDAS	838
NARIÑO	836
SANTANDER	833
LA GUAJIRA	808
RISARALDA	724
META	546
QUINDÍO	539
CHOCÓ	490
HUILA	407
CASANARE	390
CAQUETÁ	285
ARAUCA	214
SAN ANDRÉS	110
GUAVIARE	94
PUTUMAYO	84
GUAINÍA	34
VICHADA	32
AMAZONAS	31
VAUPÉS	18

Tabla 25 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	4,891
BOGOTÁ D.C.	4,063
VALLE DEL CAUCA	3,524
BOLIVAR	2,774
ATLÁNTICO	2,205
NORTE DE SANTANDER	1,811
CÓRDOBA	1,566
CUNDINAMARCA	1,565
SUCRE	1,192
CESAR	1,180
CAUCA	1,038

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
MAGDALENA	1,015
TOLIMA	884
NARIÑO	822
LA GUAJIRA	756
BOYACÁ	714
CALDAS	684
SANTANDER	658
RISARALDA	584
META	494
CHOCÓ	433
QUINDÍO	380
HUILA	362
CASANARE	291
CAQUETÁ	259
ARAUCA	177
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	111
GUAVIARE	83
PUTUMAYO	74
GUAINÍA	29
VICHADA	26
AMAZONAS	14
VAUPÉS	11

Tabla 26 terminales de venta por departamento MiLoto

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 2 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO - REVANCHA

- Manual de marca Baloto - Revancha
- Registro de marca Baloto - Revancha
- Redes sociales, canal YouTube y página web Baloto - Revancha
- Defensa de marca

INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO

- Manual de marca MiLoto
- Registro de marca MiLoto
- Redes sociales, canal YouTube y página web MiLoto

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO**, se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisar que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO - REVANCHA y MILOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el **mes de diciembre de 2023**, las actualizaciones de los sellos "*Jugar legal es apostarle a la salud"* y "*Autoriza COLJUEGOS*" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

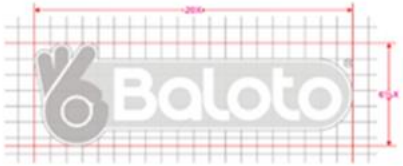
MANUAL DE MARCA





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

04 | BALOTO. MANUAL DE MARCA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





07 | BALOTO_MANUAL DE MARCA

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA
BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA
BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

10 | BALOTO_MANUAL DE MARCA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

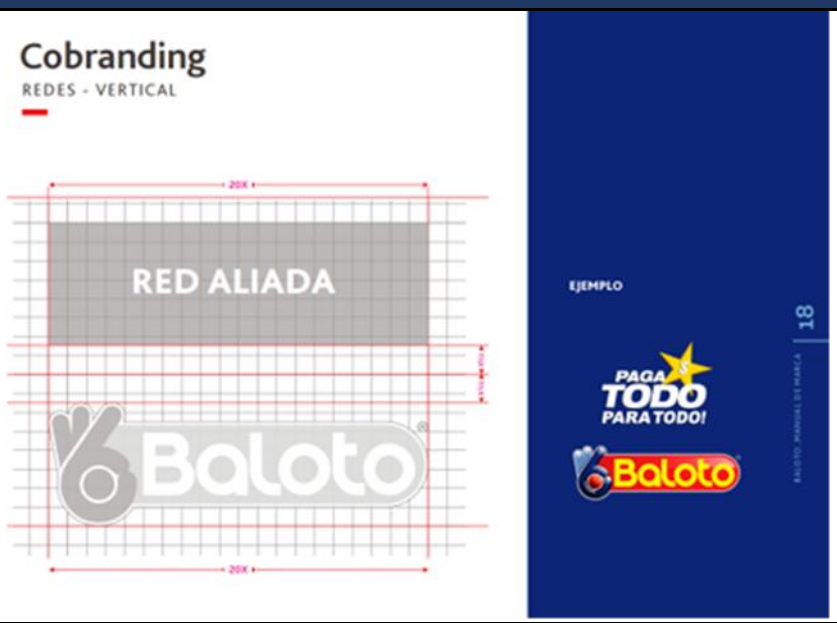
MANUAL DE MARCA


Tabla 27 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto – Revancha.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "*servicios de entretenimiento*" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta — Baloto REVANCHA!

Etiqueta

Clasificación — Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio — BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85

Resolución Concesión — No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 5 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual — 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 6 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoRevanchaColombia

Página web

https://baloto.com

3.3.1.4 DEFENSA DE MARCA (BALOTO - REVANCHA Y MILOTO)

- **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO** (Solicitud realizada en enero 2024)

 La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-035-2024 del 29 de enero 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030028622 solicitó al operador ONJ que iniciará un proceso de defensa de marca para los siguientes casos: **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO**. Como respuesta, el operador emitió su respuesta por medio del comunicado ONJ-2402-0198 el 12 de febrero de 2024, indicando la gestión y aclaración de la solicitud de la Interventoría:

 - Site WEB Baloto - Revancha https://balotorevancha.com/

 En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre del juego de suerte y azar Baloto - Revancha en la URL y desarrollo de la página web. Adicional, se identifica que los logos de las marcas Baloto - Revancha y MiLoto no se encuentran en resoluciones **óptimas**.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 7 Defensa de marca WEB 1 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024

- Site WEB Resultados MiLoto https://www.resultadobaloto.com/MiLoto.php

En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre del juego de suerte y azar Baloto en la URL y cuentan también con información de MiLoto. Adicional, se identifica que el logo de la marca Baloto no se encuentra en una resolución óptima.



Ilustración 8 Defensa de marca WEB 2 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024

RTA ONJ: "*Pese a las labores adelantadas por el departamento de litigios no ha sido posible identificar a los titulares de las páginas web https://balotorevancha.com/ y*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

https://www.resultadobaloto.com/MiLoto.php. Por lo anterior, continuaremos explorando opciones técnicas que nos permitan individualizar a los presuntos infractores y les estaremos informando sobre el estado de los mismos."

Teniendo en cuenta la respuesta de la ONJ la Interventoría por medio del comunicado CI-COL-164-2024 del 15 mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030147602 solicitó los avances de gestión a la fecha. Dentro de los tiempos, el operador por medio del comunicado ONJ 2405 – 0590 del 22 de mayo 2024 indicó:

- Site WEB Baloto - Revancha https://balotorevancha.com/

Cese del uso de los signos distintivos tanto en el dominio como el contenido.

- Site WEB Resultados MiLoto https://www.resultadobaloto.com/MiLoto.php

El proceso desarrollado por medio de diversas comunicaciones e instancias, confirmando que a la fecha continúan en la defensa.

A la fecha se evidencia el estado del dominio:

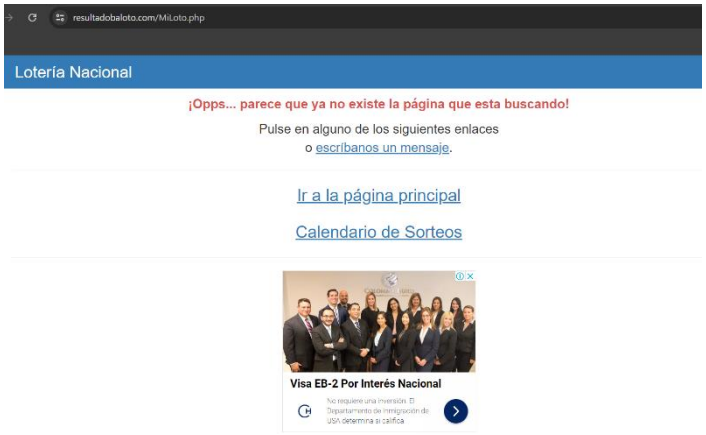


Ilustración 9 Defensa de marca WEB 2 – Estado dominio, mayo 2024

El desarrollo completo de la defensa se detalla en el comunicado.

Como proceso adicional, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-154-2024 del 8 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030141372 recomendó al operador:

> *(...) La interventoría se permite recomendar al operador para que requieran a los aliados comerciales, en especial a "La Perla/Santander" y "Gana Gana/Tolima" para que se ajusten los elementos visuales de publicidad de la marca, y se acojan a la estructura de identidad señalada en la sección "Cobranding nivel regional 04. Ítem Estructura de Formatos (Manual de Marca Baloto Revancha)"*
>
> *Lo anterior con el fin de garantizar que la marca mantenga unanimidad de imagen en los puntos de venta a nivel nacional, tal y como lo demostrado en las siguientes imágenes:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 10 Defensa de marca pendones PDV – Unanimidad de imagen, mayo 2024

Teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría el operador por medio del comunicado ONJ-2405-0570 del 15 de mayo de 2024 indicó:

(...) *Con fundamento en la anterior, la pieza con la red comercial LA PERLA ocupa en el cobranding aproximadamente un 30% del formato, cumpliendo con lo dispuesto en el manual de marca. Por otra parte, para la pieza de la red GANAGANA, retomando el numeral 2 y 5 de la misma sección del manual de marca de Baloto – Revancha que dispone:*

"2. Se recomienda un área equivalente al 25% del alto del formato para la colocación de los textos.

5. Se recomienda que la marca comercial de la red aliada y los textos que la acompañan, no superen el 30% del alto del formato" Subrayado propio, es posible destinar un 55% de espacio para títulos y logo, por cuanto la pieza publicitaria da cumplimento al manual de marco de Baloto-Revancha, puesto que ocupa un 40% aproximadamente (...).

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.5 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1*" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto,** en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Manual de marca y de identidad MILOTO



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

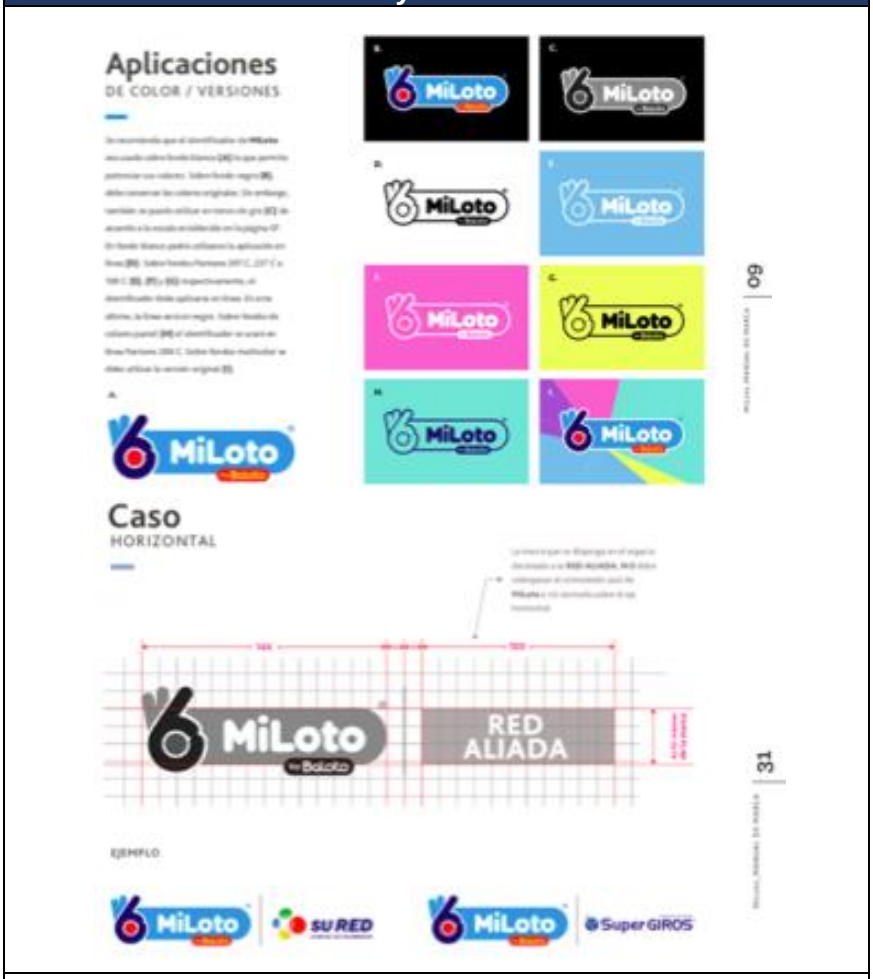
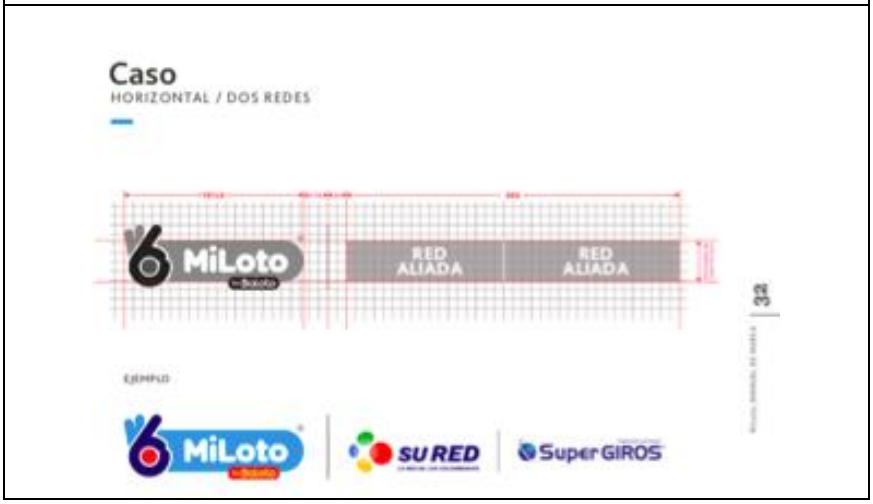
Manual de marca y de identidad MILOTO



Tabla 28 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

ANEXO CI-COM-MI-11-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.6 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO**,** presenta el radicado de solicitud para el registro marcario y de propiedad industrial realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que “a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto”.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°:	SD2023/0076273
Tipo de Signo:	Marca
Naturaleza del Signo:	Mixta
Denominación del Signo:	MiLoto by Baloto
Reivindicación de colores:	Azul, rojo, blanco y amarillo

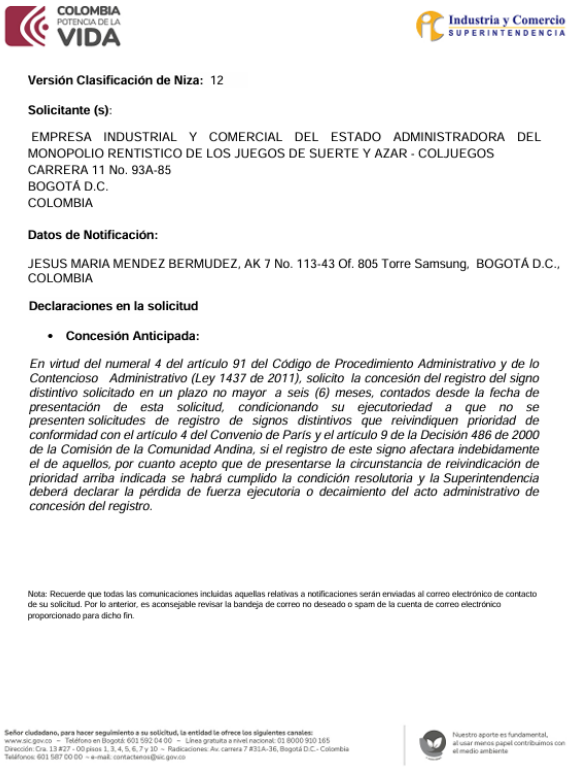
Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia Teléfonos: 601 587 00 00 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Ilustración 11documento Registro de Marca MILOTO

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) *"MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente."* (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

ANEXO CI-COM-MI-11-001.

3.3.1.7 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: MiLoto: Colombia

X: @MiLoto_colombia

Instagram: @MiLoto_colombia

TikTok: MiLoto_colombia

Canal YouTube

@MiLotoColombia

Página web

https://MiLoto.com.co

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)"*.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con la marca

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO - REVANCHA:

Durante el mes de mayo de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 52 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	ABRIL_24	MAYO_24	Variación de Usuarios 23	Incremento porcentual 23
Facebook (MILES)	260.000	260.000	**0**	**0,0%**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	ABRIL_24	MAYO_24	Variación de Usuarios 23	Incremento porcentual 23
Twitter (MILLONES)	25.904	25.937	33	0,1%
YouTube (MILLONES)	29.100	29.200	100	0,3%
Instagram (MILES)	67.347	68.009	662	1,0%
Threads.net (MILES)	9.474	9.961	487	4,9%

Tabla 29 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2024_BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 6 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de las publicaciones (2) fueron de este tipo de comunicación.

Comunicación Invitacional Sorteo. Se identificaron (9) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Comercial. Se publicaron (29) comunicaciones relacionadas a la comercialización del juego.

Otros. La marca desarrollo una encuesta en la red social X (1) y Celebración del Día de la Madre (1).

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de mayo 2024 en comparación con abril 2024:

KPI´S				
RED SOCIAL	ABRIL 24	MAYO 24	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	10.953	11.026	73	1%
FB_COMENTARIOS	647	494	-153	-31%
FB_COMPARTIDOS	258	272	14	5%
X_VISTAS	65.502	72.083	6.581	9%
X_ME GUSTA	499	579	80	14%
IG_ME GUSTA	9.937	11.401	1.464	13%
IG_COMENTARIOS	383	296	-87	-29%
THR_ME GUSTA	0	48	48	1

Tabla 30 Interacciones RRSS mayo 2024_BALOTO – REVANCHA

ANEXO CI-COM-BA-12-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:

Durante el mes de mayo de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 61 publicaciones en total; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	ABRIL_24	ABRIL_24	Variación de Usuarios 23	Incremento porcentual 23
Facebook (MILES)	6.100	6.500	400	6,2%
Twitter (MILLONES)	1.709	1.755	46	2,6%
YouTube (MILLONES)	488	537	49	9,1%
Instagram (MILES)	5.631	6.020	389	6,5%
Tik Tok (MILES)	65	75	10	13,3%

Tabla 31 Incremento de usuarios en RRSS para mayo de 2024_MILOTO

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: La marca, comunicación hablando del juego limpio y seguro. En total se hallaron (15) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

Comunicación Invitacional Sorteo. Se identificaron (18) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (18) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Cayó Baloto. Comunicación informando el acierto del premio mayor (7).

Otros. Se identificó (1) cambio de portada / Facebook, (1) de Celebración del día del trabajo y (1) de Celebración del día de la madre.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de mayo 2024 en comparación con abril2024:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

KPS´S				
RED SOCIAL	ABRIL 24	MAYO 24	VARIACIÓN USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	4939	4266	-12	-0,30%
FB_COMENTARIOS	614	618	-56	-14%
FB_COMPARTIDOS	103	102	14	14%
X_VISTAS	6721	5850	-11848	-74%
X_ME GUSTA	225	254	-83	-47%
IG_ME GUSTA	27364	27076	318534	99%
IG_COMENTARIOS	320	296	722	89%

Tabla 32 Interacciones RRSS mayo 2024_MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.3 LANZAMIENTO MILOTO *($1.000.000.000)*

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)."

INSUMO PARA ANÁLISIS

- Información suministrada por el concesionario ONJ para MILOTO.

RESULTADO

3.3.3.1 EJECUCIÓN PUBLICIDAD Y MERCADEO – MILOTO *($1.000.000.000).*

La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-012-2024 y radicado de Coljuegos No. 20242600024672 del 17 de enero 2024 le solicitó al operador con los soportes de la obligación 24 en relación con la inversión $1.000.000.000 de pesos para MiLoto.

El operador por medio del comunicado ONJ-2401-0158 del 25 enero 2024 remitió los soportes iniciales para que fuesen analizados y los discriminaron de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Medio / Campaña	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Television nacional	$ 80.828.571	$ 41.009.999	$ 121.838.570
Radio	$ 176.881.378	$ 76.680.008	$ 253.561.386
Digital	$ 234.300.000		$ 234.300.000
Participacion en Megaland	$ 57.600.000		$ 57.600.000
Pauta TV en Eliminatorias Mundial Futbol 2026	$ 338.750.000		$ 338.750.000
TOTAL			$ 1.006.049.956

Estos valores se encuentran soportados en la facturas adjuntas:

Proveedor	# Factura	Valor Sin Iva
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM 3052	$ 667.299.665
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM 3067	$ 338.749.999
TOTAL		$ 1.006.049.664

Tabla 33 Inversión de $1.000 millones de pesos para MiLoto, febrero 2024

La Interventoría, teniendo en cuenta los soportes iniciales por medio del comunicado CI-COL-040-2024 el 2 de febrero 2024, solicitó ampliar y adjuntar información adicional como soporte. A la solicitud, el operador por medio del comunicado ONJ-2402-0217 del 16 de febrero 2024 remitió:

1. Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado.

 RTA ONJ.

 > Esta información fue validada en conjunto con ustedes en la reunión llevada a cabo el 25 de enero de 2024.

2. Adjuntar el RUT del proveedor.

 RTA ONJ.

 > No es posible realizar entrega de esta información, teniendo en cuenta que en el reglamento del juego Baloto, el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a Coljuegos o la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.

3. Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.

 RTA ONJ.

 (...) "Remitió certificados emitidos por la Agencia de Medios como soporte de emisión de pauta". (...)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Continuando con el proceso, la Interventoría desarrollo una mesa de trabajo con Coljuegos en el mes de abril 2024 para clarificar algunos de los soportes entregados por el operador. Adicional, la Interventoría desarrolló una Excel como matriz de todo lo solicitado, entregado y analizado para el cumplimiento de la obligación.

Por medio del comunicado CI-COL-166-2024 del 15 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030147482, la interventoría indicó:

(...) desarrolló un análisis de las facturas y soportes entregados por el operador, validando los montos de inversión y la correcta aplicación de la parte impositiva al igual que el cumplimiento de la normatividad vigente para facturación electrónica, Resolución 042 de 2020, donde se identifica la información inherente a cada proveedor y su actividad económica en relación con el servicio prestado evidenciando así la relación de causalidad por la tanto se identifica que cumplen con el concepto de Mercadeo y Publicidad y la destinación fue para la marca MiLoto. Dicho lo anterior, esta Interventoría avala las cifras y soportes correspondientes a la obligación número 24, en los parámetros anteriormente señalados. (...)
Como resultado del seguimiento se concluye con el avala a la inversión.

ANEXO CI-COM-MI-24-001

3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO - REVANCHA:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos

INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RESULTADO

3.3.4.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de mayo de 2024, a partir del sorteo No. 2394 del 01 de mayo al sorteo No. 2402 del 29 de mayo, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo de media a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de mayo de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
Día de sorteo	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES
Fecha de sorteo	1-may-24	4-may-24	8-may-24	11-may-24	15-may-24	18-may-24	22-may-24	25-may-24	29-may-24
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	2-may-24	5-may-24	9-may-24	12-may-24	16-may-24	19-may-24	23-may-24	26-may-24	30-may-24
Horario de publicación resultado	0:34	0:24	7:02	0:15	0:16	0:15	0:12	1:14	0:34

Tabla 34 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de mayo de 2024_BALOTO - REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de mayo de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO			
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
1/05/2024	2394	$ 9.000.000.000	20/23/25/31/36-12
4/05/2024	2395	$ 9.300.000.000	08/10/28/30/38-10
8/05/2024	2396	$ 9.600.000.000	13/16/23/26/30-16
11/05/2024	2397	$ 10.000.000.000	04/11/16/21/39-08
15/05/2024	2398	$ 10.300.000.000	02/04/10/27/41-02
18/05/2024	2399	$ 10.600.000.000	12/19/28/35/42-04
22/05/2024	2400	$11.000.000.000	05/11/14/21/33-06

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO			
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
25/05/2024	2401	$ 11.300.000.000	12/18/39/40/41-03
29/05/2024	2402	$ 11.600.000.000	07/08/14/15/19-06

Tabla 35 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo de 2024_BALOTO

BALOTO			
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
1/05/2024	2394	$ 9.000.000.000	20/23/25/31/36-12
4/05/2024	2395	$ 9.300.000.000	08/10/28/30/38-10
8/05/2024	2396	$ 9.600.000.000	13/16/23/26/30-16
11/05/2024	2397	$ 10.000.000.000	04/11/16/21/39-08
15/05/2024	2398	$ 10.300.000.000	02/04/10/27/41-02
18/05/2024	2399	$ 10.600.000.000	12/19/28/35/42-04
22/05/2024	2400	$11.000.000.000	05/11/14/21/33-06
25/05/2024	2401	$ 11.300.000.000	12/18/39/40/41-03
29/05/2024	2402	$ 11.600.000.000	07/08/14/15/19-06

Tabla 36 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo de 2024_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
01 al 11 de mayo 2024	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 12 Publicación BALOTO - REVANCHA en mayo 2024, pág. web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO - REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2-may	RESULTADO	12:13	583	27	26	2.540	40	534	17
5-may	RESULTADO	12:12	553	16	28	3.180	48	590	10
9-may	RESULTADO	12:14	576	14	26	2.731	27	639	9
12-may	RESULTADO	12:50	540	20	22	3.881	38	556	4
16-may	RESULTADO	2:13	582	22	21	2.405	24	581	11
19-may	RESULTADO	12:23	584	17	19	3.001	25	603	18
23-may	RESULTADO	6:19	446	25	17	3.236	31	687	3
26-may	RESULTADO	12:39	393	5	22	3.039	32	610	14
30-may	RESULTADO	12:15	464	7	21	3.550	33	604	7

Tabla 37 Interacción resultados en mayo de 2024_BALOTO – REVANCHA

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO - REVANCHA

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción se empieza a recepcionar correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.

Para el mes de mayo de 2024 NO se recibieron correos con la información de Baloto Revancha.

3.3.4.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 02 de mayo 2024 con el sorteo 112 al 31 de mayo de 2024 con el sorteo 129, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial https://baloto.com/MiLoto y redes sociales.

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de mayo de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0112	0113	0114	0115	0116	0117	0118	0119	0120	0121	0122	0123	0124	0125	0126	0127	0128	0129
Día de sorteo	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES
Fecha de sorteo	2-may-24	3-may-24	6-may-24	7-may-24	9-may-24	10-may-24	13-may-24	14-may-24	16-may-24	17-may-24	20-may-24	21-may-24	23-may-24	24-may-24	27-may-24	28-may-24	30-may-24	31-may-24
Hora de sorteo en vivo	23:05	23:05pm	23:05pm	23:05 pm	23:05pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	3-may-24	4-may-24	6-may-24	8-may-24	10-may-24	11-may-24	14-may-24	15-may-24	17-may-24	18-may-24	21-may-24	22-may-24	24-may-24	25-may-24	28-may-24	29-may-24	31-may-24	1-jun-24
Horario de publicación resultado	0:15	0:16	0:14	0:18	0:32	0:14	0:16	0:15	0:14	0:13	7:03	0:14	0:12	0:14	0:12	0:17	0:16	0:25

Tabla 38 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de mayo de 2024_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciocho (18) sorteos del mes de mayo de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

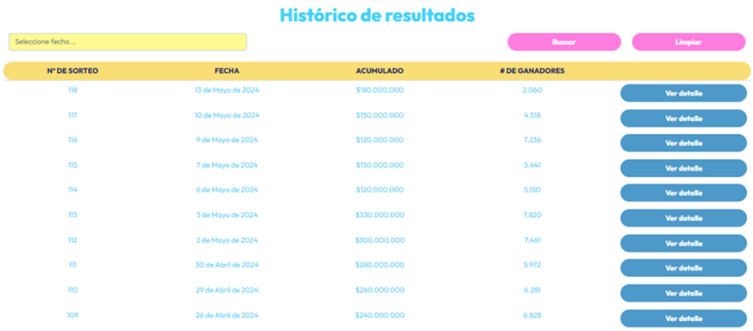
MILOTO			
FECHA	SORTEO	AC MILOTO	# GANADORES
2/05/2024	112	$ 300.000.000	05 / 13 / 21 / 22 / 39
3/05/2024	113	$ 330.000.000	09 / 13 / 14 / 18 / 21
6/05/2024	114	$ 120.000.000	01 / 02 / 08 / 32 / 36
7/05/2024	115	$ 150.000.000	02 / 15 / 16 / 24 / 30
9/05/2024	116	$ 120.000.000	03 / 18 / 21 / 24 / 27
10/05/2024	117	$ 150.000.000	04 / 24 / 33 / 37 / 39

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MILOTO			
FECHA	SORTEO	AC MILOTO	# GANADORES
13/05/2024	118	$ 180.000.000	02 / 20 / 28 / 32 / 37
14/05/2024	119	$ 200.000.000	01 / 17 / 19 / 25 / 38
16/05/2024	120	$ 220.000.000	23 / 32 / 33 / 35 / 36
17/05/2024	121	$ 240.000.000	28 / 29 / 32 / 34 / 35
20/05/2024	122	$ 260.000.000	03 / 09 / 19 / 30 / 35
21/05/2024	123	$ 280.000.000	01 / 15 / 16 / 20 / 25
23/05/2024	124	$ 300.000.000	02 / 06 / 19 / 25 / 27
24/05/2024	125	$ 120.000.000	07 / 15 / 21 / 28 / 34
27/05/2024	126	$ 150.000.000	06 / 08 / 16 / 17 / 33
28/05/2024	127	$ 180.000.000	16 / 18 / 25 / 28 / 39
30/05/2024	128	$ 200.000.000	13 / 15 / 23 / 25 / 37
31/05/2024	129	$ 220.000.000	01 / 18 / 21 / 31 / 35

Tabla 39 Resultados publicados en RRSS, página web para mayo 2024_MILOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página webhttps://baloto.com/MiLoto, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
Del 02 al 13 de mayo de 2024	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Del 14 al 30 de mayo 2024	

Tabla 40 Publicación MILOTO en mayo de 2024, pág. web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza en las redes sociales de Facebook e Instagram y algunas en X. Se identifica que en la red de TikTok no publican los resultados de los sorteos.

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	REDES	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2024	1-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:25:00 a. m.	118	4	2	199	11	1.037	13
2024	3-may	RESULTADO	FB/IG	12:34:00 a. m.	129	5	3	186	7		
2024	4-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:55:00 a. m.	170	43	8	227	14	824	9
2024	7-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:18:00 a. m.	127	3		140	6	735	9
2024	8-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:29:00 a. m.	179	35	4	198	6	872	14
2024	10-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:15:00 a. m.	119	6		119		885	10
2024	11-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:13:00 a. m.	133	1	3	155	5	958	9
2024	14-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:14:00 a. m.	136	5	4	160	2	796	7
2024	15-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	137	3	7	159	1	710	6
2024	17-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:40:00 a. m.	142	5	8	185	6	805	7
2024	18-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:13:00 a. m.	142	9	8	166		763	8
2024	21-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:11:00 a. m.	107	12	7	160		808	6
2024	22-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:14:00 a. m.	115	5	4	170	1	710	7
2024	24-may	RESULTADO	IG/X	12:33:00 a. m.				203	18	726	9
2024	25-may	RESULTADO	IG/X	12:17:00 a. m.				121		755	6
2024	28-may	RESULTADO	IG/X	12:15:00 a. m.				137		755	9
2024	29-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	108	2	5	137	1	739	7
2024	31-may	RESULTADO	FB/IG/X	12:12:00 a. m.	121	7		150		709	8

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 41 Interacción resultados en mayo de 2024_MILOTO

3.3.4.3 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

Dentro del seguimiento mensual, la Interventoría observó que el dominio de MiLoto se encuentra anclado al de Baloto, por ende, la página web de MiLoto funciona desde la de Baloto y Google Analytics toma la marca MiLoto como una sección de la página web de Baloto - Revancha. Por la forma registrada por el operador, la aplicación genera solo un reporte para las dos marcas:

RESULTADOS

- **Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.**
 Comparando las cifras de mayo 24 con abril 24 se puede evidenciar que el número de usuarios creo un poco, los usuarios nuevos disminuyeron un poco y el tiempo de interacción en la página web incremento un poco.

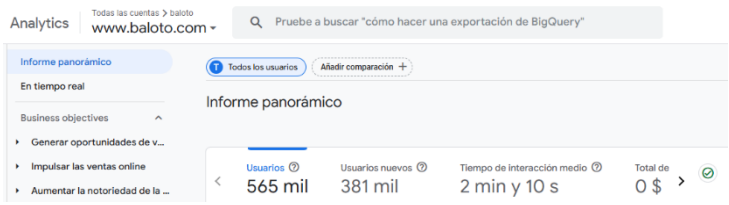


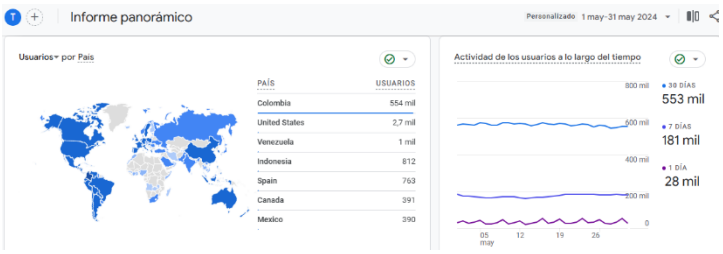
Ilustración 13 Google Analytics_Usuarios mayo 2024

- **Canal de procedencia de los usuarios en el mes.**
 Los canales de procedencia a la página web varios canales subieron durante el mes:



Ilustración 14 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios mayo 2024

- **País de procedencia de los usuarios en el mes.**
 La cantidad de usuarios en comparación con el mes anterior subieron un poco.



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 15 Google Analytics_país de procedencia usuarios mayo 2024

- **Visitas por páginas del site**
 En comparación con el mes anterior, se identifica que la sección de Resultados de Baloto fue la que mayor visualización tuvo.

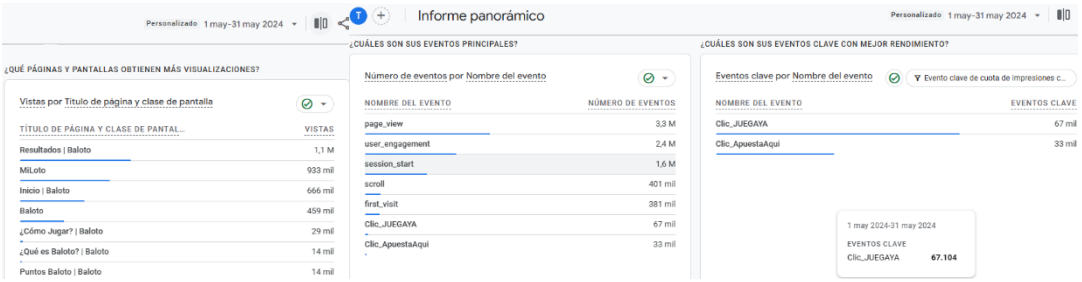


Ilustración 16 Google Analytics_Visitas x pág del site mayo 2024

- **Categoría dispositivo o plataforma.**

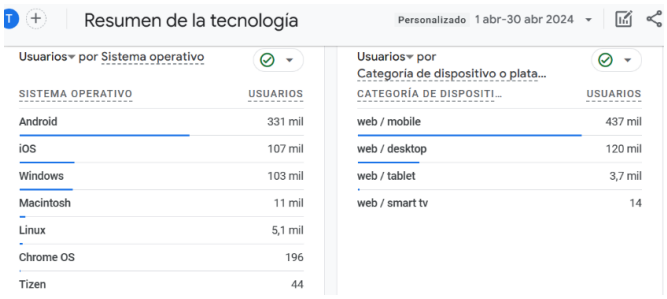


Ilustración 17 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de mayo 2024

- **Navegador y dispositivo usado en el mes.**

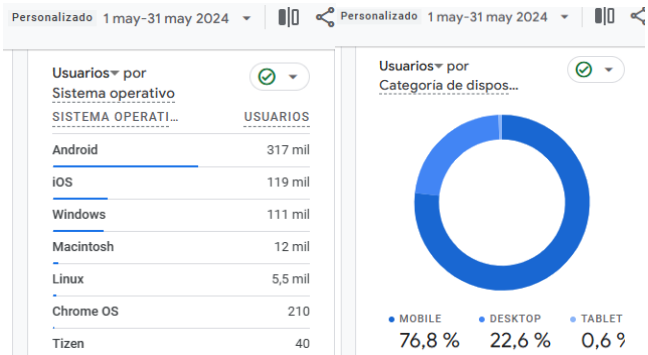


Ilustración 18 Google Analytics_Navegador y dispositivos mayo 2024

- **Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos).**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

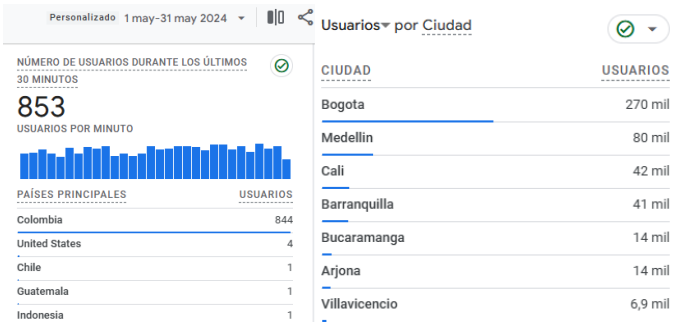


Ilustración 19 Google Analytics_Ciudades con interacción, mayo 2024



Ilustración 20 Google Analytics_Usuarios por sexo, mayo 2024

- **Edades de los usuarios.**

Los usuarios de 25 a 34 años presentaron un incremento importante dentro de las interacciones de la página web.

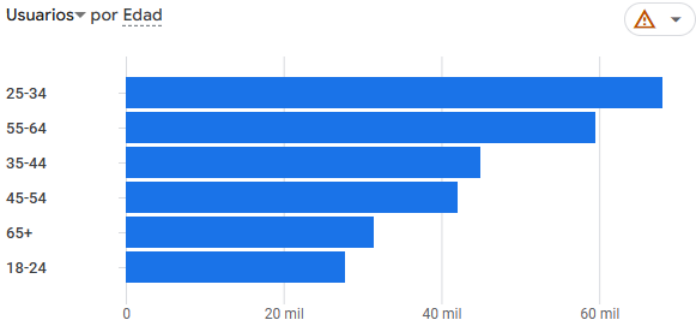


Ilustración 21 Google Analytics_Edades usuarios, mayo 2024

3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- *Diagnóstico de la situación del juego.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- *Objetivos generales y específicos.*
- *Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.*
- *Cronograma de actividades.*
- *Seguimiento y evaluación.*

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

INSUMO PARA ANÁLISIS

- Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

RESULTADOS

- Cumplimiento del plan de publicidad y mercadeo para la ejecución del 2.5% de la etapa operativa para Baloto - Revancha y MiLoto – 25 de mayo al 24 de noviembre 2023.
- Cumplimiento de la entrega del nuevo plan de publicidad y mercadeo para la ejecución del 2.5% de la etapa operativa del 25 de noviembre 2023 al 24 de mayo 2024 para las marcas Baloto - Revancha y MiLoto.

3.3.5.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. El plan fue comunicado por parte de la Interventoría en el informe de noviembre 2023 y el reporte de ejecución se reportará hasta el informe de enero 2023, por acuerdo emitido entre las partes (Coljuegos, ONJ e Interventoría en el comité de noviembre 2023), donde el operador entregará la ejecución del plan de mercadeo cada 2 meses.

El 16 de febrero de 2024 el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2402-0219 para cumplir el compromiso de enviar las tácticas ejecutadas por Operador Nacional de Juegos en diciembre 2023 y enero 2024 para el juego Baloto – Revancha y MiLoto, información socializada en el informe de febrero 2024.

Dentro del proceso el operador radicó la ejecución de los meses de febrero y marzo 2024 con el comunicado ONJ-2404-0489 el 25 de abril de 2024. El mes de junio 2024 el operador comunicará la ejecución de abril y mayo 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicional, el operador por medio de los siguientes comunicados informó los soportes de inversión del 2.5%:

1. ONJ-2402-0254 del 28 de febrero de 2024 – 1ra entrega.
2. ONJ-2405-0599 del 24 de mayo de 2024 notificó que los saportes de inversión serán entregados:

(...) *Esta información se enviará durante la primera semana del mes de junio de 2024, teniendo en cuenta que se elaborará con corte a 31 de mayo de 2024.* (...)

Sin embargo, por medio del comunicado ONJ-2405-0604 del 28 de mayo 2024 los compartió:

(...) *Nos permitimos dar alcance al radicado 20241030160952, con el fin de enviar la carpeta con soportes de facturas y soportes de pago, de gastos mínimos de ejecución del 2.5% en mercadeo tanto de Baloto como de MiLoto, comprendidos entre el 25 de noviembre de 2023 y 24 de mayo de 2024 En esta carpeta se encuentra los archivos en Excel con la respectiva relación de facturas.* (...)

Baloto Revancha	
Ventas Noviembre 25 de 2023 a Mayo 24 de 2024	$ 97.907.812.160
Inversión Mínima 2,5%	$ 2.447.695.304
Facturas ONJ	$ 2.447.702.382

Miloto	
Ventas Noviembre 25 de 2023 a Mayo 24 de 2024	$ 18.358.624.612
Inversión Mínima 2,5%	$ 458.965.615
Facturas ONJ	$ 466.361.166

Ilustración Inversión mínima 25 nov23 a 24 may24, mayo 24

La información será analizada por la interventoría y elevará los posibles ajustes al operador de ser requeridos.

ANEXO CI-COM-BAL Y MIL-63A-001

ANEXO CI-COM-BAL-63D-001

3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2405-0599 del 24 de mayo 2024, radicó el nuevo plan, informando:

(...) *Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM 25MAY24-24NOV24, donde se encuentran los ajustes sugeridos por la Interventoría en la reunión llevada a cabo el 17 de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

mayo de 2024, en la que se realizó la socialización previa a COLJUEGOS e Interventoría de este documento (...).

El documento se analizará y de ser necesario la interventoría comunicará las observaciones en junio 2024.

ANEXO CI-COM-BAL Y MIL-63A-001

3.3.5.3 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO - REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.

El concesionario radicó a la Interventoría el "Plan de Mercadeo y publicidad" que atañe a la obligación 63ª, el 25 de mayo de 2023, mediante el oficio ONJ-2305-0487. La etapa de seguimiento para este documento será del 25 de mayo al 24 de noviembre del 2023.

Como cierre del semestre, el operador mediante el comunicado ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023 remitió las facturas de la inversión del 2,5 % de periodo indicado.

Dentro del comunicado del operador ellos identifican el monto mínimo de inversión asignado para el 2.5%, según las ventas reportadas:

d) Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en de mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 1.95% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 08 de 16 de septiembre y 03 de 24 de mayo de 2021.

Relación de Gastos:

Resumen	
Ventas Mayo 25 a Noviembre 24 2023	$ 101.849.483.610
Inversión Mínima 2,5%	$ 2.546.237.090
Facturas ONJ	$ 2.789.049.155

Adicionalmente se adjunta el *Anexo_3_Soportes_Requerimiento_2.5* donde se encuentran las facturas que soportan la inversión mínima.

Ilustración 22 Inversión mínima May a Nov23 - ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023

A solicitud de la Interventoría se llevó a cabo una reunión presencial el 22 de enero de 2024 como el ánimo de definir claramente entre Coljuegos y la Interventoría el manejo del 2.5% para las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, evidenciando a Coljuegos que el operador proyectaba destinar $49.741.210 millones de pesos a facturas expulsivas relacionadas a la marca Baloto.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

						2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
52 a 55	may-23	$ 2.697.780.690	$ 927.585.160		$ 3.625.365.850	$ 67.444.517	$ 23.189.629		$ 90.634.146	
56 a 59	jun-23	$ 11.158.654.670	$ 3.849.094.350		$ 15.007.749.020	$ 278.966.367	$ 96.227.359		$ 375.193.726	$ 951.195.886
60 a 63	jul-23	$ 11.753.898.390	$ 4.111.592.210		$ 15.865.490.600	$ 293.847.460	$ 102.789.805		$ 396.637.265	$ 163.305.000
64 a67	ago-23	$ 13.061.510.910	$ 4.557.754.205		$ 17.619.265.115	$ 326.537.773	$ 113.943.855		$ 440.481.628	$ 163.305.000
68 a72	sep-23	$ 13.893.438.110	$ 4.851.211.930		$ 18.744.650.040	$ 347.335.953	$ 121.280.298		$ 468.616.251	$ 1.511.243.289
64 a67	oct-23	$ 12.031.943.730	$ 4.211.833.620	$ 568.557.906	$ 16.812.335.256	$ 300.798.593	$ 105.295.841	$ 14.213.948	$ 420.308.381	
68 a 72	nov-23	$ 9.418.615.320	$ 3.334.926.905	$ 1.421.090.504	$ 14.174.632.729	$ 235.465.383	$ 83.373.173	$ 35.527.263	$ 354.365.818	
TOTALES	TOTALES	$ 74.015.841.820	$ 25.843.998.380	$ 1.989.648.410	$ 101.849.488.610	$ 1.850.396.046	$ 646.099.960	$ 49.741.210	$ 2.546.237.215	$ 2.789.049.175
									DIFERENCIA -	242.811.960

Ilustración 23 Inversión mínima May a Nov23 verificada por la Interventoría, mayo 24

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para continuar con el proceso, en el Comité de seguimiento del mes enero de 2024 (29 de enero), con soporte en el acta ACT-ADM-027 2024, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la Interventoría con el comunicado CI-COL-228 -2023 el 4 de agosto 2023 y radicado de Coljuegos 20231030259422, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto - Revancha y MiLoto) como inversión de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al Contrato C1855 del 2022.

Teniendo en cuenta las indicaciones de Coljuegos y mediante el análisis de la información compartida por el operador, la Interventoría le solicitó al operador una mesa de trabajo para socializar la información recibida y ampliar las solicitudes dispuestas por la Interventoría. La mesa se desarrolló el 25 de enero de 2024 de 2:00 a 3:00pm de forma virtual y como soporte se evidencia el acta ACT-COM-014-2024.

A partir de la mesa de trabajo y el comité del mes de enero 2024, la Interventoría se pronunció por medio del comunicado CI-COL-038-2024 del 2 de febrero del 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030038312 indicando:

"Conforme a la indicación impartida por Coljuegos, se solicita que la ONJ confirme por separado (individualizado) el valor que correspondería al 2.5% por las ventas brutas mensuales para las dos mecánicas (Baloto - Revancha y MiLoto). Adicionalmente, informe que facturas de las remitidas en el comunicado ONJ – 2312 – 1280 del 15 de diciembre de 2023, serán relacionadas en el reporte de inversión correspondiente al periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023, para cada marca los soportes. Por lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2402 – 0212 del 16 de febrero 2024 indicó:

1.Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado.

RTA ONJ.

> Esta información fue validada en conjunto con ustedes en la reunión virtual llevada a cabo el 25 de enero de 2024.

2.Adjuntar el RUT del proveedor.

RTA ONJ.

> No es posible realizar entrega de esta información, teniendo en cuenta que en el reglamento del juego Baloto, el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a Coljuegos o la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.

3.Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.

RTA ONJ.

- *Donde reporto certificaciones emitidas por la agencia de medios - CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- *Ajuste de la factura CNM 2732 donde se indicaba que había un pago a un tercero llamado CORREDOR EMPRESARIAL.*

Dentro del análisis, la Interventoría solicitó una mesa de trabajo con Coljuegos que fue asignada para la primera semana de abril 2024 con el objetivo de clarificar la falta de entrega de los RUT y las certificaciones entregadas por el operador.

En el comité de seguimiento de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 del 24 de abril 2024) se concluye que la factura soporta toda la información requerida para verificación. El análisis y cierre del proceso por parte de la interventoría se desarrolló mediante el comunicado CI-COL-187-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030170682 enunciar al avalar la inversión reportada para el periodo analizado.

ANEXO CI-COM-BA-63D-001

3.3.6 ESTUDIO DE MERCADEO
Dando cumplimiento a la obligación 64. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente:*

a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego. (...)

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO - REVANCHA y MILOTO.

RESULTADO

Mediante el comunicado ONJ –2405-0597 del 24 de mayo 2024, el operador compartió el estudio de mercadeo; dando cumplimiento al literal, han adjuntado el anexo 1_Investigación de mercadeo.

El anexo será analizado y las observaciones se comunicarán en junio 2024.
ANEXO CI-COM-BAL-64A-001

3.3.7 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 65. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *El CONCESIONARIO deberá presentar a la Interventoría, dentro de los 15 días calendario*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.

Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la Interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:

a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.

b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.

c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.

d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.

La Interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Venta reportadas y analizadas por el profesional financiero de la Interventoría.

RESULTADO

Verificando las cifras reportadas y evidenciadas en el Sistema Central de Juegos se observó el cumplimiento de la cifra indicada A nivel contractual.

AVANCE DE LAS VENTAS BRUTAS MES A MES CONTRATO 122 DE 2022 BALOTO -REVANCHA-MILOTO MAYO 2023 -MAYO DE 2024

SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS
52 a 55	may-23	2.697.780.690,00	927.585.160,00		3.625.365.850,00
56 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00		15.007.749.020,00
60 a 63	jul-23	11.753.898.390,00	4.111.592.210,00		15.865.490.600,00
64 a67	ago-23	13.061.510.910,00	4.557.754.205,00		17.619.265.115,00
68 a72	sep-23	13.893.438.110,00	4.851.211.930,00		18.744.650.040,00
64 a67	oct-23	12.031.943.730,00	4.211.833.620,00	568.557.906,00	16.812.335.256,00
68 a 72	nov-23	11.982.458.030,00	4.242.542.855,00	1.847.566.928,00	18.072.567.813,00
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00
78 a 81	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00
82 a 85	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00
86 a 91	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00
96 A 100	abr-24	11.373.529.280,00	3.974.642.330,00	3.226.400.454,00	18.574.572.064,00
101 A 105	may-24	9.357.696.100,00	3.266.799.670,00	2.430.850.394,00	15.055.346.164,00
TOTALES		**146.623.921.590,00**	**51.143.730.770,00**	**18.358.624.612,00**	**216.126.276.972,00**
	25 al 31 de mayo 2023				
	01 al 24 de mayo 2024				

META INICIAL	$ 175.745.000.000
IPC 2023	9,28%
INCREMENTO	$ 16.309.136.000
META 2023-2024	$ 192.054.136.000
AVANCE %	113%

Ilustración 24 Ejecución Obligación 65_ mes de mayo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.8 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO - REVANCHA y MILOTO.

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicito al operador la información de la obligación:

(...) "Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024 indicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

RTA:

El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2405-0610 del 29 de mayo 2024.

Donde indican: (…):

En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo al 31 de mayo 2024, que contiene la información indicada en el Contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 28 contratos en diferentes niveles de ejecución y distribuidos en los siguientes plazos de finalización:

Año 2024 – 8 Contratos

Año 2025 – 14 Contratos

Año 2026 – 1 Contratos

Año 2027 – 3 Contratos

Indefinidos – 2 Contrato

Adicional, evidencio que 38 contratos se encuentran culminados a la fecha.

La información indicada se relaciona directamente con la obligación 7, que tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024) se definió que el costo de remuneración se consultara en los estados financieros presentados anualmente.

Según las notas de los estados financieros a diciembre 2023 el porcentaje asignado a la red transaccional es el 10%.

Nota 22. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional de los productos Baloto, Revancha y Miloto, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país (Ver nota 7.1.), los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ SAS y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2023		2022	
GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA SA	6.100.494	31,3%	2.660.511	35,3%
REDITOS EMPRESARIALES S.A	3.004.363	15,4%	1.199.897	15,9%
REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS	1.283.609	6,6%	473.077	6,3%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO	1.127.369	5,8%	359.611	4,8%
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	755.038	3,9%	212.828	2,8%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR	719.847	3,7%	252.786	3,4%
APUESTAS CUCUTA / J.J PITA Y CIA S.A	508.960	2,6%	179.538	2,4%
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META	456.928	2,3%	182.969	2,4%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SEAPTO	454.113	2,3%	181.937	2,4%
JER	449.227	2,3%	175.025	2,3%
RED DE SERVICIOS DEL CESAR	447.646	2,3%	152.834	2,0%
APOSTADORES DE RISARALDA	441.176	2,3%	186.332	2,5%
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA SAS	427.141	2,2%	146.022	1,9%
SUSUERTE	339.549	1,7%	135.289	1,8%
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE SA	293.260	1,5%	101.622	1,3%
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA	291.767	1,5%	69.128	0,9%
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO	265.725	1,4%	89.347	1,2%
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	262.405	1,3%	120.191	1,6%
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA	258.028	1,3%	90.474	1,2%
SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE	196.283	1,0%	67.581	0,9%
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE	189.994	1,0%	66.706	0,9%
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE	173.541	0,9%	62.167	0,8%
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA REDCA	156.963	0,8%	55.328	0,7%
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA S.A.	143.951	0,7%	44.964	0,6%
SUPER SERVICIOS DEL VALLE SA	134.070	0,7%	51.883	0,7%
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA	92.442	0,5%	38.992	0,5%
RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE SA	89.052	0,5%	27.183	0,4%
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED	78.967	0,4%	28.411	0,4%
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA	75.094	0,4%	25.190	0,3%
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA	66.452	0,3%	25.360	0,3%
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED	55.566	0,3%	20.799	0,3%
INVERSIONES DEL PACIFICO SA	52.633	0,3%	19.148	0,3%
MATRIX REDES	38.714	0,2%	15.112	0,2%
SER RED	33.238	0,2%	11.013	0,1%
Total	**19.463.604**	**100,0%**	**7.529.255**	**100,0%**

Cifras expresadas en miles de pesos.

Archivo: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S”.

- **<u>Número de canales de comercialización</u>**

Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de diciembre 2023, continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1. **Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.**

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá.

2. **Canal de ventas Online.**

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ-2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la app de Baloto - Revancha y la marca MiLoto en la tienda Play Store (Android), sin embargo, a partir de enero 2024 el App se encuentra activa en la tienda Apple Store. Como complemento se identifica que por medio del App “Paga Todo” se puede comprar los dos juegos de azar.

- **<u>Fuerza de ventas</u>**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

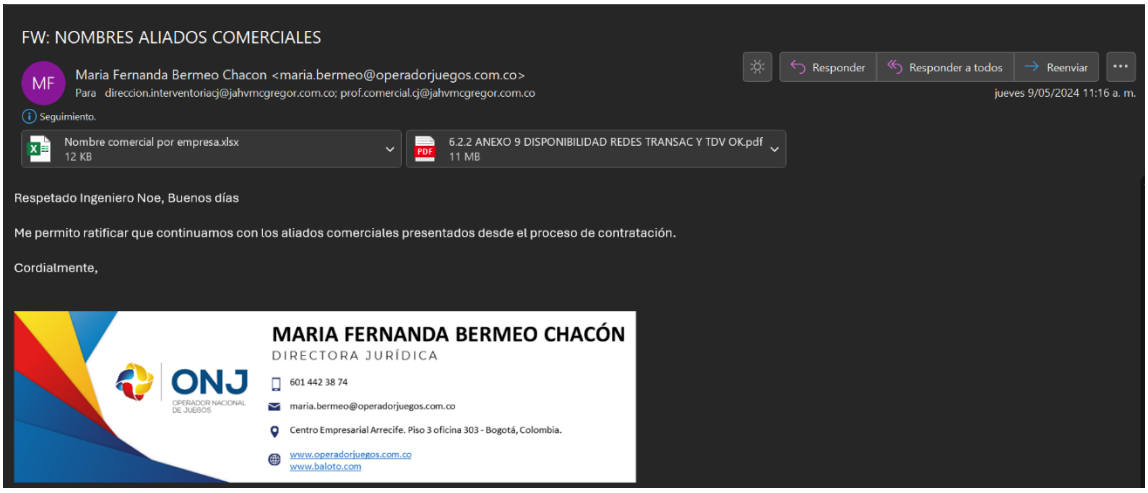


Ilustración 25 Total de premios en el mes de mayo 2024 para MILOTO

Relación aliados comerciales

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

Tabla 42 Aliados estratégicos mayo de 2024

- **Incentivo a vendedores**

La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-153-2024 del 8 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030141102, reitero ampliar la información remita en el comunicado ONJ – 2402 – 0177 del 7 de febrero 2024 y por medio del ONJ-2405-0577 del 21 de mayo 2024 comunicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto – Revancha: diciembre 2023 a marzo 2024

Con el plan de incentivos del año 2023, para el pago de diciembre con la caída del 2/12/2023, el colaborador recibió el premio de consolación según al siguiente criterio:



Con el incentivo para el año 2024, se canceló de acuerdo con el plan:



Fecha	PRODUCTO	ACUMULADO	SORTEO	INCENTIVO FUERZA DE VENTAS	INCENTIVO RED COMERCIAL	OBSERVACION
Sabado 2 de diciembre 2023	BALOTO	$ 8.000.000.000	2351	$ 5.000.000	$ 5.000.000	Se cancelo premio de consolación, el colaborador no envio el presupuesto
Miercoles 27 de diciembre 2023	REVANCHA	$ 14.000.000.000	2358	$ 15.849.209	$ 2.000.000	Se entrego una Moto + $2 millones para la asesora
Sabado 13 de enero 2024	REVANCHA	$ 3.000.000.000	2363	$ 10.000.000		Nuevo plan de incentivos 2024
Miercoles 7 de marzo 2024	BALOTO	$ 14.600.000.000	2378	$ 20.000.000		Nuevo plan de incentivos 2024
TOTAL INCENTIVO ENTREGADO POR VENTA DE ACUMULADO					$ 57.849.209	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Fecha	PRODUCTO	ACUMULADO	SORTEO	INCENTIVO FUERZA DE VENTAS
Diciembre 4 de 2023	MILOTO	$ 245.000.000	26	$ 4.000.000
Enero 9 de 2024	MILOTO	$ 285.000.000	47	$ 3.000.000
Enero 18 de 2024	MILOTO	$ 160.000.000	52	$ 3.000.000
Enero 27 de 2024	MILOTO	$ 170.000.000	58	$ 3.000.000
Marzo 1 de 2024	MILOTO	$ 310.000.000	77	$ 3.000.000
TOTAL INCENTIVO				$ 16.000.000

5. Sorteo premios para los mejores vendedores del mes – En vivo Asesoras comerciales, plan año 2024:



INCENTIVO SORTEADO EN FEBRERO 2024		
Aliado	Incentivo	Valor
Grupo Empresarial en linea S.A	Celular	$ 730.000
Grupo Empresarial en linea S.A	Celular	$ 730.000
Grupo Empresarial en linea S.A	Celular	$ 730.000
Grupo Empresarial en linea S.A	Escritorio y silla	$ 595.000
Grupo Empresarial en linea S.A	Portatil	$ 2.000.000
Grupo Empresarial Servired S.A.	Tablet	$ 700.000
Jer S.A	Portatil	$ 2.000.000
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA S.A.	Tablet	$ 700.000
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Portatil	$ 2.000.000
Réditos Empresariales S.A.	Escritorio y silla	$ 595.000
Réditos Empresariales S.A.	Portatil	$ 2.000.000
Seapto S.A	Celular	$ 730.000
Super servicios de la guajira S.A	Tablet	$ 700.000
Superservicios del centro del valle	Tablet	$ 700.000
TOTAL COMPRA PARA INCENTIVO		**$ 14.910.000**

El sorteo se realiza en febrero 2024 con la ventas ejecutadas en enero 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INCENTIVO SORTEADO EN MARZO 2024

Aliado	Incentivo	Valor
Réditos Empresariales S.A.	Aspiradora	$ 850.000
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO SA	Aspiradora	$ 850.000
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR	Lavadora	$ 2.800.000
Susuerte S.A	Lavadora	$ 2.800.000
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Nevera	$ 1.250.000
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Nevera	$ 1.250.000
Apostadores de Risaralda	Nevera	$ 1.250.000
la Fortuna	Torre de sonido	$ 950.000
Réditos Empresariales S.A.	TV	$ 1.000.000
Comercializadora De Servicios Del Atlantico Sas	TV	$ 1.000.000
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	TV	$ 1.000.000
TOTAL COMPRA PARA INCENTIVO		**$ 15.000.000**

El sorteo se realiza en marzo 2024 con la ventas ejecutadas en febrero 2024

Ilustración 26 Plan de incentivos – mayo 2024

Adicional, la Interventoría evidenció en el mes de mayo 2024 que el plan Cracks Baloto cuenta con un canal de Youtube donde realizan actividades para premiar los mejores vendedores.

Canal de Youtube: https://www.youtube.com/@Cracks_Baloto

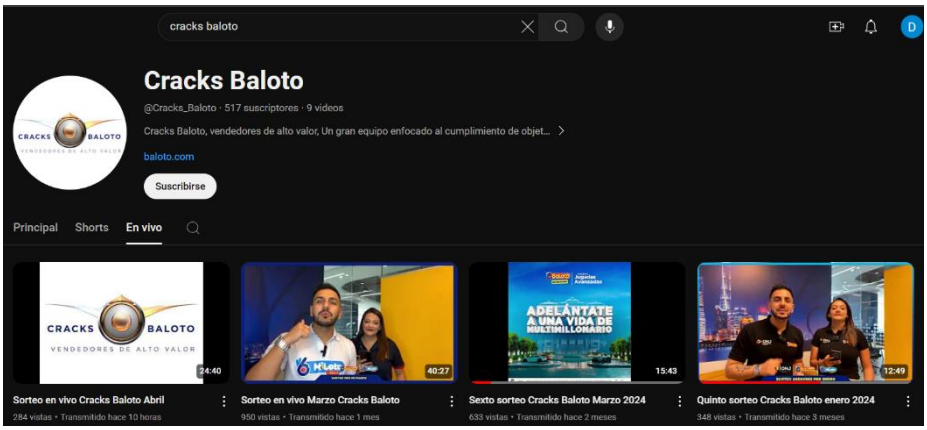


Ilustración 27 Youtube - Cracks Baloto_mayo 2024

- **Plan de capacitación de agentes**

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 del 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

✓Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

✓ Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento. ✓ Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.

✓Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.

✓Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.

✓Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.

✓Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.

Reinducción

✓Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.

✓Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.

✓Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto-Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes de marzo 2024:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto - Revancha

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto - Revancha y MiLoto.
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos

RESULTADOS

- Premio mayor entregado por MiLoto
- Ventas Baloto - Revancha y MiLoto
- Pago de premios y ganadores Baloto - Revancha y MiLoto

3.3.9.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO.

Durante el mes de mayo 2024, el juego MiLoto entregó 3 premios mayores:

- 3 de mayo 2024, en el sorteo No. 0113 en Cali, con un acumulado de $330 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2405-0551 del 6 de mayo 2024.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
Mayo 4 de 2024	3 de mayo 2024	El MiLoto cayó en Cali: este fue el número ganador	https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/el-miloto-cayo-en-cali-este-fue-el-numero-ganador/#google_vignette
Mayo 4 de 2024	3 de mayo 2024	Cayó MiLoto en Cali: los números con los que ganó el nuevo millonario en Colombia	https://www.publimetro.co/cali/2024/05/04/cayo-miloto-en-cali-los-numeros-con-los-que-gano-el-nuevo-millonario-en-colombia/
Mayo 4 de 2024	3 de mayo 2024	¡Cayó MiLoto! Un afortunado en Cali se llevó una millonada en el último sorteo	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-miloto-un-afortunado-ganador-se-llevo-una-millonada-en-ultimo-sorteo-so35
Mayo 4 de 2024	3 de mayo 2024	Cayó el MiLoto en Cali: el ganador se lleva 330 millones de pesos	https://www.wradio.com.co/2024/05/04/cayo-el-miloto-en-cali-el-ganador-se-lleva-330-millones-de-pesos/

Ilustración 28 Free press Cayó Miloto_3 de mayo 2024

Se comparten las publicaciones de redes sociales (Facebook, X e Instagram):





Ilustración 29 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_3 de mayo 2024

- 7 de mayo 2024, en el sorteo No. 0115 en Tumaco - Nariño, con un acumulado de $150 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicado ONJ-2405-0561 del 8 de mayo 2024.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
Mayo 8 de 2024	7 de mayo 2024	Cayó MiLoto por segunda vez en mayo: estos fueron los números ganadores	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/cayo-miloto-por-segunda-vez-en-mayo-estos-fueron-los-numeros-ganadores-so35
Mayo 8 de 2024	7 de mayo 2024	Volvió a caer el MiLoto, esta vez en Tumaco	https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/volvio-a-caer-el-miloto-esta-vez-en-tumaco/
Mayo 8 de 2024	7 de mayo 2024	Cayó el MiLoto en Tumaco, Nariño; ¿de cuánto fue el millonario premio?	https://www.elpais.com.co/loterias/cayo-el-miloto-en-tumaco-narino-de-cuanto-fue-el-millonario-premio-0820.html
Mayo 8 de 2024	7 de mayo 2024	Cayó el MiLoto y dejó un nuevo ganador en Colombia: conozca los resultados de este 7 de mayo	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cayo-el-miloto-los-resultados-de-este-7-de-mayo-del-2024-3340994

Ilustración 30 Free press Cayó Miloto_7 de mayo 2024



Ilustración 31 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_7 de mayo 2024

- 23 de mayo 2024, en el sorteo No. 0124 en Medellín, con un acumulado de $300 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2405-0595 del 24 de mayo 2024.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
Mayo 24 de 2024	23 de mayo 2024	MiLoto cayó por tercera vez en mayo: números y monto que se llevó el nuevo millonario	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/miloto-cayo-por-tercera-vez-en-mayo-numeros-y-monto-que-se-llevo-el-nuevo-millonario-so35
Mayo 24 de 2024	23 de mayo 2024	¡Cayó el MiLoto!: ¿cuánto ganó el nuevo millonario y de dónde es?	https://www.portafolio.co/mis-finanzas/ahorro/cayo-el-miloto-en-medellin-vea-los-numeros-ganadores-del-nuevo-millonario-605394
Mayo 24 de 2024	23 de mayo 2024	Cayó MiLoto con un acumulado de 300 millones: conozca los números ganadores	https://www.publimetro.co/medellin/2024/05/24/cayo-miloto-con-un-acumulado-de-300-millones-conozca-los-numeros-ganadores/

Ilustración 32 Free press Cayó Miloto_23 de mayo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 33 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_23 de mayo 2024

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

3.3.9.2 VENTAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Marzo de 2024	$15.873.871.675	33,23%	**$155.970.205**
Abril de 2024	$15.348.171.610	32,13%	**-$525.700.065**
Mayo de 2024	$16.543.111.890	34,63%	**$1.194.940.280**
TOTAL	**$47.765.155.175**	**100,0%**	

Tabla 43 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (mayo 2024)

En el consolidado general de ventas del mes de mayo de 2024 y respecto a marzo 2024 las ventas presentaron un crecimiento del 4,22% con $669.240.215 millones de pesos menos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

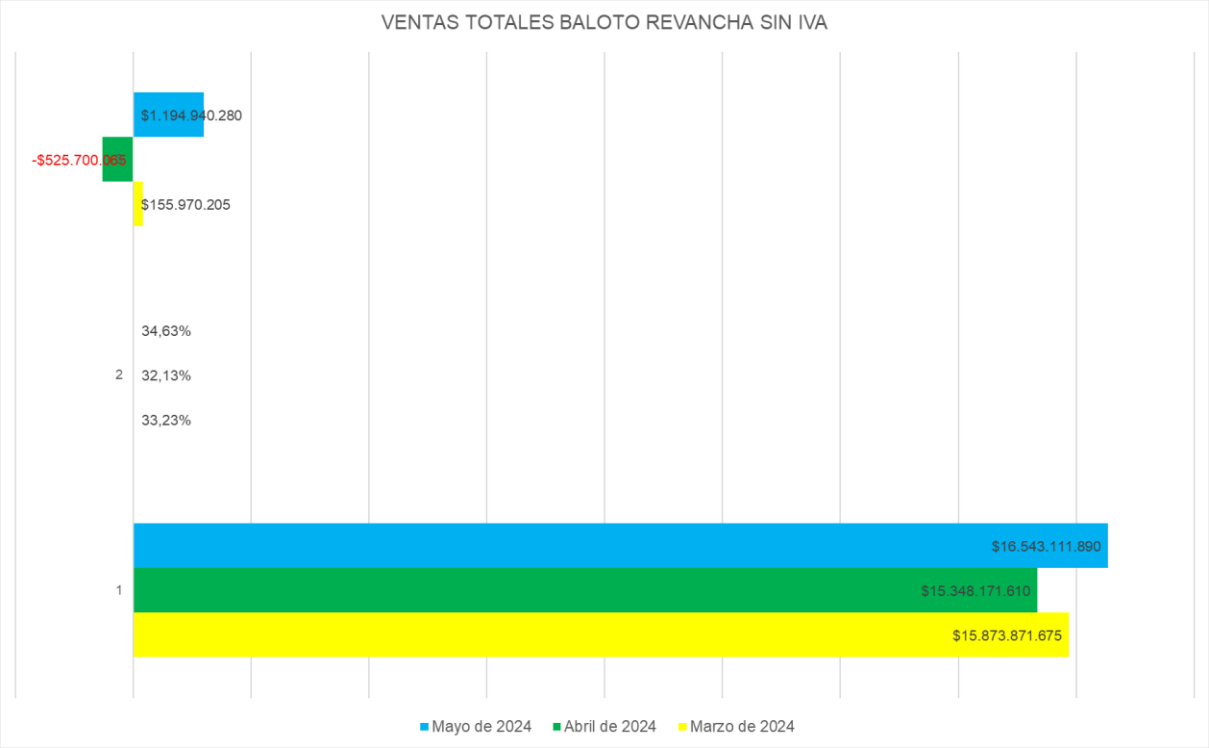


Ilustración 34 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (mayo 2024)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 25,39% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,68% y el Valle del Cauca con el 10,02%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2024	may-24	BOGOTA	$ 3.119.319.850	$ 1.081.694.370	$ 4.201.014.220
2024	may-24	ANTIOQUIA	$ 1.914.764.180	$ 679.990.960	$ 2.594.755.140
2024	may-24	VALLE DEL CAUCA	$ 1.224.980.230	$ 431.909.620	$ 1.656.889.850
2024	may-24	CUNDINAMARCA	$ 864.446.510	$ 298.646.825	$ 1.163.093.335
2024	may-24	ATLANTICO	$ 617.818.990	$ 215.564.745	$ 833.383.735
2024	may-24	SANTANDER	$ 529.194.410	$ 185.095.550	$ 714.289.960
2024	may-24	BOLIVAR	$ 412.668.080	$ 143.235.045	$ 555.903.125
2024	may-24	NORTE DE SANTANDER	$ 306.162.430	$ 103.902.020	$ 410.064.450
2024	may-24	META	$ 289.392.640	$ 102.285.280	$ 391.677.920
2024	may-24	MAGDALENA	$ 277.182.930	$ 96.490.785	$ 373.673.715
2024	may-24	TOLIMA	$ 273.671.860	$ 95.523.565	$ 369.195.425

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2024	may-24	RISARALDA	$ 268.441.180	$ 94.678.130	$ 363.119.310
2024	may-24	BOYACA	$ 268.575.300	$ 93.580.300	$ 362.155.600
2024	may-24	CESAR	$ 262.539.900	$ 92.104.760	$ 354.644.660
2024	may-24	CALDAS	$ 220.660.930	$ 77.441.140	$ 298.102.070
2024	may-24	CORDOBA	$ 200.111.830	$ 67.068.235	$ 267.180.065
2024	may-24	CAUCA	$ 176.276.790	$ 60.682.465	$ 236.959.255
2024	may-24	QUINDIO	$ 159.914.150	$ 56.310.560	$ 216.224.710
2024	may-24	HUILA	$ 159.981.210	$ 55.687.515	$ 215.668.725
2024	may-24	NARIÑO	$ 158.769.340	$ 54.572.035	$ 213.341.375
2024	may-24	SUCRE	$ 135.873.140	$ 45.927.065	$ 181.800.205
2024	may-24	LA GUAJIRA	$ 100.077.470	$ 35.234.695	$ 135.312.165
2024	may-24	CASANARE	$ 95.167.720	$ 33.347.910	$ 128.515.630
2024	may-24	CAQUETA	$ 56.656.120	$ 19.820.950	$ 76.477.070
2024	may-24	CHOCO	$ 49.346.580	$ 16.846.925	$ 66.193.505
2024	may-24	ARAUCA	$ 41.399.970	$ 14.527.715	$ 55.927.685
2024	may-24	PUTUMAYO	$ 23.619.490	$ 8.300.795	$ 31.920.285
2024	may-24	SAN ANDRES	$ 20.558.680	$ 7.172.960	$ 27.731.640
2024	may-24	GUAVIARE	$ 14.130.500	$ 4.857.280	$ 18.987.780
2024	may-24	AMAZONAS	$ 7.922.660	$ 2.783.405	$ 10.706.065
2024	may-24	VICHADA	$ 6.016.240	$ 2.151.535	$ 8.167.775
2024	may-24	GUAINIA	$ 4.665.460	$ 1.614.975	$ 6.280.435
2024	may-24	VAUPES	$ 2.754.250	$ 1.000.755	$ 3.755.005
		Total, general	**$ 12.263.061.020**	**$ 4.280.050.870**	**$ 16.543.111.890**

Tabla 44 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2024

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,95% en las ventas ($12.894.745.450).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

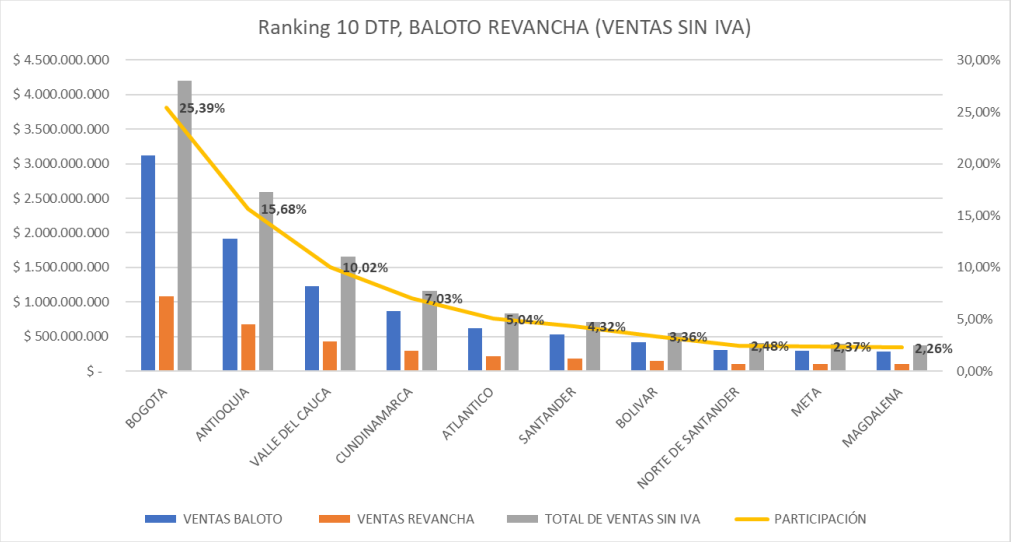


Ilustración 35 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2024

- VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en mayo 2024 para Baloto - Revancha fueron de $1.555.644.765 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,24% y Revancha con el 25,76%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	**BALOTO ONLINE**	**REVANCHA ONLINE**	TOTAL
may-24	2394	$ 399.342.300	$ 139.888.605	$ 80.198.970	$ 27.855.230	$ 647.285.105
may-24	2395	$ 1.459.800.400	$ 509.859.080	$ 114.576.800	$ 39.588.950	$ 2.123.825.230
may-24	2396	$ 1.161.014.570	$ 405.602.295	$ 105.739.250	$ 36.766.715	$ 1.709.122.830
may-24	2397	$ 1.446.359.660	$ 505.120.055	$ 133.660.160	$ 46.264.180	$ 2.131.404.055
may-24	2398	$ 1.111.399.750	$ 388.275.290	$ 126.135.070	$ 43.856.720	$ 1.669.666.830
may-24	2399	$ 1.461.524.800	$ 509.901.440	$ 140.299.100	$ 48.668.110	$ 2.160.393.450
may-24	2400	$ 1.114.527.620	$ 389.607.865	$ 137.381.990	$ 47.697.360	$ 1.689.214.835
may-24	2401	$ 1.395.168.930	$ 487.311.205	$ 121.876.760	$ 42.275.280	$ 2.046.632.175
may-24	2402	$ 1.159.007.560	$ 404.813.340	$ 146.209.960	$ 50.757.870	$ 1.760.788.730
AVANZADAS	2403	$ 398.757.920	$ 138.543.675	$ 40.715.000	$ 14.077.640	$ 592.094.235

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
AVANZADAS	2404	$ 359.250	$ 128.845	$ 2.993.750	$ 1.066.060	$ 4.547.905
AVANZADAS	2405	$ 234.710	$ 82.955	$ 1.671.710	$ 591.275	$ 2.580.650
AVANZADAS	2406	$ 138.910	$ 49.420	$ 1.101.700	$ 388.300	$ 1.678.330
AVANZADAS	2407	$ 129.330	$ 45.890	$ 785.560	$ 278.870	$ 1.239.650
AVANZADAS	2408	$ 110.170	$ 38.830	$ 622.700	$ 218.860	$ 990.560
AVANZADAS	2409	$ 91.010	$ 31.770	$ 512.530	$ 181.795	$ 817.105
AVANZADAS	2410	$ 76.640	$ 26.475	$ 296.980	$ 105.900	$ 505.995
AVANZADAS	2411	$ 71.850	$ 24.710	$ 167.650	$ 60.010	$ 324.220
TOTAL		**$ 11.108.115.380**	**$ 3.879.351.745**	**$ 1.154.945.640**	**$ 400.699.125**	**$ 16.543.111.890**

Tabla 45 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en mayo de 2024

Frente a abril 2024, el canal creció un 26,40% ($324.960.460). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (90,6%) en mayo 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 9,4%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 2402, con $196.967.830 millones de pesos. Para finalizar se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal (2403 – 2411) por $65.836.290 millones de pesos.

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL, VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Marzo de 2024	$ 2.720.059.720	29,9%	-$ 21.742.054
Abril de 2024	$ 3.226.400.454	35,4%	$ 506.340.734
Mayo de 2024	$ 3.158.800.720	34,7%	-$ 67.599.734
TOTAL	**$9.105.260.894**	**100,0%**	

Tabla 46 Ventas del último trimestre MILOTO (mayo 2024)

En el consolidado general de ventas del mes de mayo de 2024 y respecto a marzo 2024, las ventas presentaron un crecimiento del 16,13% con $438.741.000 millones de pesos más.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

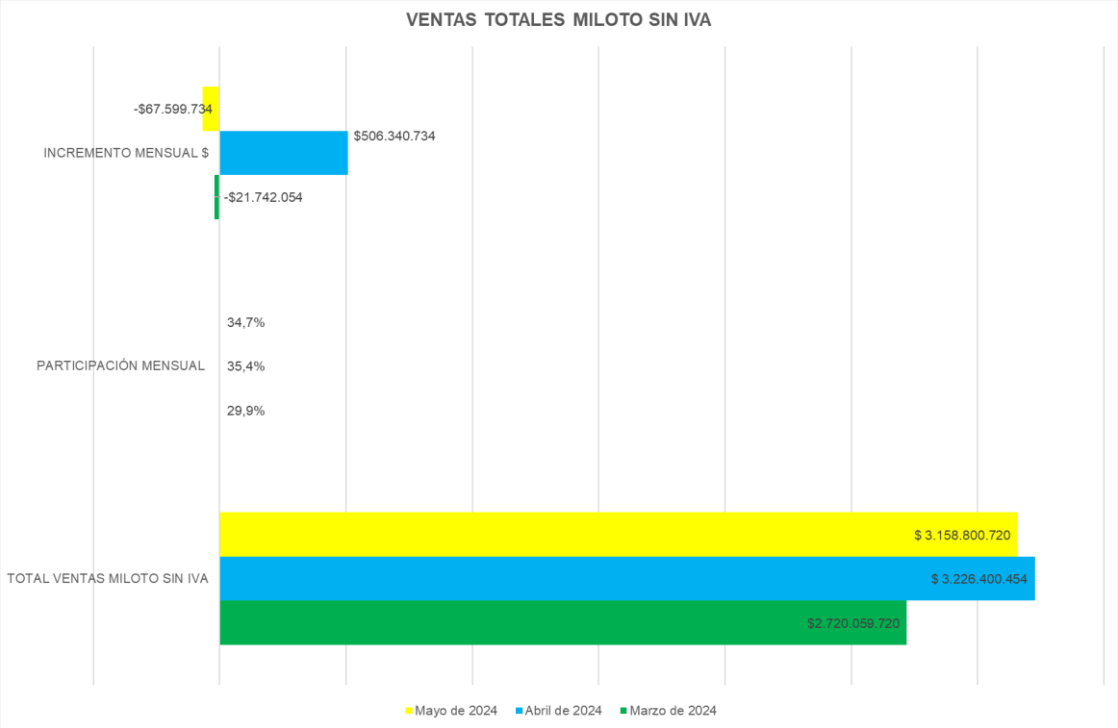


Ilustración 36 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (mayo 2024)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en mayo 2024, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 21,8% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,5% y Valle del Cauca con el 10,6%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2024	may-24	BOGOTÁ D.C.	$ 689.280.602
2024	may-24	ANTIOQUIA	$ 362.184.898
2024	may-24	VALLE DEL CAUCA	$ 335.746.130
2024	may-24	CUNDINAMARCA	$ 233.669.086
2024	may-24	BOLIVAR	$ 201.743.534
2024	may-24	ATLÁNTICO	$ 147.262.324
2024	may-24	SANTANDER	$ 122.723.086
2024	may-24	NORTE DE SANTANDER	$ 114.123.090
2024	may-24	CALDAS	$ 87.432.172
2024	may-24	BOYACÁ	$ 81.104.888
2024	may-24	META	$ 80.815.756

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2024	may-24	RISARALDA	$ 80.462.746
2024	may-24	MAGDALENA	$ 64.869.790
2024	may-24	TOLIMA	$ 63.464.474
2024	may-24	CÓRDOBA	$ 62.338.204
2024	may-24	CESAR	$ 62.200.362
2024	may-24	CAUCA	$ 54.669.482
2024	may-24	NARIÑO	$ 50.682.150
2024	may-24	LA GUAJIRA	$ 47.350.408
2024	may-24	QUINDÍO	$ 44.371.676
2024	may-24	SUCRE	$ 39.829.614
2024	may-24	HUILA	$ 32.416.404
2024	may-24	CHOCÓ	$ 21.567.230
2024	may-24	CASANARE	$ 20.518.286
2024	may-24	CAQUETÁ	$ 18.504.448
2024	may-24	ARAUCA	$ 11.276.148
2024	may-24	PUTUMAYO	$ 9.931.348
2024	may-24	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 6.555.900
2024	may-24	GUAVIARE	$ 3.923.454
2024	may-24	AMAZONAS	$ 3.839.404
2024	may-24	VICHADA	$ 1.926.426
2024	may-24	GUAINÁ	$ 1.674.276
2024	may-24	VAUPÉS	$ 342.924
Total general			**$ 3.158.800.720**

Tabla 47 Ventas por departamento para MILOTO en mayo de 2024

El ranking de los 10 departamento participa con el 75,2% en las ventas ($2.375.269.810).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

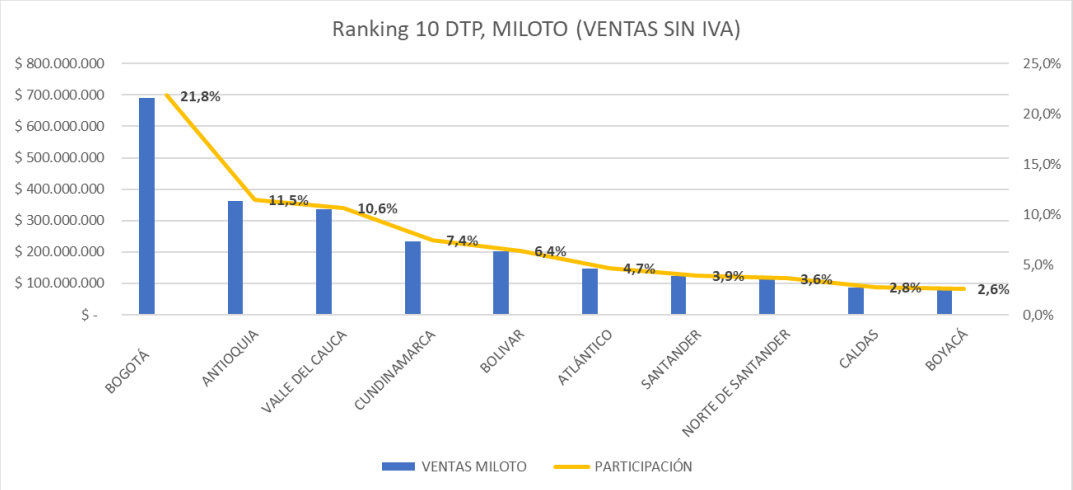


Ilustración 37 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO mayo de 2024

- VENTA ONLINE - MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en mayo de 2024 fueron $311.539.730.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
may-24	112	$ 178.320.480	$ 21.183.962	$ 199.504.442
may-24	113	$ 174.309.614	$ 18.356.520	$ 192.666.134
may-24	114	$ 169.273.338	$ 15.226.498	$ 184.499.836
may-24	115	$ 149.232.456	$ 12.234.318	$ 161.466.774
may-24	116	$ 163.262.082	$ 14.207.812	$ 177.469.894
may-24	117	$ 151.905.246	$ 11.582.090	$ 163.487.336
may-24	118	$ 60.552.982	$ 15.831.658	$ 76.384.640
may-24	119	$ 143.913.772	$ 14.113.676	$ 158.027.448
may-24	120	$ 184.358.632	$ 21.812.656	$ 206.171.288
may-24	121	$ 161.117.126	$ 16.272.080	$ 177.389.206
may-24	122	$ 179.688.814	$ 24.411.482	$ 204.100.296
may-24	123	$ 158.629.246	$ 17.388.264	$ 176.017.510
may-24	124	$ 183.992.174	$ 22.538.848	$ 206.531.022
may-24	125	$ 135.068.350	$ 10.701.246	$ 145.769.596

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
may-24	126	$ 159.268.026	$ 16.359.492	$ 175.627.518
may-24	127	$ 143.046.376	$ 13.390.846	$ 156.437.222
may-24	128	$ 179.581.230	$ 24.115.626	$ 203.696.856
may-24	129	$ 171.515.792	$ 20.330.014	$ 191.845.806
AVANZADAS	130	$ 90.774	$ 548.006	$ 638.780
AVANZADAS	131	$ 50.430	$ 285.770	$ 336.200
AVANZADAS	132	$ 43.706	$ 218.530	$ 262.236
AVANZADAS	133	$ 33.620	$ 164.738	$ 198.358
AVANZADAS	134	$ 3.362	$ 104.222	$ 107.584
AVANZADAS	135	$ 3.362	$ 70.602	$ 73.964
AVANZADAS	136	$ -	$ 60.516	$ 60.516
AVANZADAS	137	$ -	$ 30.258	$ 30.258
Total general		**$ 2.847.260.990**	**$ 311.539.730**	**$ 3.158.800.720**

Tabla 48 Ventas Online por sorteo para MILOTO en mayo de 2024

Frente a marzo 2024, el canal creció un 9% ($24.821.646). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (90,1%) en mayo 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 9,9%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 124, con $206.531.022 millones de pesos.

3.3.9.3 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de mayo 2024 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 173.892 ganadores, con un 11,70% más que el mes anterior (+18.214) y Revancha presentó un total de 160.813 ganadores, un 1,57% más que el mes anterior (+2.492) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de mayo de 2024. El total de los ganadores de Baloto-Revancha en mayo de 2024 hubo un total de 334.705 ganadores presentando un crecimiento del 6,59% en total en comparación con el mes anterior (+20.706).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
BALOTO	14.431	21.583	19.413	25.210	14.742	20.931	18.863	19.713	19.006
REVANCHA	10.437	19.933	16.134	16.492	16.817	23.448	18.628	22.097	16.827

Tabla 49 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para mayo de 2024

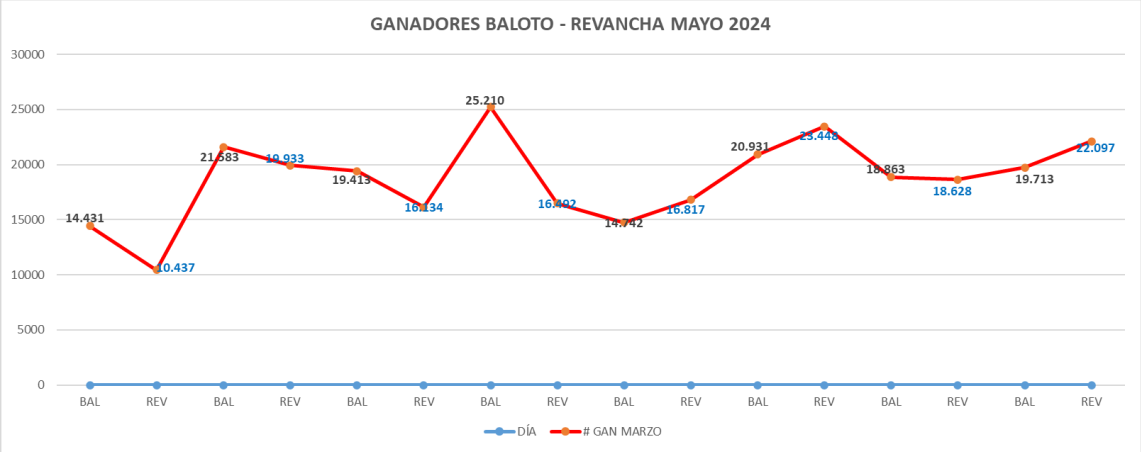


Ilustración 38 Ganadores BALOTO - REVANCHA para mayo de 2024

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de mayo de 2024 fue de 19.321 y el sorteo No. 2397 del sábado 11 de mayo de 2024 fue el que presentó mayor número de ganadores con 25.210.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
4 + 1	4	1	3	1	2	2	9	3	7
4 + 0	42	65	81	58	41	76	108	35	85
3 + 1	120	128	140	151	94	164	183	96	200
3 + 0	1510	2191	2.397	1.993	1.745	2.580	3.194	1.832	3.024
2 + 1	1206	1620	1.603	2.044	1.168	1.627	1.771	1.443	1.853
1 + 1 y 0 + 1	11549	17578	15.189	20.963	11.692	16.482	13.597	16.304	13.836
TOTAL	**14.431**	**21.583**	**19.413**	**25.210**	**14.742**	**20.931**	**18.863**	**19.713**	**19.006**

Tabla 50 Cantidad de ganadores BALOTO mayo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El total en premios en dinero para mayo de 2024 fue de $1.349.470.400, con una participación del 74,19% frente al total de Baloto - Revancha. Ningún sorteo pagó premio mayor en el mes analizado.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.992.550	$ -	$ 31.263.400
4 + 1	$ 4.393.200	$ 7.571.200	$ 6.087.750	$ 7.589.150	$ 5.943.200	$ 7.691.300	$ 6.011.100	$ 7.283.250	$ 6.265.700
4 + 0	$ 4.804.800	$ 8.281.000	$ 6.658.200	$ 8.299.800	$ 6.500.550	$ 8.413.200	$ 6.577.200	$ 7.966.000	$ 6.855.250
3 + 1	$ 4.164.000	$ 7.174.400	$ 5.768.000	$ 7.195.150	$ 5.635.300	$ 7.289.800	$ 5.700.450	$ 6.902.400	$ 5.940.000
3 + 0	$ 13.590.000	$ 23.443.700	$ 18.816.450	$ 23.517.400	$ 18.409.750	$ 23.736.000	$ 18.525.200	$ 22.533.600	$ 19.353.600
2 + 1	$ 10.854.000	$ 18.711.000	$ 15.068.200	$ 18.702.600	$ 14.658.400	$ 19.035.900	$ 14.876.400	$ 17.965.350	$ 15.472.550
1 + 1 y 0 + 1	$ 65.829.300	$ 100.194.600	$ 86.577.300	$ 119.489.100	$ 66.644.400	$ 93.947.400	$ 77.502.900	$ 92.932.800	$ 78.865.200
TOTAL	**103.635.300**	**165.375.900**	**138.975.900**	**184.793.200**	**117.791.600**	**160.113.600**	**159.185.800**	**155.583.400**	**164.015.700**

Tabla 51 Valor de premios total por categoría de BALOTO en mayo de 2024

Sorteo	Premios $ en MAY para BALOTO
2394	$ 103.635.300
2395	$ 165.375.900
2396	$ 138.975.900
2397	$ 184.793.200
2398	$ 117.791.600
2399	$ 160.113.600
2400	$ 159.185.800
2401	$ 155.583.400
2402	$ 164.015.700
TOTAL	**$ 1.349.470.400**

Tabla 52 Valor de premios BALOTO mayo de 2024

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de mayo fue de 17.868 y el sorteo No. 2399 del sábado 18 de mayo, fue el que presentó mayor número de ganadores con 23.448.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	1	1	0

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
4 + 1	1	1	2	0	6	4	3	3	4
4 + 0	51	33	74	43	89	42	53	61	35
3 + 1	53	81	120	73	150	134	139	156	116
3 + 0	1.298	1.432	2.100	1.554	2.504	1.617	1.933	2.496	1.888
2 + 1	725	1.248	1.444	1.031	1.605	1.610	1.735	1.971	1.459
1 + 1 y 0 + 1	8.309	17.138	12.394	13.791	12.463	20.041	14.764	17.409	13.325
TOTAL	**10.437**	**19.933**	**16.134**	**16.492**	**16.817**	**23.448**	**18.628**	**22.097**	**16.827**

Tabla 53 Cantidad de ganadores REVANCHA mayo de 2024

El total en premios en dinero para mayo de 2024 fue de $469.552.650, con una participación del 25,81% frente al total de Baloto - Revancha. Ningún sorteo pagó premio mayor en el mes analizado.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.476.800	$ 12.686.150	$ -
4 + 1	$ 1.535.800	$ 2.642.350	$ 2.126.000	$ -	$ 2.075.400	$ 2.682.000	$ 2.099.700	$ 2.542.500	$ 2.187.000
4 + 0	$ 1.680.450	$ 2.890.800	$ 2.323.600	$ 2.896.050	$ 2.269.500	$ 2.933.700	$ 2.297.550	$ 2.781.600	$ 2.392.250
3 + 1	$ 1.454.850	$ 2.502.900	$ 2.016.000	$ 2.511.200	$ 1.965.000	$ 2.539.300	$ 1.987.700	$ 2.410.200	$ 2.070.600
3 + 0	$ 4.737.700	$ 8.162.400	$ 6.615.000	$ 8.158.500	$ 6.385.200	$ 8.327.550	$ 6.475.550	$ 7.862.400	$ 6.796.800
2 + 1	$ 3.806.250	$ 6.552.000	$ 5.270.600	$ 6.546.850	$ 5.136.000	$ 6.601.000	$ 5.205.000	$ 6.307.200	$ 5.398.300
1 + 1 y 0 + 1	$ 17.448.900	$ 35.989.800	$ 26.027.400	$ 28.961.100	$ 26.172.300	$ 42.086.100	$ 31.004.400	$ 36.558.900	$ 27.982.500
TOTAL	**30.663.950**	**58.740.250**	**44.378.600**	**49.073.700**	**44.003.400**	**65.169.650**	**59.546.700**	**71.148.950**	**46.827.450**

Tabla 54 Valor de premios REVANCHA, mayo de 2024

Sorteo	Premios $ en MAY para REVANCHA
2394	30.663.950
2395	58.740.250
2396	44.378.600
2397	49.073.700
2398	44.003.400
2399	65.169.650
2400	59.546.700
2401	71.148.950
2402	46.737.450

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en MAY para REVANCHA
TOTAL	$ 469.462.650

Tabla 55 Valor de premios % REVANCHA, mayo de 2024

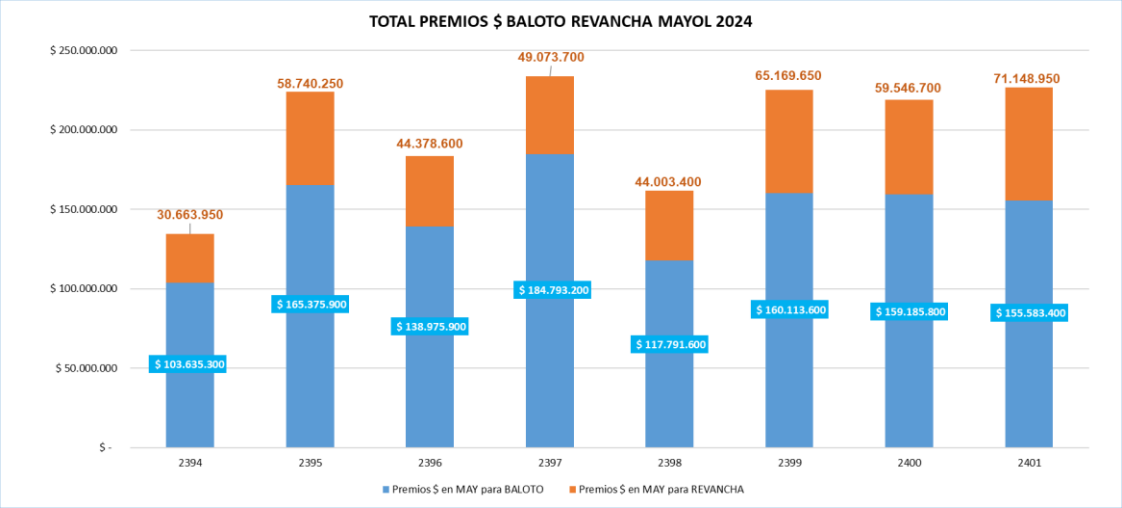


Ilustración 39 Total de premios en el mes de mayo de 2024 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de mayo 2024 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 104.532 ganadores para el total de dieciocho (18) sorteos en el mes de mayo 2024. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129
5	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
4	29	27	11	13	28	9	5	9	13	13	12	10	18	26	18	13	15	17
3	657	758	383	485	706	332	165	406	370	331	523	453	673	625	497	412	593	481
2	6.775	7.034	4.756	4.942	6.502	4.177	1.890	4.495	4.782	4.095	6.258	5.402	6.694	5.254	5.568	4.723	6.502	5.544
TOTAL	**7.461**	**7.820**	**5.150**	**5.441**	**7.236**	**4.518**	**2.060**	**4.910**	**5.165**	**4.439**	**6.793**	**5.865**	**7.386**	**5.905**	**6.083**	**5.148**	**7.110**	**6.042**

Tabla 56 total ganadores publicados en la página web, RRS MILOTO para mayo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

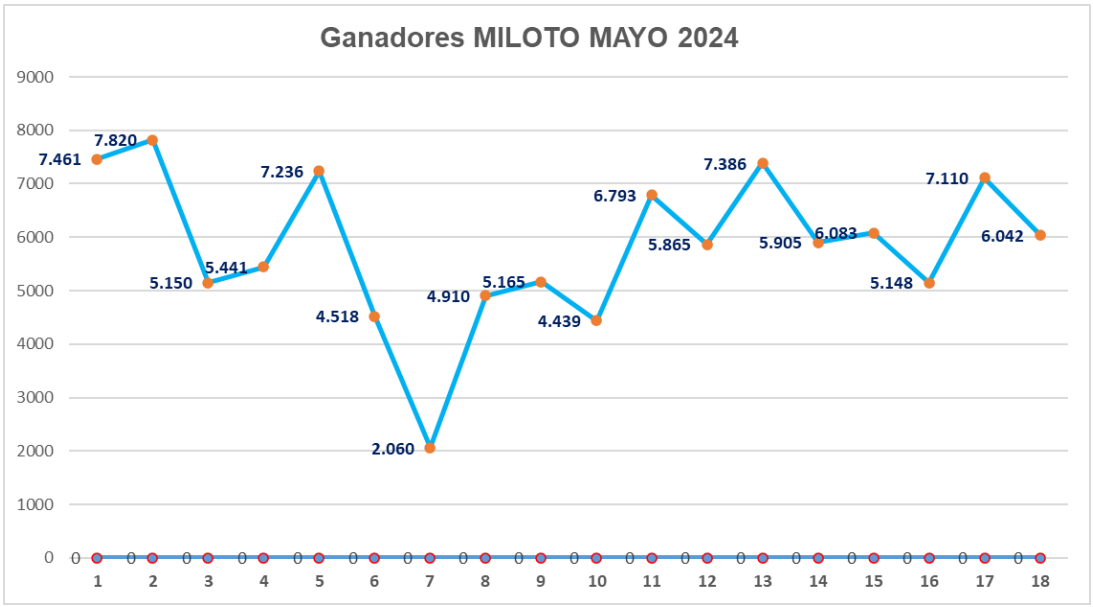


Ilustración 40 Ganadores MILOTO en mayo de 2024

El promedio de ganadores en mayo de 2024 fue de 5.807 y el sorteo No. 124 del viernes 24 de mayo presentó mayor número de ganadores con 7.386.

El total en premios en dinero fue de $1.717.822.100 y el sorteo con mayor pago en premios fue el 113 del viernes 03 de mayo 2024 con $ 385.265.350 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129
5	$ -	$ 330.000.000	$ -	$ 150.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	$ 13.324.050	$ 10.339.650	$ 12.288.100	$ 8.654.750	$ 11.816.000	$ 10.882.350	$ 5.085.000	$ 10.514.700	$ 13.716.300	$ 11.801.400	$ 13.578.600	$ 11.710.500	$ 11.060.100	$ 9.698.000	$ 11.684.700	$ 10.407.800	$ 13.551.750	$ 12.763.600
3	$ 23.487.750	$ 16.789.700	$ 21.658.650	$ 14.065.000	$ 20.827.000	$ 19.173.000	$ 8.959.500	$ 18.533.900	$ 24.161.000	$ 20.803.350	$ 23.927.250	$ 20.634.150	$ 17.969.100	$ 17.093.750	$ 20.600.650	$ 18.334.000	$ 23.868.250	$ 22.486.750
2	$ 27.100.000	$ 28.136.000	$ 19.024.000	$ 19.768.000	$ 26.008.000	$ 16.708.000	$ 7.560.000	$ 17.980.000	$ 19.128.000	$ 16.380.000	$ 25.032.000	$ 21.608.000	$ 26.776.000	$ 21.016.000	$ 22.272.000	$ 18.892.000	$ 26.008.000	$ 22.176.000
TOTAL	**$ 63.911.800**	**$ 385.265.350**	**$ 52.970.750**	**$ 192.487.750**	**$ 58.651.000**	**$ 46.763.350**	**$ 21.604.500**	**$ 47.028.600**	**$ 57.005.300**	**$ 48.984.750**	**$ 62.537.850**	**$ 53.952.650**	**$ 355.805.200**	**$ 47.807.750**	**$ 54.557.350**	**$ 47.633.800**	**$ 63.428.000**	**$ 57.426.350**

Tabla 57 Valor de premios total por categoría de MILOTO para mayo 2024

Sorteo	Premios $ en MAY para MILOTO
94	$ 510.759.300
95	$ 48.029.600
96	$ 220.767.150
97	$ 47.356.300

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

98	$ 59.856.400
99	$ 55.936.850
100	$ 61.815.800
101	$ 48.542.350
102	$ 59.503.850
103	$ 306.947.000
104	$ 56.464.000
105	$ 45.287.650
106	$ 53.320.600
107	$ 49.169.550
108	$ 60.230.200
109	$ 55.842.300
110	$ 59.597.000
111	$ 56.874.450
TOTAL	**1.856.300.350**

Tabla 58 Valor de premios % MILOTO en mayo 2024

En el mes analizado se evidencio que el premio mayor cayó 3 veces, pagando en total $780.000.000.

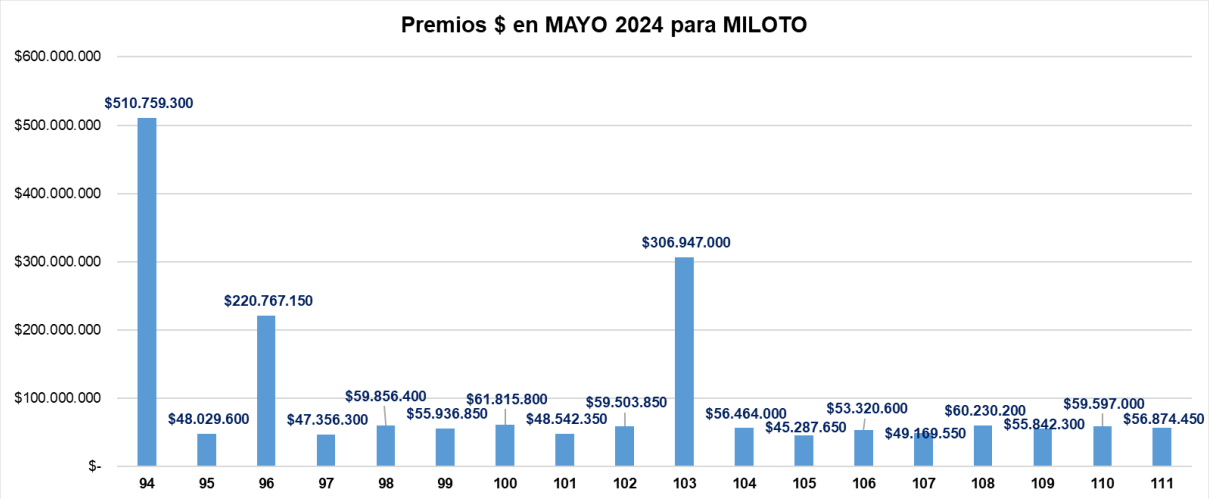


Ilustración 41 Total de premios en el mes de mayo 2024 para MILOTO

3.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

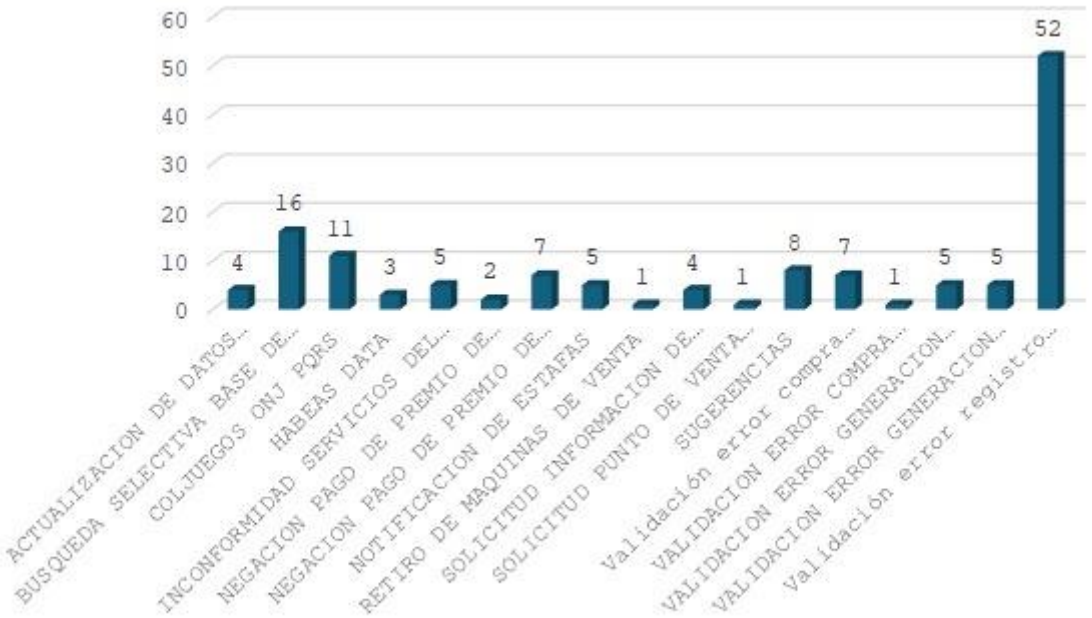
3.4.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con relación a las **PQRSD**, con corte 31 de mayo de 2024, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego. No obstante, lo anterior, es preciso validar el plan de acción en caso de que el sistema arroje fallas, toda vez que, la plataforma de SUPERGIROS es compartida con otros usuarios.

Pudimos evidenciar la disminución en el número de PQRSD en comparación con el mes anterior, pero un aumento significativo en las quejas relacionadas con "*validación error registro de cuenta baloto on line*"

Se enviará comunicado al operador para que con fundamento en los incidentes (nombre asignado en la plataforma) se describen en el reporte), tome los correctivos del caso y realicen los ajustes, especialmente en los ítems correspondientes a "*validación error registro de cuenta baloto on line*" (52), *"búsqueda selectiva" (16), "generación del tiquete baloto (10)*



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REGISTRO Y CONSOLUDADO DE PQRS

TIÍFICACION	# DE PQRSD
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	4
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	16
COLJUEGOS ONJ PQRS	11
HABEAS DATA	3
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	5
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	9
NOTIFICACION DE ESTAFAS	5
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	1
SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	5
VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ON LINE	1
VALIDACION ERROR GENERACION TIQUETE BALOTO	10
SUGERENCIAS	8
Validación error compra BALOTO ONLINE	7
VALIDACION ERROR REGISTRO DE CUENTA BALOTO ON LINE	**52**
TOTAL	**137**

Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD



Ilustración 42 Información de PQRSD mayo 2024

Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con la muestra tomada de las PQRSD del mes de mayo de 2024 se logra evidenciar que ciento treinta y un (131) se encuentran en estado *"CERRADO",* y seis (6) en "PROCESADO". De acuerdo con lo anterior, se realizó el análisis correspondiente donde se evidencia que, dichas solicitudes se contestaron en el tiempo legal para ello, evidenciando el cumplimiento frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes entre otros, así:

REPORTE	DENOMINACION	CLASE PQRSD	ESTADO
3795418	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3746377	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3748398	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3748573	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3745430	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3748604	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3746456	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3749878	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3749390	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3752160	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3753474	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3753736	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3754319	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3757608	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3753214	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3761717	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3749325	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3760750	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3764815	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	CERRADO
3757791	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	INCIDENTE	PROCESANDO
3761580	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3753798	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3753849	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3753379	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3767087	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3766466	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3760262	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3766650	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3771574	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3773030	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3772286	COLJUEGOS ONJ PQRS	INCIDENTE	CERRADO
3774916	HABEAS DATA	INCIDENTE	CERRADO
3761386	HABEAS DATA	INCIDENTE	CERRADO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE	DENOMINACION	CLASE PQRSD	ESTADO
3770737	HABEAS DATA	INCIDENTE	CERRADO
3756018	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	INCIDENTE	CERRADO
3757506	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	INCIDENTE	CERRADO
3774707	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	INCIDENTE	CERRADO
3774717	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	INCIDENTE	CERRADO
3781093	INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	INCIDENTE	CERRADO
3745489	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3782692	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3782708	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3749532	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3750758	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3752700	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3752627	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3752763	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3772887	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	INCIDENTE	CERRADO
3770604	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3766860	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3777565	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3778249	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	PROCESANDO
3785704	NOTIFICACION DE ESTAFAS	INCIDENTE	CERRADO
3796232	RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	INCIDENTE	CERRADO
3787205	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3758493	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3778593	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3787775	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3758223	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	INCIDENTE	CERRADO
3788305	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3782851	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3787679	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3788592	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3789259	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3788638	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3784679	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3784964	SUGERENCIAS	INCIDENTE	CERRADO
3790062	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3791051	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3780543	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3791262	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3793375	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE	DENOMINACION	CLASE PQRSD	ESTADO
3787820	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3794492	Validación error compra BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO
3793717	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3793742	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3794822	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3794090	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3795491	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3797410	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3795684	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3796754	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3792956	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3791008	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3794512	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3796335	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3796763	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3802337	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3802397	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3789376	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3799939	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3800608	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3798382	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3806002	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3802061	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3802124	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3810095	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3811320	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3811729	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3811597	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3786339	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3810333	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3815007	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3812387	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3772966	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	PROCESANDO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REPORTE	DENOMINACION	CLASE PQRSD	ESTADO
3754729	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3755336	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3755993	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3757410	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3757740	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3757751	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3760045	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3765010	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3766235	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3766511	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3766703	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3767647	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3768091	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3777007	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3781956	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3782109	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3789667	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3795476	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3779651	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3789925	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3780655	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3786220	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3814166	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3815250	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3779243	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3784072	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3811452	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3795045	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3790928	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3797919	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3813869	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO
3798139	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	INCIDENTE	CERRADO

Tabla 59 PQRS

3.4.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS.

Con relación a la devolución de elementos y a la obligación contractual que se describe: "*Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a COLJUEGOS los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

no sean necesarios para la operación del juego. Estos serán recibidos por COLJUEGOS, según acuerdo de las partes", el ONJ emitió mediante oficio ONJ-2402-0240 del 21 de febrero de 2024, la relación de las cantidades de los elementos, que se han venido entregando en la Bodega de NAVE LTDA. En comité celebrado el día 21 de marzo de 2024, COLJUEGOS informó que aún no se daba viabilidad al tema del PAZ Y SALVO, puesto que están esperando el concepto jurídico por parte del área encargada. Continuamos a la espera de cualquier acción implementada en este aspecto. La compañía seleccionada por Coljuegos para realizar su respectiva destrucción, indicando lo siguiente:

Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Total, de Elementos a Entregar a Coljuegos
27	17	17	61

Nota: Información reportada por la ONJ

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO 257
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 263
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 270
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 270
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 270
4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 270
4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 271
4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 271
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 272
Tabla 3 Matriz de obligaciones 276
4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 276
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 277
4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 277
Reporte ventas mayo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de 279
explotación. 279
Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ 280
Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación mayo de 2024 282
Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración mayo de 2024 282
4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO. 282
Reporte ventas producto Miloto mayo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación. 283
Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación mayo de 2024 284
Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, mayo de 2024 285

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA mayo de 2024 286
4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 286
4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR). 286
Tabla 11, Reporte RF-20019-1-16148_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de mayo de 2024, reporte mensual de ventas. 287
Tabla 12, Reporte RF-20019-1-16148_Miloto_Detallado del día 1 al 31 de mayo de 2024, reporte mensual de ventas. 288
4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 289
4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 289
4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 289
Tabla 13, cuentas Occitesoros 291
Tabla 14, cuentas Occitesoros 291
4.9.2 CUENTAS DE AHORRO 292
4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 292
Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 292
4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 293
4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. 294
Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 294
4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 294
Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 294
4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO 295
Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 295
4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA 295
Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 295
4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 295
Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 295
4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOr BALOTO 296
Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 296
4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 296
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 296

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 296
Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 296
4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 297
Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 297
4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 297
Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 297
4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 297
Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 297
4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 298
Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 298
4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 298
Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 298
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 298
Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 298
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 299
Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto 299
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 299
Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha 299
Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto 299
Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha 300
Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días 300
Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142 300
Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479 301
Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480 301
Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481 301
Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482 302
Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483 302
Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484 302
Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485 303
Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486 303
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO 303
Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, mayo 2024 305

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, MAYO 2024 307
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA y MILOTO 307
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 307
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 308
Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de mayo 2024 Baloto-Revancha 309
Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de mayo 2024 Miloto 310
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 310
Tabla 48, premios Caducos, mayo 2024 311
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de mayo de 2024 Baloto y Revancha. 311
Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de mayo de 2024 313
4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de MAYO de 2024 Miloto. 313
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA 315
Tabla 50, cartera mensual mes de MAYO de 2024 316
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 316
Tabla 51, Distribución de la matriz mes de MAYO de 2024 318
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE MAYO DE 2024 319
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS 319
4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 319
4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD 321
Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de mayo de 2024 325
4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 325
Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio 326
Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad 326
4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 326

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – mayo de 2024 327
4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 328
4.21 ANEXOS 328

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de enero de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de enero de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS.	X			La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de mayo de 2024, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de mayo de 2024, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de mayo de 2024. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. De otra parte se han validado los otro si para las nuevas mecánicas de juego MiLoto y Colorloto, las cuales cumplen con el marco contractual. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe mayo de 2024, ya se aplicaron las consignaciones relacionadas con los valores de premios no reclamados por los usuarios, y ya se realizaron los traslados a la cuenta de premios caducos con más de 365 días. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A la fecha de corte del presente informe, 31 de mayo de 2024, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de mayo de 2024, el cual corresponde a la suma de $464.100.000,, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 31 de mayo de 2024, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 22 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de mayo de 2024. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de mayo de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2406-0694 del 20 de junio de 2024. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_mayo_2024 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de mayo de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2406-0694 del 20 de junio de 2024 en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-FIN-178-2024 de mayo de 2024. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 31 de mayo de 2024, se evidencia dentro de la base de datos y el histórico del aplicativo JASPER, que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de mayo de 2024 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de mayo de 2024, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 31 de mayo de 2024, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de mayo de 2024, con oficio No. CI-COL-FIN-178-2024 del mes de mayo de 2024; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2406-0694 del 22 de mayo de 2024., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante los tres semestres de operación y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para los tres semestres en curso el ultimo a fecha 24 de enero de 2023. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, ya fue recibida durante el mes de abril de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2024,la información con corte del año a 31 de diciembre de 2023, ya fue validada y entregada a la gerencia financiera de Coljuegos.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de enero y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de mayo de 2022.		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando cada tres meses y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2023. la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, ya fue recibida durante el mes de abril de 2024,la información con corte del año a 31 de diciembre de 2023, ya fue validada y entregada a la gerencia financiera de Coljuegos.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales a mayo 25 de 2024 fueron por la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($216.126.276.972), por lo que se evidencia el cumplimiento de la obligación por parte del operador Nacional de Juegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de mayo y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de mayo 31 de 2024, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($430.775.383,16)

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de mayo de 2024 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de enero de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 31 de mayo de 2024, esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-178-2024 de mayo de 2024, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2406-0695 del 20 de junio de 2024, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $464.100.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 31 de mayo de 2024 esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-178-2024 de mayo de 2024 solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2406-0695 del 20 de junio de 2024, La interventoría “verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación.” El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-20735-1-16632_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ mayo_2024, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 31 de mayo 2024, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los reportes descargados del SCJ, del 01 al 31 de mayo de 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-FIN-189-2024, el día 05 de junio. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 31 de mayo de 2024, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-20735-1-16632__Reporte_Ventas_C1855_Baloto _Baloto_ mayo_2024, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de mayo de 2024 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de mayo de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-1833-2024 de fecha 18 de junio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de mayo de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-1833-2024 de fecha 18 de junio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	Para el periodo del mes de mayo de 2024 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, FO-DGNFPC-1833-2024 de fecha 18 de junio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de mayo de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, radicado FO-DGNFPC-1833-2024 de fecha 18 de junio de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 31 de mayo de 2024, los documentos soporte de la conciliación cartera se esta trabajando y conciliando semana a semana con la entidad fiduciaria y el operador nacional de juego , lo anterior en línea con la entrada del nuevo aplicativo FIDULOTO , el cual esta automatizando el proceso de recaudo , por lo anterior el ejercicio de conciliación de cartera cambio de dinámica por lo que se archivan las ventas semanales y se transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes, además de Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Lo anterior se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	Para el periodo correspondiente a mayo de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo mayo de 2024, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC-1833-2024 de fecha 18 de junio de 2024., lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo mayo de 2024, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a ventidos comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de mayo de 2024 se emitió informe sobre lo pertinente.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron realizadas las INVERSIONES, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022."	Para el periodo mayo de 2024, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2024. También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014,15 y 16 SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de mayo de 2024, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de mayo de 2024, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo mayo de 2024, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha y MiLoto, en los sorteos del mes de mayo de 2024, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo mayo de 2024, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de mayo de 2024 así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BENEFICIOS COLATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIGNAR
01 AL 31 DE MAYO DE 2024	1.300.000,00	30,00	390.000.000,00	74.100.000,00	464.100.000,00

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 01 al 31 de mayo 2024, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE) ($464.100.000), dicho pago se realizó el día 18 de junio de 2023.



4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de mayo del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2394	1/05/2024	481.562.650,00	168.456.895,00	650.019.545,00
2395	2/05/2024	140.663.140,00	49.070.530,00	189.733.670,00
2395	3/05/2024	249.640.430,00	87.189.235,00	336.829.665,00
2395	4/05/2024	1.187.939.160,00	414.556.140,00	1.602.495.300,00
2396	5/05/2024	37.587.130,00	13.071.590,00	50.658.720,00
2396	6/05/2024	121.565.410,00	42.485.315,00	164.050.725,00
2396	7/05/2024	187.887.750,00	65.672.120,00	253.559.870,00
2396	8/05/2024	921.332.550,00	321.738.320,00	1.243.070.870,00
2397	9/05/2024	121.345.070,00	42.299.990,00	163.645.060,00
2397	10/05/2024	251.829.460,00	88.068.205,00	339.897.665,00
2397	11/05/2024	1.206.821.340,00	421.003.685,00	1.627.825.025,00
2398	12/05/2024	29.041.770,00	10.108.155,00	39.149.925,00
2398	13/05/2024	38.300.840,00	13.415.765,00	51.716.605,00
2398	14/05/2024	189.434.920,00	66.256.335,00	255.691.255,00
2398	15/05/2024	983.463.640,00	343.324.270,00	1.326.787.910,00
2399	16/05/2024	134.876.820,00	46.956.060,00	181.832.880,00
2399	17/05/2024	246.172.470,00	86.174.360,00	332.346.830,00
2399	18/05/2024	1.221.023.690,00	425.520.320,00	1.646.544.010,00
2400	19/05/2024	38.545.130,00	13.431.650,00	51.976.780,00
2400	20/05/2024	118.495.020,00	41.488.090,00	159.983.110,00
2400	21/05/2024	185.435.270,00	64.844.335,00	250.279.605,00
2400	22/05/2024	910.018.570,00	317.696.470,00	1.227.715.040,00
2401	23/05/2024	120.775.060,00	41.957.580,00	162.732.640,00
2401	24/05/2024	233.938.810,00	82.014.255,00	315.953.065,00
2401	25/05/2024	1.160.856.500,00	405.116.920,00	1.565.973.420,00
2402	26/05/2024	37.074.600,00	12.888.030,00	49.962.630,00
2402	27/05/2024	121.436.080,00	42.543.560,00	163.979.640,00
2402	28/05/2024	195.911.000,00	68.406.105,00	264.317.105,00
2402	29/05/2024	952.419.650,00	332.310.670,00	1.284.730.320,00
2403	30/05/2024	145.386.080,00	50.441.935,00	195.828.015,00
2403	31/05/2024	292.281.010,00	101.543.980,00	393.824.990,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		**12.263.061.020,00**	**4.280.050.870,00**	**16.543.111.890,00**

CONSORCIO INTERJUEGOS OO1-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
		BALOTO	*REVANCHA*	*GENERAL*
*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%*		*3.188.395.865,20*	*1.112.813.226,20*	*4.301.209.091,40*
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		*31.883.958,65*	*11.128.132,26*	*43.012.090,91*
TOTALES		***3.220.279.823,85***	***1.123.941.358,46***	***4.344.221.182,31***

Reporte ventas mayo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA Redondeado	Total Ventas
2394	*650.019.545,00*	*123.203.735,00*	*773.223.280,00*
2395	*2.129.058.635,00*	*403.603.230,00*	*2.532.661.865,00*
2396	*1.711.340.185,00*	*324.453.055,00*	*2.035.793.240,00*
2397	*2.131.367.750,00*	*404.137.490,00*	*2.535.505.240,00*
2398	*1.673.345.695,00*	*317.254.170,00*	*1.990.599.865,00*
2399	*2.160.723.720,00*	*409.671.990,00*	*2.570.395.710,00*
2400	*1.689.954.535,00*	*320.504.115,00*	*2.010.458.650,00*
2401	*2.044.659.125,00*	*387.773.430,00*	*2.432.432.555,00*
2402	*1.762.989.695,00*	*334.304.460,00*	*2.097.294.155,00*
2403	*589.653.005,00*	*111.855.830,00*	*701.508.835,00*
Total	***16.543.111.890,00***	***3.136.761.505,00***	***19.679.873.395,00***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

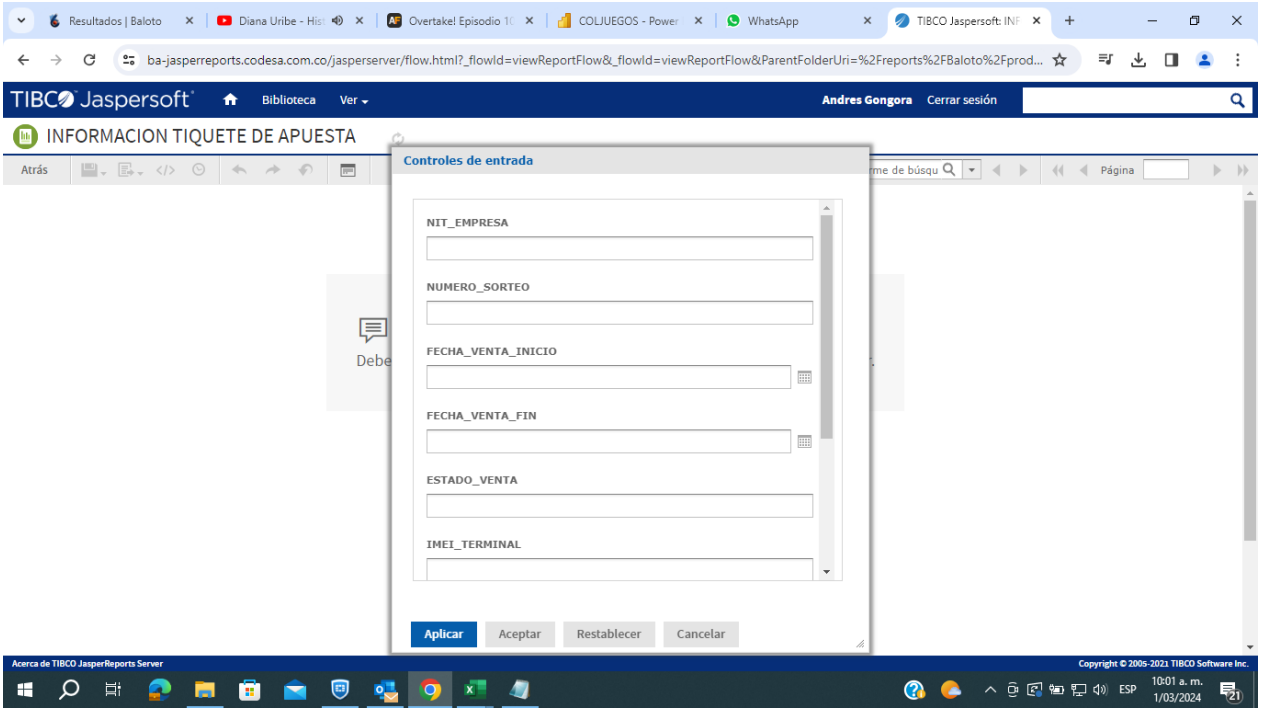


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 30 de mayo 2024

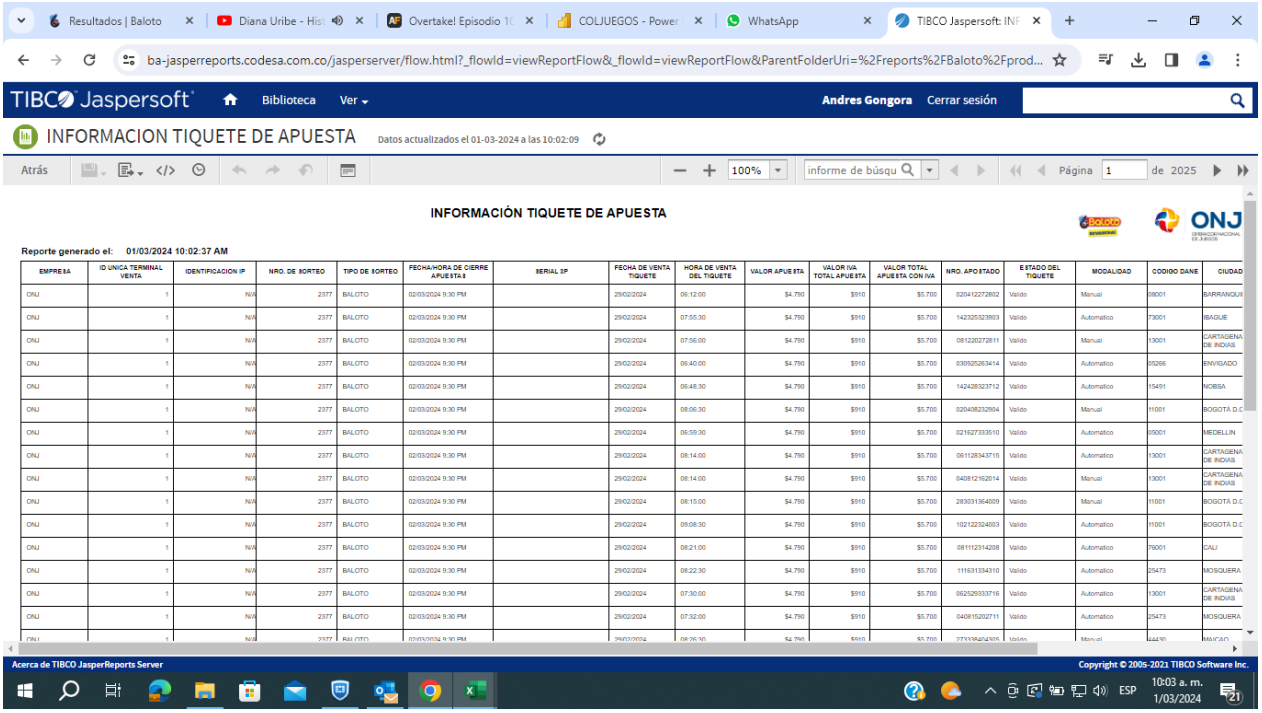


Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas mayo de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de mayo 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de mayo del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1, 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de mayo de 2024, sorteos del 2394 al 2402 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de enero, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Sindi Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 18 de junio de 2024.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE) ($16.543.111.890) con un IVA de (TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE) ($3.136.765.505) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CUATRO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE) ($4.301.209.091.,4) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y TRES MILLONES DOCE MIL NOVENTA PESOS M/CTE) ($43.012.090.91).
(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_mayo_2024_)

Sorteo No.	Derechos de explotación (en pesos COP)
*2394**	*173.126.528,36*
*2395**	*567.054.533,97*
*2396**	*455.799.194,59*
*2397**	*567.669.544,80*
*2398**	*445.679.723,26*
*2399**	*575.488.228,43*
*2400**	*450.103.329,95*
*2401**	*544.575.526,57*
*2402**	*469.555.550,73*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	Derechos de explotación (en pesos COP)
*2403**	*52.156.930,75*
Total	***4.301.209.091,40***

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación mayo de 2024

Sorteo No.	Gastos de administración (en pesos COP)
*2394**	*1.731.265,28*
*2395**	*5.670.545,34*
*2396**	*4.557.991,95*
*2397**	*5.676.695,45*
*2398**	*4.456.797,23*
*2399**	*5.754.882,28*
*2400**	*4.501.033,30*
*2401**	*5.445.755,27*
*2402**	*4.695.555,51*
*2403**	*521.569,31*
Total	***43.012.090,91***

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración mayo de 2024

4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador para el producto Miloto, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de mayo del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación ventas Miloto, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
112	*1/05/2024*	*19.543.306*	*19.543.306*
112	*2/05/2024*	*181.003.356*	*181.003.356*
113	*3/05/2024*	*192.514.844*	*192.514.844*
114	*4/05/2024*	*21.869.810*	*21.869.810*
114	*5/05/2024*	*10.987.016*	*10.987.016*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
114	*6/05/2024*	*152.802.900*	*152.802.900*
115	*7/05/2024*	*161.335.656*	*161.335.656*
116	*8/05/2024*	*33.754.480*	*33.754.480*
116	*9/05/2024*	*143.866.704*	*143.866.704*
117	*10/05/2024*	*163.093.982*	*163.093.982*
118	*11/05/2024*	*21.775.674*	*21.775.674*
118	*12/05/2024*	*9.134.554*	*9.134.554*
118	*13/05/2024*	*45.995.522*	*45.995.522*
119	*14/05/2024*	*157.660.990*	*157.660.990*
120	*15/05/2024*	*38.868.082*	*38.868.082*
120	*16/05/2024*	*167.820.954*	*167.820.954*
121	*17/05/2024*	*176.773.960*	*176.773.960*
122	*18/05/2024*	*22.132.046*	*22.132.046*
122	*19/05/2024*	*12.230.956*	*12.230.956*
122	*20/05/2024*	*170.715.636*	*170.715.636*
123	*21/05/2024*	*175.314.852*	*175.314.852*
124	*22/05/2024*	*37.469.490*	*37.469.490*
124	*23/05/2024*	*169.169.116*	*169.169.116*
125	*24/05/2024*	*145.016.508*	*145.016.508*
126	*25/05/2024*	*19.862.696*	*19.862.696*
126	*26/05/2024*	*10.418.838*	*10.418.838*
126	*27/05/2024*	*146.331.050*	*146.331.050*
127	*28/05/2024*	*156.084.212*	*156.084.212*
128	*29/05/2024*	*33.529.226*	*33.529.226*
128	*30/05/2024*	*170.476.934*	*170.476.934*
129	*31/05/2024*	*191.247.370*	*191.247.370*
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		***3.158.800.720***	***3.158.800.720***
		MILOTO	***GENERAL***
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		*536.996.122*	*536.996.122*
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		*5.369.961*	*5.369.961*
TOTALES		***542.366.084***	***542.366.084***

Reporte ventas producto Miloto mayo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	VENTAS	PARTICIPACIÓN	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN POR SORTEO (EN PESOS COP)
112	200.546.662,00	6,35%	34.092.932,54
113	192.514.844,00	6,09%	32.727.523,48
114	185.659.726,00	5,88%	31.562.153,42
115	161.335.656,00	5,11%	27.427.061,52
116	177.621.184,00	5,62%	30.195.601,28
117	163.093.982,00	5,16%	27.725.976,94
118	76.905.750,00	2,43%	13.073.977,50
119	157.660.990,00	4,99%	26.802.368,30
120	206.689.036,00	6,54%	35.137.136,12
121	176.773.960,00	5,60%	30.051.573,20
122	205.078.638,00	6,49%	34.863.368,46
123	175.314.852,00	5,55%	29.803.524,84
124	206.638.606,00	6,54%	35.128.563,02
125	145.016.508,00	4,59%	24.652.806,36
126	176.612.584,00	5,59%	30.024.139,28
127	156.084.212,00	4,94%	26.534.316,04
128	204.006.160,00	6,46%	34.681.047,20
129	191.247.370,00	6,05%	32.512.052,90
Total	**3.158.800.720,00**	**100%**	**536.996.122,40**

Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación mayo de 2024

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
112	1/05/2024	19.543.306	3.687.002	23.230.308
112	2/05/2024	181.003.356	34.261.238	215.264.594
113	3/05/2024	192.514.844	36.418.954	228.933.798
114	4/05/2024	21.869.810	4.145.086	26.014.896
114	5/05/2024	10.987.016	2.081.156	13.068.172
114	6/05/2024	152.802.900	28.928.834	181.731.734
115	7/05/2024	161.335.656	30.559.562	191.895.218
116	8/05/2024	33.754.480	6.399.778	40.154.258
116	9/05/2024	143.866.704	27.241.962	171.108.666
117	10/05/2024	163.093.982	30.881.752	193.975.734
118	11/05/2024	21.775.674	4.127.860	25.903.534
118	12/05/2024	9.134.554	1.733.446	10.868.000
118	13/05/2024	45.995.522	8.706.786	54.702.308
119	14/05/2024	157.660.990	29.869.884	187.530.874
120	15/05/2024	38.868.082	7.369.538	46.237.620
120	16/05/2024	167.820.954	31.770.486	199.591.440
121	17/05/2024	176.773.960	33.477.136	210.251.096
122	18/05/2024	22.132.046	4.187.832	26.319.878

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
122	19/05/2024	12.230.956	2.320.406	14.551.362
122	20/05/2024	170.715.636	32.329.374	203.045.010
123	21/05/2024	175.314.852	33.210.452	208.525.304
124	22/05/2024	37.469.490	7.099.026	44.568.516
124	23/05/2024	169.169.116	32.042.274	201.211.390
125	24/05/2024	145.016.508	27.467.814	172.484.322
126	25/05/2024	19.862.696	3.766.752	23.629.448
126	26/05/2024	10.418.838	1.973.972	12.392.810
126	27/05/2024	146.331.050	27.712.168	174.043.218
127	28/05/2024	156.084.212	29.561.092	185.645.304
128	29/05/2024	33.529.226	6.347.462	39.876.688
128	30/05/2024	170.476.934	32.286.628	202.763.562
129	31/05/2024	191.247.370	36.229.468	227.476.838
TOTAL		**3.158.800.720**	**598.195.180**	**3.756.995.900**

Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, mayo de 2024

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas MILOTO, mayo de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de mayo 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 1 al 31 de mayo del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 2, 3, 6, 7, 9 10, 13, 14, 16, 17,20 ,21, 23, 24, 27, 28, 30 Y 31 de mayo de 2024, sorteos del 112 al 129 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de MILOTO, ascienden a la suma de (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE) ($3.158.800.720) con un IVA de (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE) ($598.195.180) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y DOS PESOS M/CTE) ($536.996.122,40) que corresponde al 17% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período por una venta de 885.952 tiquetes de venta, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE) ($ 5.369.961,22).

(Ver anexo CI-FIN-OBL-002-003 Formulario Reporte_Ventas_C1855_MILOTO_mayo_2024_)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con los numerales anteriores 4.4 y 4.5, ventas mes de mayo de 2024, derechos de explotación y gastos de Administración en su totalidad por los productos Baloto, Revancha y Miloto se reflejan las siguientes cifras:

	BALOTO 26%	REVANCHA 26%	MILOTO 17%	GENERAL
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	***12.263.061.020,00***	***4.280.050.870,00***	***3.158.800.720,00***	***19.701.912.610,00***
DERECHOS DE EX-PLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%	*3.188.395.865,20*	*1.112.813.226,20*	*536.996.122,40*	*4.838.205.213,80*
GASTOS DE ADMINIS-TRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E	*31.883.958,65*	*11.128.132,26*	*5.369.961,22*	*48.382.052,14*
TOTALES	***3.220.279.823,85***	***1.123.941.358,46***	***542.366.083,62***	***4.886.587.265,94***

Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA mayo de 2024

4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de mayo de 2024, esta interventoría realizo certificación formal la cual fue enviada a la gerencia financiera de COLJUEGOS, vía correo el día 5 de mayo 2024, mediante oficio CI-COL-151-24 posteriormente se recibió radicado interno No 202410300137822 del 7 de mayo de 2024

4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de mayo de 2024, donde se evidencio lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA Redondeado	Total Ventas
2394*	650.019.545,00	123.203.735,00	773.223.280,00
2395*	2.129.058.635,00	403.603.230,00	2.532.661.865,00
2396*	1.711.340.185,00	324.453.055,00	2.035.793.240,00
2397*	2.131.367.750,00	404.137.490,00	2.535.505.240,00
2398*	1.673.345.695,00	317.254.170,00	1.990.599.865,00
2399*	2.160.723.720,00	409.671.990,00	2.570.395.710,00
2400*	1.689.954.535,00	320.504.115,00	2.010.458.650,00
2401*	2.044.659.125,00	387.773.430,00	2.432.432.555,00
2402*	1.762.989.695,00	334.304.460,00	2.097.294.155,00
2403*	589.653.005,00	111.855.830,00	701.508.835,00
Total	**16.543.111.890,00**	**3.136.761.505,00**	**19.679.873.395,00**

Tabla 11, Reporte RF-20019-1-16148_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de mayo de 2024, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
112	1/05/2024	19.543.306	19.543.306
112	2/05/2024	181.003.356	181.003.356
113	3/05/2024	192.514.844	192.514.844
114	4/05/2024	21.869.810	21.869.810
114	5/05/2024	10.987.016	10.987.016
114	6/05/2024	152.802.900	152.802.900
115	7/05/2024	161.335.656	161.335.656
116	8/05/2024	33.754.480	33.754.480
116	9/05/2024	143.866.704	143.866.704
117	10/05/2024	163.093.982	163.093.982
118	11/05/2024	21.775.674	21.775.674
118	12/05/2024	9.134.554	9.134.554
118	13/05/2024	45.995.522	45.995.522
119	14/05/2024	157.660.990	157.660.990
120	15/05/2024	38.868.082	38.868.082
120	16/05/2024	167.820.954	167.820.954
121	17/05/2024	176.773.960	176.773.960
122	18/05/2024	22.132.046	22.132.046
122	19/05/2024	12.230.956	12.230.956
122	20/05/2024	170.715.636	170.715.636
123	21/05/2024	175.314.852	175.314.852
124	22/05/2024	37.469.490	37.469.490
124	23/05/2024	169.169.116	169.169.116
125	24/05/2024	145.016.508	145.016.508
126	25/05/2024	19.862.696	19.862.696
126	26/05/2024	10.418.838	10.418.838
126	27/05/2024	146.331.050	146.331.050

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
127	28/05/2024	156.084.212	156.084.212
128	29/05/2024	33.529.226	33.529.226
128	30/05/2024	170.476.934	170.476.934
129	31/05/2024	191.247.370	191.247.370
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		**3.158.800.720,00**	**3.158.800.720,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		536.996.122,40	536.996.122,40
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		5.369.961,22	5.369.961.22
TOTALES		**542.366.083,62**	**542.366.083,62**

Tabla 12, Reporte RF-20019-1-16148_Miloto_Detallado del día 1 al 31 de mayo de 2024, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

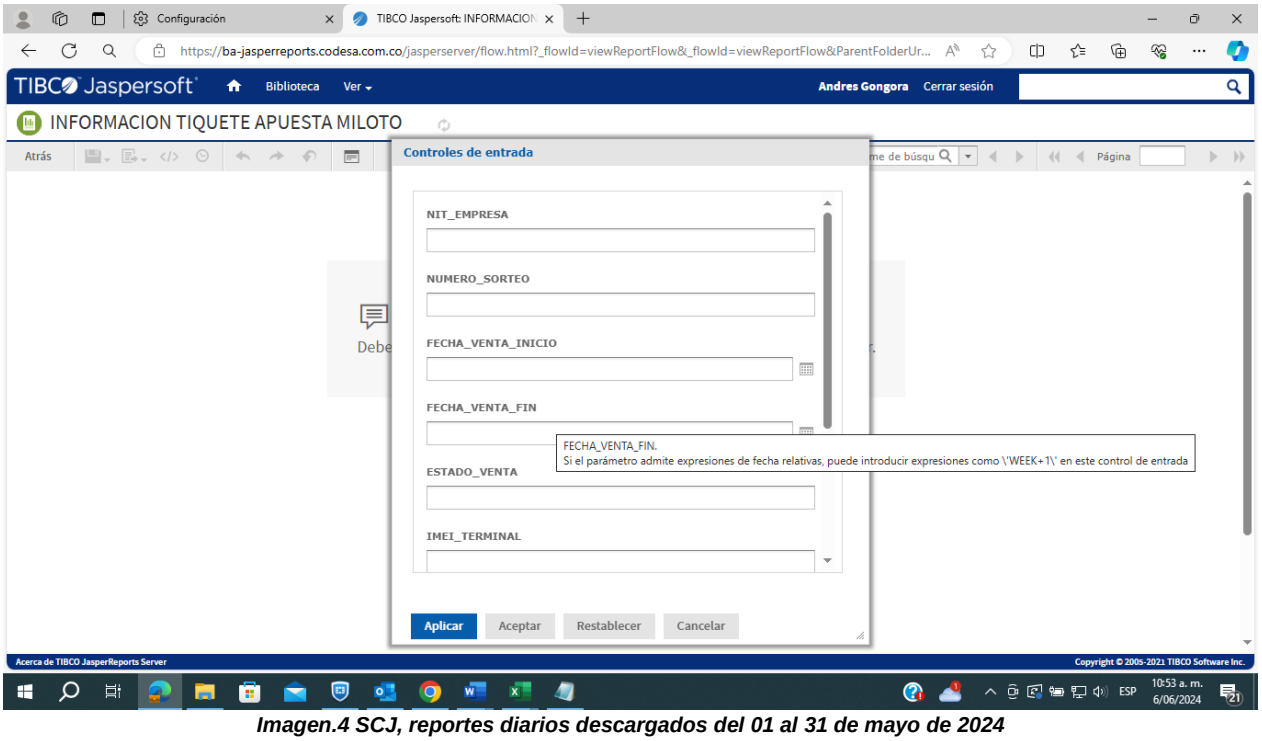


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 31 de mayo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-20735-1-16632_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_Miloto mayo_2024_ del formato mensual de "Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos", del mes de mayo de 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de mayo 2024, para el producto MILOTO, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de mayo de 2024.

4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de mayo de 2024, no se evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las subcuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 17 de mayo de 2024, con la información pertinente y movimiento del mes de mayo de las 40 subcuentas para Baloto- Revancha, Adicional 8 sub-cuentas creadas para el producto MILOTO así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 369 a la 382
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de mayo 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF. extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 48 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de mayo 2024.

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	***NOMBRE***
833000142	*BALOTO RECAUDO BBVA*
256129750	*PRINCIPAL RECAUDADORA*
256132663	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*
256132689	*DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA*
256132697	*GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO*
256132713	*GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA*
256147141	*GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO*
256147273	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*
256147125	*IMPUESTOS BALOTO*
256147133	*IMPUESTOS REVANCHA*
256147158	*INTERVENTORIA*
256147265	*PREMIO MAYOR BALOTO*
256147190	*PREMIO MAYOR REVANCHA*
256147182	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO*
256147166	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA*
256147208	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*
256147117	*PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA*
256147240	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS*
256147257	*RESERVA BALOTO*
256147216	*RESERVA REVANCHA*
256147232	*SALDOS CONTRATO 1379*
1101210001282	*DERECHO DE EXPLOTACION BALOTO*
1101210001283	*DERECHO EXPLOTACION REVANCHA*
1101210001284	*GASTO ADMINISTRACION BALOTO*
1101210001285	*GASTOS DE ADMINISTACION REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101210001286	INTERVENTORIA
1101210001287	PREMIO MAYOR BALOTO
1101210001288	PREMIO MAYOR REVANCHA
1101210001289	RESERVA BALOTO
1101210001290	RESERVA REVANCHA
1101210001291	CONTRATO 1379
1101210001292	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO
1101210001293	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA
1101210001294	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO
1101210001295	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA
1101210001296	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO
1101210001297	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA
1101201000466	IMPUESTOS BALOTO
1101201000467	IMPUESTOS REVANCHA
1101201000473	PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS
1101210001297	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

Tabla 13, cuentas Occitesoros

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS MILOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101201000479	DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO
1101201000480	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO
1101201000481	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO
1101201000482	RESERVA MILOTO
1101201000483	PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO
1101201000484	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO
1101201000485	PREMIOS PENDIENTES 61A 365 DIAS MILOTO
1101201000486	PREMIO MAYOR MILOTO

Tabla 14, cuentas Occitesoros

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

4.9.2 CUENTAS DE AHORRO

4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA OCCITESOROS 256129750		
Saldo inicial Abril /24	$	178.428.358,39
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.466.862,34
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	179.895.220,73
Saldo extracto	$	179.895.220,73
Diferencia	$	-

Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1” Del Recaudo de los Recursos” “El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2394,2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, y 2402 del mes de mayo del 2024, y sorteos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 para el producto MILOTO, por lo anterior Y de acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

De igual forma los recursos percibidos en cada sorteo fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	67.810.712	17.630.785	176.308	1.695.268	33.905.356		53.407.717
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	23.707.348	6.163.910	61.639	592.684	11.853.674		18.671.907
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	17.600.406	4.576.106	45.761	440.010	8.800.203		13.862.080
3/05/2024	viernes	2394-2395	110,111,112,	TRASLADO ORDEN 387 GASTOS DE PUBLICIDA	18.836.782	4.897.563	48.976	470.920	9.418.391		14.835.849
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	141.449.673	36.776.915	367.769	3.536.242	70.724.837		111.405.762
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	19.973.697	5.193.161	51.932	499.342	9.986.849		15.731.284
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	84.125.771	21.872.700	218.727	2.103.144	42.062.886		66.257.457
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	27.027.294	7.027.096	70.271	675.682	13.513.647		21.286.697
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	5.502.827	1.430.735	14.307	137.571	2.751.414		4.334.027
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	1.709.987	444.597	4.446	42.750	854.994		1.346.786
6/05/2024	lunes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	57.399.616	14.923.900	149.239	1.434.990	28.699.808		45.207.938
7/05/2024	martes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	232.279.988	60.392.797	603.928	5.807.000	116.139.994		182.943.719
7/05/2024	martes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	30.614.558	7.959.785	79.598	765.364	15.307.279		24.112.026
7/05/2024	martes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	98.072.501	25.498.850	254.989	2.451.813	49.036.251		77.241.902
7/05/2024	martes	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	451.653.204	117.429.833	1.174.298	11.291.330	225.826.602		355.722.064
8/05/2024	miercoles	2394-2395	110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	1.562.161.000	406.161.860	4.061.619	39.054.025	781.080.500		1.230.358.004
CONSIGNACION 3 al 8 DE MAYO					**2.839.925.364**	**738.380.595**	**7.383.806**	**70.998.134**	**1.419.962.682**	**0**	**2.236.725.217**
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	67.787.362	17.624.714	176.247	1.694.684	33.893.681		53.389.326
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	23.678.578	6.156.430	61.564	591.964	11.839.289		18.649.248
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	17.618.393	4.580.782	45.808	440.460	8.809.196		13.876.246
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	91.268.944	23.729.925	237.299	2.281.724	45.634.472		71.883.420
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	23.971.454	6.232.578	62.326	599.286	11.985.727		18.879.917
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	177.524.321	46.156.323	461.563	4.438.108	88.762.161		139.818.155
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	19.433.295	5.052.657	50.527	485.832	9.716.648		15.305.663
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	7.165.428						
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	1.578.692						
14/05/2024	martes	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	47.016.688	12.224.339	122.243	1.175.417	23.508.344		37.030.343
15/05/2024	miercoles	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	274.920.472	71.479.323	714.793	6.873.012	137.460.236		216.527.364
15/05/2024	miercoles	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	372.694.065	96.900.457	969.005	9.317.352	186.347.033		293.533.846
15/05/2024	miercoles	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	1.245.144.098	323.737.465	3.237.375	31.128.602	622.572.049		980.675.492
15/05/2024	miercoles	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	551.325.990	143.344.757	1.433.448	13.783.150	275.662.995		434.224.350
15/05/2024	miercoles	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	40.180.139	10.446.836	104.468	1.004.503	20.090.070		31.645.877
15/05/2024	miercoles	2396-2397	,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	123.976.784	32.233.964	322.340	3.099.420	61.988.392		97.644.115
CONSIGNACION 1 4 al 15 DE MAYO					**3.085.284.702**	**799.900.551**	**7.999.006**	**76.913.515**	**1.538.270.291**	**0**	**2.423.083.363**
22/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	62.388.433	16.220.993	162.210	1.559.711	31.194.216		49.137.130
22/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	21.788.175	5.664.925	56.649	544.704	10.894.087		17.160.367
22/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	19.565.075	5.086.919	50.869	489.127	9.782.537		15.409.453
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	178.239.106	46.342.168	463.422	4.455.978	89.119.553		140.381.120
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	19.918.494	5.178.808	51.788	497.962	9.959.247		15.687.806
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	83.760.320	21.777.683	217.777	2.094.008	41.880.160		65.969.628
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	18.075.294	4.699.576	46.996	451.882	9.037.647		14.236.102
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	1.783.240	463.642	4.636	44.581	891.620		1.404.480
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	6.902.767	1.794.719	17.947	172.569	3.451.384		5.436.619
20/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	40.873.598	10.627.135	106.271	1.021.840	20.436.799		32.192.045
21/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	250.134.990	65.035.097	650.351	6.253.375	125.067.495		197.006.318
21/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	23.330.458	6.065.919	60.659	583.261	11.665.229		18.375.069
21/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	126.146.246	32.798.024	327.980	3.153.656	63.073.123		99.352.783
21/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	552.311.353	143.600.952	1.436.010	13.807.784	276.155.677		435.000.422
22/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	1.164.563.484	302.786.506	3.027.865	29.114.087	582.281.742		917.210.200
22/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	300.000.000	78.000.000	780.000	7.500.000	150.000.000		236.280.000
22/05/2024	miercoles	2398-2399	,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	188.872.672	49.106.895	491.069	4.721.817	94.436.336		148.756.116
CONSIGNACION 20 al 22 DE MAYO					**3.058.653.704**	**795.249.963**	**7.952.500**	**76.466.343**	**1.529.326.852**	**0**	**2.408.995.658**
24/05/2024	viernes	2400-2401	,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	71.209.218	18.514.397	185.144	1.780.230	35.604.609		56.084.380
24/05/2024	viernes	2400-2401	,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	24.858.481	6.463.205	64.632	621.462	12.429.240		19.578.539
24/05/2024	viernes	2400-2401	,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	17.192.764	4.470.119	44.701	429.819	8.596.382		13.541.021
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	18.660.426	4.851.711	48.517	466.511	9.330.213		14.696.952
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	82.939.760	21.564.338	215.643	2.073.494	41.469.880		65.323.355
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	18.274.164	4.751.283	47.513	456.854	9.137.082		14.392.732
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	173.684.101	45.157.866	451.579	4.342.103	86.842.051		136.793.598
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	22.478.641	5.844.447	58.444	561.966	11.239.321		17.704.178
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	1.684.136	437.875	4.379	42.103	842.068		1.326.426
27/05/2024	lunes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	59.873.446	15.567.096	155.671	1.496.836	29.936.723		47.156.326
28/05/2024	martes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	6.969.490	1.812.067	18.121	174.237	3.484.745		5.489.170
28/05/2024	martes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	233.728.885	60.769.510	607.695	5.843.222	116.864.443		184.084.870
28/05/2024	martes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	29.858.485	7.763.206	77.632	746.462	14.929.243		23.516.543
28/05/2024	martes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	110.541.017	28.740.664	287.407	2.763.525	55.270.509		87.062.105
28/05/2024	martes	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	531.610.181	138.218.647	1.382.186	13.290.255	265.805.091		418.696.179
29/05/2024	miercoles	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	414.873.726	107.867.169	1.078.672	10.371.843	207.436.863		326.754.547
29/05/2024	miercoles	2400-2401	,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	1.223.555.436	318.124.413	3.181.244	30.588.886	611.777.718		963.672.261
CONSIGNACION 24 al 29 DE MAYO					**3.041.992.356**	**790.918.013**	**7.909.180**	**76.049.809**	**1.520.996.178**	**0**	**2.395.873.179**
					12.025.856.126,56	**3.124.449.121,71**	**31.244.491,22**	**300.427.800,16**	**6.008.556.003,28**	**0,00**	**9.464.677.416,37**

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de distribución de recursos.

4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 48 subcuentas en el encargo fiduciario OCCITESOROS, de los productos BALOTO-REVANCHA Y MILOTO, sobre las cuales se reflejaron los siguientes movimientos y saldos durante el mes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO	
Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001282	
Saldo inicial Abril /24	$ 2.901.572.464,34
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 2.877.654.489,82
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 2.968.946.083,45
Nota crédito	$ 0,00
Nota Débito	$ 0,00
Saldo Mayo / 24	$ 2.810.280.870,71
Saldo extracto	$ 2.810.280.870,71
Diferencia	$ -

Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA		
Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001283		
Saldo inicial Abril /24	$	1.013.396.433,98
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.004.527.877,60
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	1.037.540.634,02
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24		$ 980.383.677,56
Saldo extracto	$	980.383.677,56
Diferencia	$	-

Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

GASTOS DE ADMI NISTRACION BALOTO	
Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284	
Saldo inicial Abril /24	$ 28.797.905,94
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 28.774.649,79
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 29.689.460,70
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Mayo / 24	$ 27.883.095,03
Saldo extracto	$ 27.883.095,03
Diferencia	$ -

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	
Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001285	
Saldo inicial Abril /24	$ 9.941.429,21
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 10.043.603,65
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 10.375.406,28
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Mayo / 24	$ 9.609.626,58
Saldo extracto	$ 9.609.626,58
Diferencia	$ -

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA	
Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001286	
Saldo inicial Abril /24	$ 426.763.116,19
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 159.061.131,53
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 155.048.864,56
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Mayo / 24	$ 430.775.383,16
Saldo extracto	$ 430.775.383,16
Diferencia	$ -

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

PREMIO MAYOR BALOTO		
Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001287		
Saldo inicial Abril /24	$	15.319.059.223,99
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	4.429.470.959,04
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	19.748.530.183,03
Saldo extracto	$	19.748.530.183,03
Diferencia	$	-

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

PREMIO MAYOR REVANCHA		
Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001288		
Saldo inicial Abril /24	$	11.453.328.875,25
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.579.539.746,72
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	13.032.868.621,97
Saldo extracto	$	13.032.868.621,97
Diferencia	$	-

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

RESERVA PARA PAGO DE PREMIOS BALOTO		
Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289		
Saldo inicial Abril /24	$	11.842.322.429,97
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	151.386.133,56
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	14.301.124,82
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	11.979.407.438,71
Saldo extracto	$	11.979.407.438,71
Diferencia	$	-

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

RESERVA PARA PAGO DE PREMIOS REVANCHA		
CUENTA OCCITESOROS 1101210001290		
Saldo inicial Abril /24	$	2.870.077.419,59
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	42.104.864,34
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	4.019.676,47
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	2.908.162.607,46
Saldo extracto	$	2.908.162.607,46
Diferencia	$	-

*Tabla 24, fondo de Inversión **1101210001290 Reserva Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

RESERVA PARA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO		
CUENTA OCCITESOROS 1101210001292		
Saldo inicial Abril /24	$	200.035.568,18
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	275.429.656,35
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	269.195.724,25
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	206.269.500,28
Saldo extracto	$	206.269.500,28
Diferencia	$	-

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

RESERVA PARA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO		
CUENTA OCCITESOROS 1101210001292		
Saldo inicial Abril /24	$	200.035.568,18
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	275.429.656,35
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	269.195.724,25
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	206.269.500,28
Saldo extracto	$	206.269.500,28
Diferencia	$	-

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

RESERVA PARA GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	
CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
Saldo inicial Abril /24	$ 99.242.969,10
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 96.408.864,01
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 94.032.581,27
Nota crédito	
Nota Débito	$ -
Saldo Mayo / 24	$ 101.619.251,84
Saldo extracto	$ 101.619.251,84
Diferencia	$ -

Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	
CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
Saldo inicial Abril /24	$ 457.327.675,35
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 33.757.139,02
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 65.439.354,56
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Mayo / 24	$ 425.645.459,81
Saldo extracto	$ 425.645.459,81
Diferencia	$ -

Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	
CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
Saldo inicial Abril /24	$ 104.860.485,98
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 24.011.631,70
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 22.969.391,52
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Mayo / 24	$ 105.902.726,16
Saldo extracto	$ 105.902.726,16
Diferencia	$ -

Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO		
CUENTA OCCITESOROS 1101210001296		
Saldo inicial Abril /24	$	2.606.572.469,01
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.178.009.245,33
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	1.807.239.150,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	1.977.342.564,34
Saldo extracto	$	1.977.342.564,34
Diferencia	$	-

Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA		
CUENTA OCCITESOROS 1101210001297		
Saldo inicial Abril /24	$	1.059.251.979,29
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	408.732.805,72
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	609.533.300,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	858.451.485,01
Saldo extracto	$	858.451.485,01
Diferencia	$	-

Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000466		
IMPUESTOS BALOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	214.885.942,43
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	171.179.010,89
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(147.646.474,97)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	238.418.478,35
Saldo extracto	$	238.418.478,35
Diferencia	$	-

Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

Cuenta de Ahorros BBVA No.1101201000467		
IMPUESTOS REVANCHA		
Saldo inicial Abril /24	$	19.020.564,33
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	4.777.812,89
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	23.798.377,22
Saldo extracto	$	23.798.377,22
Diferencia	$	-

Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

CUENTA No. 1101201000473		
PREMIOS PENDIENTE DE 61 A 365 DIAS BALOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	6.349.990.023,59
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.540.271.101,83
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(668.063.424,02)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	7.222.197.701,40
Saldo extracto	$	7.222.197.701,40
Diferencia	$	-

Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

SUB-CUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSION MILOTO

4.8.4.4 CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142

CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142		
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO		
Saldo inicial Abril /24	$	229.665.359,03
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	13.682.408.299,41
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(13.814.518.326,81)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	97.555.331,63
Saldo extracto	$	97.555.331,63
Diferencia	$	0,00

Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.5 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000479 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000479		
DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	459.490.805,95
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	483.928.346,94
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(550.682.029,31)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	392.737.123,58
Saldo extracto	$	392.737.123,58
Diferencia	$	-

Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.6 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000480 PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000480		
PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	733.029.062,21
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	855.421.605,92
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(1.004.667.700,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	583.782.968,13
Saldo extracto	$	583.782.968,13
Diferencia	$	-

Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.7 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000481 GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000481		
GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	37.721.013,65
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	89.638.053,94
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(90.813.419,45)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	36.545.648,14
Saldo extracto	$	36.545.648,14
Diferencia	$	-

Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.8 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000482 RESERVA MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000482		
RESERVA MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	923.058.186,88
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	432.951.134,64
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(805.963.622,63)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	550.045.698,89
Saldo extracto	$	550.045.698,89
Diferencia	$	-

Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.9 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000483 PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000483		
PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	-
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	-
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	-
Saldo extracto	$	-
Diferencia	$	-

Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000484 GASTOS DE ADMISTRACION MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000484		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	4.644.273,84
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	4.839.712,98
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(5.506.820,52)
Nota crédito		
Nota Débito		
Saldo Mayo / 24	$	3.977.166,30
Saldo extracto	$	3.977.166,30
Diferencia	$	-

Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000485 PREMIOS PENDIENTES DE PAGO MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000485		
PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DIAS MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	371.854.145,89
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	337.510.242,12
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(914.950,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	708.449.438,01
Saldo extracto	$	708.449.438,01
Diferencia	$	-

Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.11 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000486 PREMIO MAYOR MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000486		
PREMIO MAYOR MILOTO		
Saldo inicial Abril /24	$	150.612.669,01
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	933.010.268,03
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(779.987.520,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Mayo / 24	$	303.635.417,04
Saldo extracto	$	303.635.417,04
Diferencia	$	-

Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de mayo del 2024 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPERACIÓN	No SORTEO	VALOR
397	*ORDEN No. 397 EMITIDA EL 9 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL MES DE MAYO*	*4.030.429.865,00*
398	*ORDEN No. 398 EMITIDA EL 9 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPORTACIÓN DEL MES MAYO MILOTO*	*553.972.957,77*
399	*ORDEN No. 399 EMITIDA EL 9 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA A INTERVENTORÍA*	*77.215.570,00*
404	*ORDEN No. 404 EMITIDA EL DIA 20 DE MAYO 2024, SORTEO 2398 - 2399*	*3.020.024.076,92*
404	*ORDEN No. 404 EMITIDA EL DIA 20 DE MAYO 2024, SORTEO 118 AL 121*	*430.586.360,07*
405	*ORDEN No. 405 EMITIDA EL DIA 20 DE MAYO 2024, PREMIOS PAGO ENTRE EL 12 AL 18 DE MAYO SORTEO 2398 - 2399 Y MILOTO ENTRE EL 11 AL 17 DE MAYO MILOTO*	*392.368.163,16*
406	*ORDEN No. 406 EMITIDA EL 20 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2396-2397 Y MILOTO 1144 AL 117*	*113.260.462,08*
407	*ORDEN No. 407 EMITIDA EL 22 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE MAYO 2023 REFERENCIA DE BALOTO REVANCHA*	*655.992.504,00*
408	*ORDEN No. 408 EMITIDA EL 22 DE MAYO TRASLADO PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DÍAS REFERENCIA A BALOTO SORTEO 2361 A 2377 Y MILOTO 44 AL 79*	*1.815.694.300,00*
409	*ORDEN No. 409 EMITIDA EL 29 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA A INTERVENTORÍA*	*77.215.570,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, mayo 2024
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 44

ORDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 397 EMITIDA EL 9 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL MES DE MAYO	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO*	*1101210001282*	*2.957.117.613,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA	*1101210001283*	*1.033.407.006,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	*1101210001284*	*29.571.176,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA	*1101210001285*	*10.334.070,00*
ORDEN No. 398 EMITIDA EL 9 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN DERECHOS DE EXPORTACIÓN DEL MES MAYO MILOTO	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN MILOTO*	*1101201000479*	*548.488.077,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	*1101201000484*	*5.484.880,77*
ORDEN No. 399 EMITIDA EL 9 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA A INTERVENTORÍA	*TRASLADO DE LA CUENTA 0-833000142 INTERVENTORÍA*	*1101210001286*	*77.215.570,00*
ORDEN No. 404 EMITIDA EL DIA 20 DE MAYO 2024, SORTEO 2398 - 2399	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO*	*1101210001282*	*739.001.679,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	*1101210001284*	*7.390.016,79*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*1.111.750.300,88*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*277.905.200,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*71.057.853,75*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*30.603.449,12*
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA	*1101210001283*	*257.856.368,90*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA	*1101210001285*	*2.578.563,69*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*387.913.713,16*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*109.173.050,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*24.793.881,63*
ORDEN No. 404 EMITIDA EL DIA 20 DE MAYO 2024, SORTEO 118 AL 121	*DERECHOS DE EXPLOTACIÓN MILOTO*	*1101201000479*	*105.065.055,12*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	*1101201000484*	*1.050.650,55*
	PREMIO MAYOR MILOTO	*1101201000486*	*34.029.272,60*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO	*1101201000482*	*94.187.090,18*
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	*1101201000480*	*174.623.150,00*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101201000481*	*15.450.743,40*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001287*	*6.180.398,22*
ORDEN No. 405 EMITIDA EL DIA 20 DE MAYO 2024, PREMIOS PAGO ENTRE EL 12 AL 18 DE MAYO SORTEO 2398 - 2399 Y MILOTO ENTRE EL 11 AL 17 DE MAYO MILOTO	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*191.470.800,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*55.689.600,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT N!ILOTO	*1101201000480*	*143.680.050,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*1.527.713,16*
ORDEN No. 406 EMITIDA EL 20 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA GASTOS DE PUBLICIDAD SORTEOS 2396-2397 Y MILOTO 1144 AL 117	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*71.209.217,75*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*24.858.480,63*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292	*0-833000142*	*17.192.763,70*
ORDEN No. 407 EMITIDA EL 22 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE MAYO 2023 REFERENCIA DE BALOTO REVANCHA	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101201000473*	*59039537*	*655.992.504,00*
ORDEN No. 408 EMITIDA EL 22 DE MAYO TRASLADO PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DÍAS REFERENCIA A BALOTO SORTEO 2361 A 2377 Y MILOTO 44 AL 79	*SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 1101210001296*	*1101201000473*	*1.097.365.800,00*
	SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 1101210001297	*1101201000473*	*384.464.500,00*
	SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO 1101210000480	*1101201000485*	*333.864.000,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ORDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 409 EMITIDA EL 29 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA A INTERVENTORÍA	*TRASLADO DE LA CUENTA 0-833000142 INTERVENTORÍA*	*1101210001286*	*77.215.570,00*

Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, MAYO 2024
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA Y MILOTO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de mayo de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de mayo de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de mayo de 2024, se realizaron los siguientes pagos por este concepto de acuerdo con la orden de giro 407 y el movimiento financiero de la subcuenta caducos.

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101201000473	*24/05/2024*	*407*	*ORDEN No. 407 EMITIDA EL 22 DE MAYO 2024 LOS GIROS ORDENADOS EN ESTA ORDEN DE OPERACIÓN HACEN REFERENCIA PREMIOS CADUCOS DEL MES DE ABRIL 2023 REFERENCIA DE BALOTO REVANCHA*	*655.992.504,00*

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS MAYO 2023.

De acuerdo con la tabla anterior y el extracto de la cuenta 1101201000473, el día 24 de mayo se realizó un cargo por valor de $655.992.600, lo anterior en línea con la orden de giro No 407 emitida por la gerencia financiera de Coljuegos donde autorizan realizar el traslado a la cuenta de ahorros del banco de AV VILLAS No 059-03953-7 a nombre de COLJUEGOS EICE, esto corresponde a los premios caducos del mes de abril de 2023**.**
El valor reflejado en la tabla anterior hace referencia a los premios caducos del mes de abril de 2023, emitidos en el mes de mayo 2024, este valor tiene incluidos los rendimientos financieros

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de la subcuenta de la fiducia para el periodo abril de 2023, por lo tanto, no es coincidente con el valor de $622.919.150 que refleja el sistema central de juego sin rendimientos.

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	
DIA	VALOR
1/05/2024	*18.907.500*
2/05/2024	*33.514.050*
3/05/2024	*25.227.600*
4/05/2024	*47.451.400*
5/05/2024	*11.505.950*
6/05/2024	*36.394.200*
7/05/2024	*27.405.400*
8/05/2024	*47.161.250*
9/05/2024	*35.503.950*
10/05/2024	*32.119.950*
11/05/2024	*53.645.800*
12/05/2024	*10.157.900*
13/05/2024	*10.688.250*
14/05/2024	*45.369.350*
15/05/2024	*63.531.100*
16/05/2024	*35.281.850*
17/05/2024	*29.209.700*
18/05/2024	*52.922.250*
19/05/2024	*11.498.100*
20/05/2024	*41.448.050*
21/05/2024	*31.637.700*
22/05/2024	*43.324.200*
23/05/2024	*37.968.250*
24/05/2024	*29.412.450*
25/05/2024	*52.128.100*
26/05/2024	*11.957.800*
27/05/2024	*37.517.550*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	
DIA	VALOR
28/05/2024	*24.839.900*
29/05/2024	*43.914.550*
30/05/2024	*36.030.650*
31/05/2024	*29.322.450*
TOTAL	***1.046.997.200***

Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de mayo 2024 Baloto-Revancha

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	
DIA	VALOR
1/05/2024	*14.919.800,00*
2/05/2024	*28.908.150,00*
3/05/2024	*38.035.550,00*
4/05/2024	*31.876.500,00*
5/05/2024	*4.115.400,00*
6/05/2024	*18.016.750,00*
7/05/2024	*30.915.950,00*
8/05/2024	*29.615.950,00*
9/05/2024	*22.852.900,00*
10/05/2024	*39.368.050,00*
11/05/2024	*27.222.650,00*
12/05/2024	*4.035.750,00*
13/05/2024	*3.474.750,00*
14/05/2024	*25.947.050,00*
15/05/2024	*29.594.100,00*
16/05/2024	*21.427.200,00*
17/05/2024	*31.978.550,00*
18/05/2024	*35.303.350,00*
19/05/2024	*2.308.950,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	
DIA	VALOR
20/05/2024	*12.220.400,00*
21/05/2024	*39.143.300,00*
22/05/2024	*40.827.750,00*
23/05/2024	*17.691.300,00*
24/05/2024	*33.156.150,00*
25/05/2024	*32.200.750,00*
26/05/2024	*3.445.200,00*
27/05/2024	*17.493.600,00*
28/05/2024	*31.903.150,00*
29/05/2024	*31.092.500,00*
30/05/2024	*17.869.150,00*
31/05/2024	*38.936.900,00*
TOTAL	***755.897.500,00***

Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de mayo 2024 Miloto

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 9 de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de mayo de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de mayo de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

Para el del mes de mayo de 2024, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento que refleja en sistema central de juego asi:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DETALLE DE PREMIOS CADUCOS A MAYO 31 DE 2024				
SORTEO	FECHA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
2281	01/04/2023	51.374.250,00	22.766.700,00	74.140.950,00
2282	05/04/2023	44.622.050,00	15.357.800,00	59.979.850,00
2283	08/04/2023	32.862.500,00	13.163.750,00	46.026.250,00
2284	12/04/2023	63.188.050,00	16.359.800,00	79.547.850,00
2285	15/04/2023	50.498.100,00	20.725.150,00	71.223.250,00
2286	19/04/2023	43.011.200,00	16.181.900,00	59.193.100,00
2287	22/04/2023	46.622.650,00	16.248.050,00	62.870.700,00
2288	26/04/2023	67.608.700,00	16.394.250,00	84.002.950,00
2289	29/04/2023	64.483.400,00	21.450.850,00	85.934.250,00
TOTALES		**464.270.900,00**	**158.648.250,00**	**622.919.150,00**

Tabla 48, premios Caducos, mayo 2024

NOTA, *Dentro de la información que se refleja en la tabla anterior no se presentan premios caducos correspondientes a la nueva mecánica MiLoto, lo anterior dado que a la fecha de este informe no ha transcurrido el periodo de 365 días lo cual se cumplirá el 19 de octubre de 2024.*

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS MAYO 2023.

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de mayo de 2024 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2406-0295 del 20 de junio de 2024 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de mayo de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*13.859.800*	*5.047.700*	*18.907.500*
2	*26.771.500*	*6.742.550*	*33.514.050*
3	*19.318.400*	*5.909.200*	*25.227.600*
4	*36.008.850*	*11.442.550*	*47.451.400*
TOTAL	***95.958.550***	***29.142.000***	***125.100.550***

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
5	8.626.350	2.879.600	11.505.950
6	27.839.850	8.554.350	36.394.200
7	20.240.600	7.164.800	27.405.400
8	35.550.150	11.611.100	47.161.250
9	26.855.400	8.648.550	35.503.950
10	24.833.400	7.286.550	32.119.950
11	42.037.950	11.607.850	53.645.800
TOTAL	**185.983.700**	**57.752.800**	**243.736.500**

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
12	7.953.950	2.203.950	10.157.900
13	8.051.200	2.637.050	10.688.250
14	37.238.150	8.131.200	45.369.350
15	51.739.200	11.791.900	63.531.100
16	26.417.650	8.864.200	35.281.850
17	22.317.650	6.892.050	29.209.700
18	37.753.000	15.169.250	52.922.250
TOTAL	**191.470.800**	**55.689.600**	**247.160.400**

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
19	8.470.650	3.027.450	11.498.100
20	32.527.750	8.920.300	41.448.050
21	24.886.200	6.751.500	31.637.700
22	30.820.700	12.503.500	43.324.200
23	27.685.900	10.282.350	37.968.250
24	21.178.200	8.234.250	29.412.450
25	37.624.250	14.503.850	52.128.100
TOTAL	**183.193.650**	**64.223.200**	**247.416.850**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
26	*8.242.350*	*3.715.450*	*11.957.800*
27	*28.641.850*	*8.875.700*	*37.517.550*
28	*17.706.100*	*7.133.800*	*24.839.900*
29	*32.371.100*	*11.543.450*	*43.914.550*
30	*27.357.650*	*8.673.000*	*36.030.650*
31	*22.425.400*	*6.897.050*	*29.322.450*
TOTAL	***136.744.450***	***46.838.450***	***183.582.900***

Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de mayo de 2024

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 31 de mayo de 2024, ascienden a la suma de $1.046.997.200 discriminados así:

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
MAYO	793.351.150	253.646.050	1.046.997.200

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024.

4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de MAYO de 2024 Miloto.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2406-0695 del 20 de junio de 2024 referente al informe de premios Miloto VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de MAYO de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
1	*14.919.800,00*	*14.919.800,00*
2	*28.908.150,00*	*28.908.150,00*
3	*38.035.550,00*	*38.035.550,00*
4	*31.876.500,00*	*31.876.500,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
TOTAL	***113.740.000,00***	***113.740.000,00***

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
5	*4.115.400,00*	*3.867.350,00*
6	*18.016.750,00*	*14.364.900,00*
7	*30.915.950,00*	*25.088.700,00*
8	*29.615.950,00*	*25.108.200,00*
9	*22.852.900,00*	*12.515.150,00*
10	*39.368.050,00*	*14.012.250,00*
11	*27.222.650,00*	*19.154.050,00*
TOTAL	***172.107.650,00***	***114.110.600,00***
12	*4.035.750,00*	*4.035.750,00*
13	*3.474.750,00*	*3.474.750,00*
14	*25.947.050,00*	*25.947.050,00*
15	*29.594.100,00*	*29.594.100,00*
16	*21.427.200,00*	*21.427.200,00*
17	*31.978.550,00*	*31.978.550,00*
18	*35.303.350,00*	*35.303.350,00*
TOTAL	***151.760.750,00***	***151.760.750,00***

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
19	*2.308.950,00*	*2.308.950,00*
20	*12.220.400,00*	*12.220.400,00*
21	*39.143.300,00*	*39.143.300,00*
22	*40.827.750,00*	*40.827.750,00*
23	*17.691.300,00*	*17.691.300,00*
24	*33.156.150,00*	*33.156.150,00*
25	*32.200.750,00*	*32.200.750,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
TOTAL	***177.548.600,00***	***177.548.600,00***

MAYO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
26	*3.445.200,00*	*3.445.200,00*
27	*17.493.600,00*	*17.493.600,00*
28	*31.903.150,00*	*31.903.150,00*
29	*31.092.500,00*	*31.092.500,00*
30	*17.869.150,00*	*17.869.150,00*
31	*38.936.900,00*	*38.936.900,00*
TOTAL	***140.740.500,00***	***140.740.500,00***

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 1 al 31 de MAYO de 2024, ascienden a la suma de $755.897.500 discriminados así:

MES	MILOTO	TOTAL
MAYO	***755.897.500,00***	***755.897.500,00***

EL detalle de los premios Miloto, pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 de MAYO de 2024.

4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de MAYO del 2024, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 31 de MAYO de 2024,para Baloto Revancha y del 1 al 31 de MAYO de 2024, para el producto Miloto, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CARTERA, VENTAS BALOTO-REVANCHA. MILOTO, SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.

																	SALDO ANTERIOR DE CARTERA	18.925.021,46
JUEGO	No SORTEO	FECHA	VENTAS BRUTAS BALOTO	VENTAS BRUTAS REVANCHA	VENTAS BRUTAS MILOTO	VENTAS AVANZADAS BALOTO	VENTAS AVANZADAS REVANCHA	VENTAS AVANZADAS MILOTO	TOTAL VENTAS	TOTAL GENERAL	50% premiación	Operador del Juego	Recomposiciones	Valor de la cartera	VALOR TOTAL DE CARTERA	VALOR DE RECAUDO ONJ	DIFERENCIA CARTERA (-) RECAUDO	SALDO FINAL DE CARTERA
BALOTO-REVANCHA	2394	miércoles, 1 de mayo de 2024	911.618.430,00	318.691.930,00		5.676.150,00	2.019.160,00		1.238.005.670,00	3.367.064.305,00	1.683.532.152,50	715.164.458,38	206.075.350,00	2.445.824.496,62				
	2395	sábado, 4 de mayo de 2024	1.573.299.450,00	549.075.615,00		4.943.280,00	1.740.280,00		2.129.058.635,00									
MILOTO	110	lunes, 29 de abril de 2024			198.714.372,00			1.200.234,00	199.914.606,00	782.602.998,00	391.301.499,00	237.363.489,29	170.625.900,00	374.613.608,71	2.820.438.105,33	2.839.925.364,00	19.487.258,67	662.237,21
	111	martes, 30 de abril de 2024			188.991.468,00			635.418,00	189.626.886,00									
	112	jueves, 2 de mayo de 2024			199.504.442,00			1.042.220,00	200.546.662,00									
	113	viernes, 3 de mayo de 2024			192.094.078,00			480.766,00	192.514.844,00									
BALOTO-REVANCHA	2396	miércoles, 8 de mayo de 2024	1.264.071.420,00	441.438.855,00		4.301.420,00	1.528.490,00		1.711.340.185,00	3.842.707.935,00	1.921.353.967,50	816.191.165,39	243.736.500,00	2.782.780.269,61				
	2397	sábado, 11 de mayo de 2024	1.576.293.200,00	550.065.780,00		3.702.670,00	1.306.100,00		2.131.367.750,00									
MILOTO	114	lunes, 6 de mayo de 2024			184.103.120,00			1.556.606,00	185.659.726,00	687.710.548,00	343.855.274,00	208.582.609,21	176.761.500,00	302.366.438,79	3.085.146.708,40	3.085.284.702,35	137.993,95	800.231,16
	115	martes, 7 de mayo de 2024			160.666.618,00			669.038,00	161.335.656,00									
	116	jueves, 9 de mayo de 2024			176.763.874,00			857.310,00	177.621.184,00									
	117	viernes, 10 de mayo de 2024			162.532.528,00			561.454,00	163.093.982,00									
BALOTO-REVANCHA	2398	miércoles, 15 de mayo de 2024	1.234.378.210,00	431.016.530,00		5.862.960,00	2.087.995,00		1.673.345.695,00	3.834.069.415,00	1.917.034.707,50	814.356.343,75	247.160.400,00	2.772.552.671,25				
	2399	sábado, 18 de mayo de 2024	1.597.009.950,00	556.852.205,00		5.063.030,00	1.798.535,00		2.160.723.720,00									
MILOTO	118	lunes, 13 de mayo de 2024			75.819.824,00			1.085.926,00	76.905.750,00	618.029.736,00	309.014.868,00	187.448.418,93	143.680.050,00	286.901.267,07	3.059.453.938,32	3.058.653.704,39	800.233,93	2,77
	119	martes, 14 de mayo de 2024			157.146.604,00			514.386,00	157.660.990,00									
	120	jueves, 16 de mayo de 2024			205.374.494,00			1.314.542,00	206.689.036,00									
	121	viernes, 17 de mayo de 2024			176.215.868,00			558.092,00	176.773.960,00									
BALOTO-REVANCHA	2400	miércoles, 22 de mayo de 2024	1.246.923.220,00	435.529.635,00		5.570.770,00	1.930.910,00		1.689.954.535,00	3.734.613.660,00	1.867.306.830,00	793.231.941,38	247.416.850,00	2.693.964.868,62				
	2401	sábado, 25 de mayo de 2024	1.511.048.610,00	527.470.250,00		4.521.760,00	1.618.505,00		2.044.659.125,00									
MILOTO	122	lunes, 20 de mayo de 2024			203.441.344,00			1.637.294,00	205.078.638,00	732.048.604,00	366.024.302,00	222.030.341,59	180.651.200,00	348.027.492,23	3.041.992.360,85	3.041.992.355,82	5,03	7,80
	123	martes, 21 de mayo de 2024			174.817.276,00			497.576,00	175.314.852,00									
	124	jueves, 23 de mayo de 2024			205.687.160,00			951.446,00	206.638.606,00									
	125	viernes, 24 de mayo de 2024			144.599.620,00			416.888,00	145.016.508,00									

Tabla 50, cartera mensual mes de MAYO de 2024
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA MAYO 2024

ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de mayo de 2024, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 104 a la 108, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $12.025.856.126,56 lo anterior, en concordancia con la tabla No 50 de este informe. Sin embargo, estas cifras están sujetas a ajustes dado que la cartera se encuentra en depuración teniendo en cuenta que se está implementando un nuevo aplicativo de recaudo y cartera por parte de la fiduciaria, adicional la entrada de la nueva mecánica MiLoto.

Como se puede evidenciar en las tablas 50 para el mes de mayo 2024, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de mayo de 2024 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de mayo de 2024, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero, con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de mayo de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto, revancha y Miloto, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibidem hasta el 8vo premio…

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las Liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
110,111,112,1	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	67.810.712	17.630.785	176.308	1.695.268	33.905.356		53.407.717
110,111,112,1	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	23.707.348	6.163.910	61.639	592.684	11.853.674		18.671.907
110,111,112,1	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	17.600.406	4.576.106	45.761	440.010	8.800.203		13.862.080
110,111,112,1	TRASLADO ORDEN 387 GASTOS DE PUBLICIDA	18.836.782	4.897.563	48.976	470.920	9.418.391		14.835.849
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	141.449.673	36.776.915	367.769	3.536.242	70.724.837		111.405.762
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	19.973.697	5.193.161	51.932	499.342	9.986.849		15.731.284
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	84.125.771	21.872.700	218.727	2.103.144	42.062.886		66.257.457
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	27.027.294	7.027.096	70.271	675.682	13.513.647		21.286.697
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	5.502.827	1.430.735	14.307	137.571	2.751.414		4.334.027
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	1.709.987	444.597	4.446	42.750	854.994		1.346.786
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	57.399.616	14.923.900	149.239	1.434.990	28.699.808		45.207.938
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	232.279.988	60.392.797	603.928	5.807.000	116.139.994		182.943.719
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	30.614.558	7.959.785	79.598	765.364	15.307.279		24.112.026
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	98.072.501	25.498.850	254.989	2.451.813	49.036.251		77.241.902
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	451.653.204	117.429.833	1.174.298	11.291.330	225.826.602		355.722.064
110,111,112,1	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	1.562.161.000	406.161.860	4.061.619	39.054.025	781.080.500		1.230.358.004
		2.839.925.364	738.380.595	7.383.806	70.998.134	1.419.962.682	0	2.236.725.217
,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	67.787.362	17.624.714	176.247	1.694.684	33.893.681		53.389.326
,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	23.678.578	6.156.430	61.564	591.964	11.839.289		18.649.248
,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	17.618.393	4.580.782	45.808	440.460	8.809.196		13.876.246
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	91.268.944	23.729.925	237.299	2.281.724	45.634.472		71.883.420
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	23.971.454	6.232.578	62.326	599.286	11.985.727		18.879.917
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	177.524.321	46.156.323	461.563	4.438.108	88.762.161		139.818.155
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	19.433.295	5.052.657	50.527	485.832	9.716.648		15.305.663
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	7.165.428						
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	1.578.692						
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	47.016.688	12.224.339	122.243	1.175.417	23.508.344		37.030.343
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	274.920.472	71.479.323	714.793	6.873.012	137.460.236		216.527.364
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	372.694.065	96.900.457	969.005	9.317.352	186.347.033		293.533.846
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	1.245.144.098	323.737.465	3.237.375	31.128.602	622.572.049		980.675.492
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	551.325.990	143.344.757	1.433.448	13.783.150	275.662.995		434.224.350
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	40.180.139	10.446.836	104.468	1.004.503	20.090.070		31.645.877
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	123.976.784	32.233.964	322.340	3.099.420	61.988.392		97.644.115
		3.085.284.702	799.900.551	7.999.006	76.913.515	1.538.270.291	0	2.423.083.363
,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	62.388.433	16.220.993	162.210	1.559.711	31.194.216		49.137.130
,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	21.788.175	5.664.925	56.649	544.704	10.894.087		17.160.367
,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	19.565.075	5.086.919	50.869	489.127	9.782.537		15.409.453
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	178.239.106	46.342.168	463.422	4.455.978	89.119.553		140.381.120
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	19.918.494	5.178.808	51.788	497.962	9.959.247		15.687.806
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	83.760.320	21.777.683	217.777	2.094.008	41.880.160		65.969.628
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	18.075.294	4.699.576	46.996	451.882	9.037.647		14.236.102
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	1.783.240	463.642	4.636	44.581	891.620		1.404.480
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	6.902.767	1.794.719	17.947	172.569	3.451.384		5.436.619
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	40.873.598	10.627.135	106.271	1.021.840	20.436.799		32.192.045
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	250.134.990	65.035.097	650.351	6.253.375	125.067.495		197.006.318
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	23.330.458	6.065.919	60.659	583.261	11.665.229		18.375.069
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	126.146.246	32.798.024	327.980	3.153.656	63.073.123		99.352.783
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	552.311.353	143.600.952	1.436.010	13.807.784	276.155.677		435.000.422
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	1.164.563.484	302.786.506	3.027.865	29.114.087	582.281.742		917.210.200
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	300.000.000	78.000.000	780.000	7.500.000	150.000.000		236.280.000
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	188.872.672	49.106.895	491.069	4.721.817	94.436.336		148.756.116
		3.058.653.704	795.249.963	7.952.500	76.466.343	1.529.326.852	0	2.408.995.658
,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	71.209.218	18.514.397	185.144	1.780.230	35.604.609		56.084.380
,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	24.858.481	6.463.205	64.632	621.462	12.429.240		19.578.539
,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	17.192.764	4.470.119	44.701	429.819	8.596.382		13.541.021
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	18.660.426	4.851.711	48.517	466.511	9.330.213		14.696.952
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	82.939.760	21.564.338	215.643	2.073.494	41.469.880		65.323.355
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	18.274.164	4.751.283	47.513	456.854	9.137.082		14.392.732
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	173.684.101	45.157.866	451.579	4.342.103	86.842.051		136.793.598
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	22.478.641	5.844.447	58.444	561.966	11.239.321		17.704.178
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	1.684.136	437.875	4.379	42.103	842.068		1.326.426
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	59.873.446	15.567.096	155.671	1.496.836	29.936.723		47.156.326
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	6.969.490	1.812.067	18.121	174.237	3.484.745		5.489.170
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	233.728.885	60.769.510	607.695	5.843.222	116.864.443		184.084.870
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	29.858.485	7.763.206	77.632	746.462	14.929.243		23.516.543
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	110.541.017	28.740.664	287.407	2.763.525	55.270.509		87.062.105
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	531.610.181	138.218.647	1.382.186	13.290.255	265.805.091		418.696.179
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	414.873.726	107.867.169	1.078.672	10.371.843	207.436.863		326.754.547
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	1.223.555.436	318.124.413	3.181.244	30.588.886	611.777.718		963.672.261
		3.041.992.356	790.918.013	7.909.180	76.049.809	1.520.996.178	0	2.395.873.179
		12.025.856.126,56	3.124.449.121,71	31.244.491,22	300.427.800,16	6.008.556.003,28	0,00	9.464.677.416,37

Tabla 51, Distribución de la matriz mes de MAYO de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE MAYO DE 2024

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de mayo de 2024, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de mayo 2024.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de mayo de 2024, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el ultimo jueves del mes, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 22 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2023, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2405-0609 , en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización csilva@coljuegos.gov.co.

Así las cosas, dentro del ejercicio de validación de los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2023, se pudo evidenciar que el operador Nacional de juegos refleja pérdidas durante los dos periodos evaluados (2022-2023), lo anterior obedece al incremento en los gastos de administración, financieros y la pérdida o retiro de bienes, los anteriores ascienden a más de $10.000 millones, esto teniendo en cuenta que la utilidad operacional bruta fue de $8.400 millones es lo que impacta en la pérdida del ejercicio, por lo anterior se recomienda tener en monitoreada la cuenta de gastos ya que el incremento fue del fue de $ 6.638 millones que representa un 400% de variación y en una vista de manera general al estado financiero se refleja en una salud financiera negativa.

De otro lado los indicadores Financieros actuales de la concesión ONJ, no están acordes con lo requerido por la entidad en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC – 001 – 2022, así como tampoco lo ofrecido por el concesionario, donde se evidencia una desmejora en el cumplimiento de estos con respeto al inicio de la concesión, por lo que nos permitimos presentar un comparativo de los indicadores así:

INDICADOR	FORMULA SUGE-RIDA	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES SAMC-001-2022	INDICADORES PRESENTADOS EN LA PRO-PUESTA ONJ	INDICADORES FINANCIEROS CONFORME LOS EF A 31/12/2023	CUMPLE	
					SI	NO
LIQUIDEZ	Activo corriente _____ Pasivo corriente	≥ 1.1	1,36	1,03		X
CAPITAL DE TRA-BAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mínimo de $9.200.000.000	$27.092.691.000	$2.362.215.000		X
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total _____ ___	≤ **80**%	55%	112%		X

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

	Activo Total					
RAZON DE COBER-TURA	Utilidad operacional _____ Gastos de intereses	≥ 1.0	25,38%	6,37%	X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional _____ Patrimonio	≥ 0	42%	-79.67%		X
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional _____ Activo Total	≥ 0	19%	9.68%	X	

Como se evidencia en la tabla anterior no se cumple con 4 de los 6 indicadores requeridos para detectar o interpretar oportunidades de inversión como mecánicas adicionales y demás, así como las métricas relacionadas con la operación de la concesión por lo que se detecta segmentos de bajo rendimiento financieros, por lo que se concertara mesa de trabajo con el operador nacional de juegos para que socialicen un plan de acción para la gestión mayo 2024 a mayo de 2025.

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.
- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de enero de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."
De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de enero de 2022.

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de enero de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de enero de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de enero de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de enero de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de enero de 2022.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de enero y enero de 2022.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 mayo 2024 y relación de facturas)**

GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE MAYO DE 2024 RESALTADO

						2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
ı N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00		$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50		37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00		$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88		231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	10.384.341.590,00	3.501.112.245,00		$ 13.885.453.835,00	$ 259.608.539,75	$ 87.527.806,13		347.136.345,88	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	10.127.405.990,00	3.482.712.120,00		$ 13.610.118.110,00	$ 253.185.149,75	$ 87.067.803,00		340.252.952,75	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	9.217.344.310,00	3.202.737.230,00		$ 12.420.081.540,00	$ 230.433.607,75	$ 80.068.430,75		310.502.038,50	342.789.496,80
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00		$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88		344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00		$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88		319.070.019,38	759.010.360,13
31 a 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00		$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25		406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00		$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50		357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00		$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13		370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00		$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13		384.429.391,38	$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00		$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50		362.770.309,00	$ 588.709.278,00
52 a 55	may-23	2.697.780.690,00	927.585.160,00		$ 3.625.365.850,00	$ 67.444.517,25	$ 23.189.629,00		90.634.146,25	
56 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00		15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75		375.193.725,50	$ 951.195.886,00
60 a 63	jul-23	11.753.898.390,00	4.111.592.210,00		15.865.490.600,00	$ 293.847.459,75	$ 102.789.805,25		396.637.265,00	$ 163.305.000,00
64 a67	ago-23	13.061.510.910,00	4.557.754.205,00		17.619.265.115,00	$ 326.537.772,75	$ 113.943.855,13		440.481.627,88	$ 163.305.000,00
68 a72	sep-23	13.893.438.110,00	4.851.211.930,00		18.744.650.040,00	$ 347.335.952,75	$ 121.280.298,25		468.616.251,00	$ 1.511.243.289,00
64 a67	oct-23	12.031.943.730,00	4.211.833.620,00	568.557.906,00	16.812.335.256,00	$ 300.798.593,25	$ 105.295.840,50	$ 14.213.947,65	420.308.381,40	
68 a 72	nov-23	9.418.615.320,00	3.334.926.905,00	1.421.090.504,00	14.174.632.729,00	$ 235.465.383,00	$ 83.373.172,63	$ 35.527.262,60	354.365.818,23	
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70	527.316.784,95	$ 1.155.626.965,00
78 a 82	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20	465.065.725,33	$ 1.852.885.458,00
83 a 87	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35	461.492.581,10	$ 1.852.885.458,00
88 a 92	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00	464.848.284,88	
93 a 97	abr-24	11.373.529.280,00	3.974.642.330,00	3.226.400.454,00	18.574.572.064,00	$ 284.338.232,00	$ 99.366.058,25	$ 80.660.011,35	464.364.301,60	
98 a 102	may-24	12.263.061.020,00	4.280.050.870,00	3.158.800.720,00	19.701.912.610,00	$ 306.576.525,50	$ 107.001.271,75	$ 78.970.018,00	492.547.815,25	
TOTALES		260.361.150.460,00	90.325.117.560,00	18.660.098.514,00	369.346.366.534,00	6.509.028.761,50	2.258.127.939,00	466.502.462,85	9.233.659.163,35	12.056.310.585,93
									POR EJECUTAR -	2.822.651.422,58

CUARTO SEMESTRE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022									
	ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% ULTIMO SEMESTRE A MAYO DE 2024									
						2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
68 a 72	nov-23	9.418.615.320,00	3.334.926.905,00	1.421.090.504,00	14.174.632.729,00	$ 235.465.383,00	$ 83.373.172,63	$ 35.527.262,60	354.365.818,23	
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70	527.316.784,95	$ 1.155.626.965,00
78 a 82	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20	465.065.725,33	$ 1.852.885.458,00
83 a 87	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35	461.492.581,10	$ 1.852.885.458,00
88 a 92	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00	464.848.284,88	
93 a 97	abr-24	11.373.529.280,00	3.974.642.330,00	3.226.400.454,00	18.574.572.064,00	$ 284.338.232,00	$ 99.366.058,25	$ 80.660.011,35	464.364.301,60	
98 a 102	may-24	12.263.061.020,00	4.280.050.870,00	3.158.800.720,00	19.701.912.610,00	$ 306.576.525,50	$ 107.001.271,75	$ 78.970.018,00	492.547.815,25	
TOTALES		82.368.217.300,00	28.740.294.545,00	18.091.540.608,00	129.200.052.453,00	2.059.205.432,50	718.507.363,63	452.288.515,20	3.230.001.311,33	4.861.397.881,00

Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de mayo de 2024

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Como se puede evidenciar en la tabla No 52, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo de tres semestres desde el mes de mayo de 2022y hasta la fecha de este informe ha ejecutado recursos que corresponden al 2.5% por valor de $10.277.194.475, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $7.350.406.180, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $2.926.788.295, No obstante a enero de 202, falta por recibir algunos soportes de forma legal en lo que tiene que ver con los Rut de los proveedores para validar su inscripción como proveedores en la DIAN, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre cumplida al último semestre, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*46.24%*
180 a 365 días	*29,06%*
1 a 3 años	*22,45%*
3 a 5 años	*2,24%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*5.445%*	*12,983%*	*10.033%*	*12,430%*	*0%*	*0%*
VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,889%*	*0,599%*	*0,518%*	*0,657*	*N/A*	*N/A*

Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de mayo de 2024 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF 20735 del periodo mayo de 2024 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 142, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR
110,111,112,	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	67.810.712
110,111,112,	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	23.707.348
110,111,112,	TRASLADO ORDEN 392 GASTOS DE PUBLICIDA	17.600.406
110,111,112,	TRASLADO ORDEN 387 GASTOS DE PUBLICIDA	18.836.782
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	141.449.673
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	19.973.697
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	84.125.771
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	27.027.294
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	5.502.827
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	1.709.987
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	57.399.616
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	232.279.988
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	30.614.558
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	98.072.501
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	451.653.204
110,111,112,	Consignación de las ventas de abril sorteos 2394 y	1.562.161.000
		2.839.925.364
,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	67.787.362
,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	23.678.578
,115,116.117	TRASLADO ORDEN 395 GASTOS DE PUBLICIDA	17.618.393
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	91.268.944
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	23.971.454
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	177.524.321
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	19.433.295
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	7.165.428
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	1.578.692
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	47.016.688
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	274.920.472
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	372.694.065
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	1.245.144.098
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	551.325.990
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	40.180.139
,115,116.117	Consignación de las ventas de abril sorteos 2396 y	123.976.784
		3.085.284.702
,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	62.388.433
,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	21.788.175
,119,120,121	TRASLADO ORDEN 402 GASTOS DE PUBLICIDA	19.565.075
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	178.239.106
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	19.918.494
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	83.760.320
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	18.075.294
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	1.783.240
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	6.902.767
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	40.873.598
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	250.134.990
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	23.330.458
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	126.146.246
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	552.311.353
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	1.164.563.484
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	300.000.000
,119,120,121	Consignación de las ventas de abril sorteos 2398y	188.872.672
		3.058.653.704
,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	71.209.218
,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	24.858.481
,123,124,125	TRASLADO ORDEN 406 GASTOS DE PUBLICIDA	17.192.764
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	18.660.426
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	82.939.760
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	18.274.164
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	173.684.101
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	22.478.641
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	1.684.136
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	59.873.446
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	6.969.490
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	233.728.885
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	29.858.485
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	110.541.017
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	531.610.181
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	414.873.726
,123,124,125	Consignación de las ventas de abril sorteos 24000	1.223.555.436
		3.041.992.356
		12.025.856.126,56

Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – mayo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de mayo 2024, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
SOPORTE PAGO DE BENEFICIOS COLATERALES	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL1 -001
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS ENERO	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -001
CERTIFICACION REVISORIA FISCAL PARAFISCALES	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -002
VENTAS POR DEPARTAMENTO ENERO MILOTO	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL2 -004
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL2 -005
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACIÓN DE VENTAS MAYO	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS BALOTO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL6-006
ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL6-007
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS MILOTO	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL6-008
DETALLE DE PREMIOS CADUCOS MAYO	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL9-001
DETALLE DE PREMIOS CADUCOS MAYO	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL9-002
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARO	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	19	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	20	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	21	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	22	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	23	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD	DIGITAL	24	CI-FIN-OBL3-018

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

EXTRACONTRACTUAL			
FORMULARIO 10 DERECHOS DE XPLOTACION BALOTO	DIGITAL	25	CI-FIN-OBL59-001
FORMULARIO 10 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO	DIGITAL	26	CI-FIN-OBL59-002